

**Archivo Municipal  
de  
SEGURA DE LEÓN**

*Código de referencia* : ES.06124.AMSL/1.1.01//13.4

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1956 / 1959

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 101 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Segura de León



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Cultura

1956 a 1959

LA MINERVA EXTREMEÑA

I  
M  
P  
R  
E  
N  
T  
A

LIBRO DE

ACTAS

*Pleuro*

M  
O  
D  
E  
L  
A  
C  
I  
O  
N  
E  
S

Plaza de España, 12 - Teléfono 1659 - BADAJOZ



Diligencia. - Para hacer constar que el presente libro de Actas, que consta de Diez folios útiles, se destina a consignar las correspondientes a las sesiones del Ayuntamiento pleno, llevando todas sus hojas selladas con el de la Corporación y rubricadas con la del señor Alcalde presidente don Antonio Casquete Hernando.

En Segura de León (Badajoz), a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

Vº Bº

El Alcalde

*[Handwritten signature]*



El Secretario  
*[Handwritten signature]*

*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

Señora

Pa

D. Antonio

@

D. Angel

José

Benito

Psidro

José A

Louig

Nico

Frauc

@

D. José

D. sist

Asert. y c  
acta di

Informaci  
Secretarios  
de la vaca  
Corpora



Señion extraordinaria del dia 16 de octubre de 1956.

- Señores asistentes.-
- Presidente
  - D. Antonio Casquete Hernandez
  - Concejales
  - D. Angel Garduno Chaves
  - Jose Medina Aparicio
  - Benito Pina Garduno
  - Pedro Rey Ruiz
  - Jose Ant. Maya Claudio
  - Luis Miranda Bellido
  - Nicolas Montero Aguilar
  - Francisco Rey Diaz
  - Secretario
  - D. Jose Gonzalez Garcia.

En la villa de Segura de Leon, a las veinte horas del dia dieciseis de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, se reunen en el Salon de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Casquete Hernandez, todos los señores Concejales que al anarse se relacionan al inicio objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, para la que fueron citados en forma reglamentaria y de acuerdo con las facultades a que se refiere el artículo 294 de la Ley de 24 de junio de 1955.

O.sistencia.-

Medina Maya, por causa que se ignora en el momento de comenzar la redacción de la presente acta.

Apert. y aprob. del acta anterior.-

Declarada abierta por el señor Presidente se da, en primer lugar, lectura del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores asistentes, que la suscriben en prueba de conformidad.

Información s/ los Dtos Secretarios solicitantes de la vacante esta Corporación.-

Seguidamente se da cuenta de una comunicación recibida por conducto del Gobierno Civil de esta provincia, del Ilustrísimo Sr. Director General de Administración Local, por la que se reúnen las fichas extractos de los señores Funcionarios del Cuerpo Nacional de Secretarios que han solicitado en propiedad la vacante de este Ayuntamiento, en virtud de concurso convocado por orden de dicho Centro Directivo en 26 de julio de 1956. Exa-

minados los antecedentes, circunstancias y méritos personales de cada uno de los señores solicitantes, y con arreglo a la facultad determinada por los artículos 339 de la Ley de 24 de junio de 1955, y 196 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, se acuerda por unanimidad señalar el siguiente orden de prelación: 1.º D. Tomás Sigura Segura. - 2.º D. Carlos Rodríguez Paro. - 3.º D. Elías Carbayo Martínez.

Asimismo, se acuerda hacer constar a la Dirección General, se veía con desagrado el nombramiento del Secretario don Emerito Serrano Pérez, número 9 de los relacionados el dorso del escrito de referencia, por tener informes desfavorables del mismo.

Subrecaudación arbitrios  
municipales. Año 1957. —

El señor Alcalde puso a la consideración de los señores, que previo asesoramiento de la Intervención municipal, y de acuerdo con lo establecido en el Contrato suscrito por este Ayuntamiento con el arrendatario de varias exacciones, en la condición 2.ª, podía prorrogarse dicho contrato por un año, o también podía denunciarse el mismo, a fin de darlo por terminado el 31 de diciembre próximo, y anunciar nueva subasta para la recaudación de los arbitrios comprendidos en dicho contrato.

Después de amplia deliberación en la que tomaron parte todos los señores Concejales, por unanimidad se acordó: Que se denuncie el contrato vigente con el arrendatario actual don José de León Tovarro, dando por terminado el mismo en treinta y uno de diciembre del año actual, debiéndose comunicar este acuerdo al interesado; acordándose al propio tiempo y también por unanimidad, que para que sur



ta efectos durante el ejercicio de 1957, se celebren dos subastas para el arrendamiento de expresados arbitrios, desglosando los conceptos en la forma siguiente:

Una subasta comprenderá las exacciones que a continuación se indican:

- a.)- 10 p/o sobre consumiciones en cafés, bares, etc.
- b.)- La Tarifa 5ª de Usos y Consumos, cedida a los Ayuntamientos.
- c.)- Arbitrio sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas.

Otra subasta comprensiva de las siguientes:

- a.)- Arbitrio con fin no fiscal sobre pedros.
- b.)- Casa por prestación del servicio de inspección y reconocimiento sanitario de artículos alimenticios.
- c.)- Casa por la expedición de licencias sobre construcciones y obras.
- d.)- Casa por prestación del servicio de matadero y Mercado municipales.
- e.)- Casa por aprovechamiento especial de desagües a la vía pública.
- f.)- Casa por aprovechamiento especial sobre apertura de ranjas y calicatas en la vía pública.
- g.)- Casa por aprovechamiento especial de ocupación de la vía pública con escombros.
- h.)- Casa por aprovechamiento especial sobre la instalación en la vía pública de vallas, punitales y andamios.
- i.)- Casa por aprovechamiento especial de la vía pública en la entrada de carruajes en edificios particulares.
- j.)- Casa por aprovechamiento especial de salientes a la vía pública.
- k.)- Casa por aprovechamiento especial de la vía pública con el ejercicio de industrias callejeras y ambulantes.



l.) - Base por aprovechamiento especial de la vía pública en el rodaje y arrastre de vehículos no motorizados.

m.) - Base por aprovechamiento especial de la vía pública con la carga y descarga de mercancías.

n.) - Arbitrio sobre caballerías y carruajes de lujo, y velocípedos.

o.) - Arbitrio sobre las carnes frescas y saladas, productos de la caza y pescados y mariscos frescos.

Subvención al "Domund".

A propuesta de la Presidencia, se acuerda por unanimidad conceder una subvención de Cin (500) pesetas al señor Cura Párroco, con destino al "Domund" de este año; cuyo pago irá con cargo al Capítulo XVIII. Imprecistos. Artículo Único, Partida 91 del Presupuesto ordinario en vigor.

Oportación para la Ofrenda del "Corazón de Oro" a la S<sup>ta</sup> Virgen de Guadalupe.

Gambien y por unanimidad se acuerda contribuir con mil quinientas (1.500) ptas, para la Ofrenda del "Corazón de Oro" a la Santísima Virgen de Guadalupe, con motivo de la Consagración de Externadura al Inmaculado Corazón de Maria; cuya cantidad se abonará del Cap. XVIII, Artículo Único del presupuesto ordinario.

Agradecimiento al Exmo. Sr. Ministro de Obras Públicas.

El señor Alcalde, dió cuenta de haber recibido un telegrama del Exmo. Sr. Ministro de Obras Públicas en el que comunica haber firmado el expediente autorizando el concierto directo del presupuesto modificado de precios de abastecimiento de agua, excluida captación a esta villa, acordándose conste en acta el agradecimiento de la Corporación municipal.

Y no siendo otros los asuntos incluidos en el "orden del día", el señor Presidente levantó la sesión a las veintuna horas.

Señ  
J. A.  
D. A.  
" Fe  
" Fe  
" Se  
" Fe  
" Sa  
" De  
" M.  
D. S.  
A. si



y veinte minutos de indicado día, firmando todos los señores asistentes conrriego, el Secretario, de lo que certifico.

Handwritten signatures: Casquete Herando, Angel Garduno, Francisco Rey Diaz, Isidro Rey Ruiz, Benito Pida Garduno, José Antonio Maya Sanchez, Nicolás Montes Aguilar, José González Parra.

Sesión ordinaria del día 31 de octubre de 1956.

- Señores asistentes.
- Presidente  
D. Antonio Casquete Herando.
  - Concejales  
D. Angel Garduno Chaves  
" Francisco Rey Diaz  
" Francisco Medina Maya  
" Luis Miranda Bellido  
" José Ant. Maya Sanchez  
" Isidro Rey Ruiz  
" Benito Pida Garduno  
" Nicolás Montes Aguilar
  - Secretario  
D. José González Parra.

En la villa de Segura de León a las veinte horas del día treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Casquete Herando, y asistidos de mi, el infrascripto Secretario, todos los señores Concejales que al margen se relacionan, al unico objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de la fecha para la que fueron citados en forma reclamatoria y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 299 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Asistencia. —

Asistió al acto todos los señores Concejales de la Corporación, excepción hecha del señor Medina Aparicio, siendo la causa de la ausencia reciente hito familiar.

cial de la liculos no  
cial de la e mercancías. -  
jes de lujo, y  
saladas, pro-  
fines.  
acuerda por  
ción de Cien  
estimo al Do-  
carpo al Capi-  
ida 91 del  
acuerda  
tas, para la  
Santísima  
Consagra-  
Corazón de  
el Cap. XVIII,  
ario. —  
haber reci-  
nistro de  
haber fir-  
concierto -  
le precios  
la capta-  
ste en ac-  
ión muni-  
itos inclui-  
or Presi-  
tima hora)

Apert. y aprob. del  
acta anterior. —

S. arriendo de varias  
exacciones municipales  
en 1957. —

Aclaraciones a las Or-  
denanzas fiscales n.º 4,  
y 8. —

Declarada abierta por la Presidencia, se da en primer lugar lectura del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores asistentes, que la suscriben en prueba de conformidad.

Acto seguido, se da lectura íntegra del dictamen de la Comisión de Hacienda de esta Corporación y del Pliego de condiciones jurídicas, económicas y administrativas correspondiente a dos proyectos presentados e informados por la Intervención de fondos, sobre el arriendo de varias exacciones municipales en el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y siete, de acuerdo con el artículo 735 de la Ley Orgánica municipal vigente.

Después de amplia deliberación, el Consistorio aprueba por unanimidad los proyectos presentados por la Intervención e informes de este, así como el dictamen de la Comisión de Hacienda y Pliegos de Condiciones, sin que consideren necesario introducir en sus cláusulas modificación o enmienda de clase alguna.

Seguidamente, y como aclaración a la Ordenanza fiscal n.º 4, con vigencia para el próximo ejercicio de 1957, se acuerda por unanimidad, de conformidad con el artículo 440, apartado 7º, de la vigente Ley de Régimen local, que solo devengarán derechos por licencias para construcciones y obras los terrenos situados en poblado o contiguos a vías municipales fuera del poblado.

También por unanimidad se acuerda, como aclaración a la Ordenanza fiscal n.º 8, vigente, que los muros cubiertos con una sola teja de voladizo quedarán exentos de pago por desajustes a la vía pública, a que se refiere el apartado 5º del

Inst.  
Agg

Sentido  
por m  
dima

cia, se dá  
respondim-  
obada en  
de los señ-  
ceba de con-

a del dic-  
esta Corpo-  
idicas, eco-  
liente a dos  
la Interven-  
rias exaccio-  
o de mil no-  
con el artien  
pente.

Consistorio  
etos presen-  
de este, asi  
Hericienda  
sideren ne-  
modifica-  
a.

a la Orde-  
el proximo  
amunidad,  
tado 7º, de la  
devenparan  
mes y obras  
a vias unmi-

acuerda, co-  
al nº 8, vi-  
a sola teja  
por desajus-  
tado 5º del

Inst. de Rafael Gato  
Aguilar.

Sentimiento del Pleno por  
la muerte de D.ª Maria Me-  
dina Aparicio.



artículo 444 del citado Cuerpo legal.  
a continuacion se dió lectura de la instancia  
suscrita por Rafael Gato Aguilar, en petición de  
que en lo sucesivo figure el mismo como arren-  
datario del horno de tejas y ladrillos en "Los Bla-  
nos de Santa Maria", propiedad de este Ayunta-  
miento y que anteriormente figuraba a nom-  
bre de su difunta madre Micaela Aguilar Pina,  
expresando al propio tiempo en referido escrito  
la conformidad de los restantes hermanos. El  
Ayuntamiento por unanimidad acordó que en lo  
sucesivo se conceda en arrendamiento el horno de  
referencia al solicitante Rafael Gato Aguilar, el cual  
queda obligado a entregar al Ayuntamiento de es-  
ta villa mil piezas (1.000) anuales, (tejas y ladrillos)  
como renta de repetido horno.

Acto seguido, se acuerda por unanimidad, ha-  
ber constar en acta el sentimiento de todos los señ-  
res componentes de esta Corporación por el falle-  
cimiento de D.ª Maria Medina Aparicio, hermana  
que fue de nuestro buen amigo y compañero el Sr.  
D.º Benigno de Alcalde don Jose Medina Aparicio, hoy  
ausente en este acto por tan triste causa.

No hubo mas asuntos de que tratar y el Sr. Presidente  
levantó la sesion a las veintuna horas y treinta minutos,  
firmando todos los concurrentes conmigo, el Secretario, de lo  
que certifico.

*[Handwritten signatures and names:]*  
Augusto H...  
Rafael Gato  
Tridro Ruz  
Benito Pina  
José Ant. Maya  
José Guzmán  
Pino

Sesión especial del día 13 de noviembre de 1956. —

Señores asistentes. —

Presidente  
 D. Antonio Casquete Hernando  
 Concejales  
 D. Angel Garduño Chaves  
 „ Francisco Rey Dias  
 „ Benito Pina Garduño  
 „ Luis Miranda Delgado  
 „ Isidro Rey Ruiz  
 „ José Ant. Maya Sanchez  
 Secretario  
 D. José González García

En la villa de Sepura de Besou a las veinte horas y quince minutos del día trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, se reunen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Casquete Hernando y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, todos los señores Concejales que al margen quedan relacionados, al único objeto de celebrar la sesión especial convocada para este día, para la que fueron citados en forma reglamentaria y conforme a las facultades determinadas por el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952. —

Asistencia. —

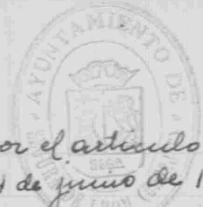
Faltan al acto los Concejales señores Medina Aparicio, Montero Aguilar y Medina Maya, por causas ignoradas en el momento de dar comienzo el mismo. —

Apert. y aprob. del acta anterior. —

Declarada abierta por el señor Presidente, se da en primer lugar lectura del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores reunidos que la suscriben con sus firmas en prueba de conformidad. —

Presupuesto ordinario de 1957. — Su aprobación. —

Seguidamente, toma la palabra el señor Presidente para manifestar que el único objeto de la sesión plenaria, no era otro que el de tratar del proyecto de Presupuesto ordinario formado por la Presidencia para su vigencia en el próximo ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y siete, según les constaba por el contenido del "orden del día", inserto al dorso de las cédulas de citación que les fue distribuidas, y someterlo a la consideración de los señores reunidos,



de 1956.

beson a...  
inutos del  
el noviciu...  
en el Salo...  
toriales, bajo  
lde don An...  
istidos de  
todos los  
iargen que...  
objeto de ce...  
ocada para...  
citados en  
facultades de  
nto de Hacien...

Medimo. Apa...  
causas ig...  
go el mismo...  
residente, se  
ta correspon...  
es aprobada  
d de los se...  
is firmas en

ñor Presiden...  
e la sesión  
proyecto de  
deuda para  
único de mil  
ustaba por  
dorso de las  
idas, y so...  
g reunidos,

de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 681, de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955. A este respecto, son leídas por mi, el Secretario, cuantas disposiciones legales guardan relación con la formación y tramitación de estos expedientes, especialmente las normas dictadas por el Servicio Central de Inspección y Asesoramiento publicadas en el B.O. del Estado de 31 de julio último, relativa a la confección de estos documentos para el próximo ejercicio, así como la Memoria y certificaciones a que hacen referencia el artículo 680 de la precitada Ley.

Acto seguido se entra en el orden de discusión y, después de ser estudiado con todo detenimiento cuanto concierne al objeto de la presente reunión, en la que tomaron parte activa todos los señores asistentes, y en la que se dió lectura y explicaciones de cada una de las partidas que integran los presupuestos de Gastos e Ingresos, se acuerda por unanimidad, aprobar en todas sus partes el proyecto presentado, según se propone en el mismo, con lo que pasa a ser presupuesto para su vigencia durante el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y siete, ofreciendo el siguiente resultado por Capítulos: —

Presupuesto de Gastos:

Capítulos	Expresiones de los mismos.	Asignación Pésetas.
I.	Obligaciones generales.	53.532.07
II.	Representación municipal.	10.000.00
III.	Vigilancia y Seguridad.	6.640.90
IV.	Policia urbana y rural.	27.980.00
V.	Recaudación.	9.850.40
VI.	Personal y material de oficinas.	221.362.08
VII.	Salubridad e higiene.	6.720.00
	Suma y sigue.	336.085.45


Capítulos	Expresiones de los mismos.	Consignación Pesos
	Suma anterior	336.085'45
VIII.	Beneficencia.	44.415'00
IX.	Asistencia social.	50.234'33
X.	Instrucción pública.	15.953,60
XI.	Obras públicas.	85.000'00
XIII.	Fomento de los intereses comunales.	14.210'00
XVIII.	Imprevistos.	10.033'80
	<u>Total del presupuesto de Gastos.-</u>	<u>495.932'18</u>

Presupuesto de Ingresos:-

I.	Pentas.	6.095'50
V.	Eventuales y extraordinarios.	7.700.00
VI.	Arbitrios con fines no fiscales.	8.105.00
VIII.	Derechos y tasas.	45.775.00
IX.	Cuotas, recargos y participaciones en contribuciones e impuestos del Estado.-	35.866.98
X.	Arbitrios municipales.	352.398'73
XI.	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales.	17.000.00
XII.	Revelación presupuestaria.	22.990'97
	<u>Total del presupuesto de Ingresos.</u>	<u>495.932'18</u>

Bases de ejecución.-

Asimismo se acuerda por unanimidad, - aprobar las Bases de ejecución por las que han de regirse el presupuesto antes expresado. —  
 y no siendo otro el objeto de la presente sesión, de orden del señor Presidente se levanta la misma, a las veintuna horas y treinta minutos firmando todos los concurrentes conmigo, el Secretario de lo que certifico. —

Alasquinta 11 de 11  






Isidro Rey  
Luis Miranda  
Berrito Pina

José González  
fco

Sesión ordinaria del día 3 de diciembre de 1956.

Señores asistentes.-

Presidente

D. Antonio Casquete Hernandez  
Concejales.

D. Angel Garduño Chaver

, Francisco Rey Diaz

, Nicolás Montero Aguilar

, Francisco Medina Maya

, Luis Miranda Bellido

, Isidro Rey Ruiz

Secretario

D. José González García

En la villa de Segura de la Frontera, a las veinte horas del día tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, se reunen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Casquete Hernandez, todos los demás señores miembros de esta Corporación que al margen quedan relacionados, al único objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para esta fecha y para la que fueron citados en forma repudantaria.

Asistencia. —

Faltan al acto los señores Medina Aparicio, Pina Garduño y Maya Sanchez, sin que al dar comienzo la redacción de la presente acta se sepan las causas que han motivado la falta de asistencia. —

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que en el año 1932, y por el Ayuntamiento entonces constituido, se hizo con carácter privado y de acuerdo con el otro condueño D. Manuel Sata Blanco, la división material de la casa que proindiviso y en la proporción de dos terceras partes y una tercera parte, correspondía al Ayuntamiento y al Sr. Sata Blanco, respectivamente, adjudicándose la Corporación municipal en pago del su haber en el citado proindiviso la que se describe en el expediente y que es la siguiente: Casa en esta villa, calle Pedro Crespo

S. escritura division material casa calle Pedro Crespo. —

Consignación  
Prestos  
336.085'45  
44.415'00  
50.234'33  
15.953'60  
85.000'00  
14.210'00  
10.033'80  
495.932'18  
  
6.095'50  
7.700'00  
8.105'00  
45.745'00  
  
35.866'98  
352.398'73  
  
17.000'00  
22.990'97  
495.932'18

Similitud, —  
as que han  
sado. —  
r presente se  
te se levau  
s y treinta mi  
nisterio, el Sr.

Fuente



nº 7, con una superficie de 74 metros cuadrados; y linda por la derecha entrando con la calle Rondos a la que hace esquina; izquierda y espalda la otra adjudicada al otro condusito D. Manuel Sata Blancos. Como consecuencia de que dicha división material se efectuó como se ha dicho con carácter privado, procede darle carácter público, mediante la autorización de la correspondiente escritura de ratificación de dicha división material, ratificando igualmente en pago del haber que al Ayuntamiento correspondía en el proindiviso la adjudicación que se hizo de la casa antes descrita y que de hecho viene poseyendo el Ayuntamiento desde la fecha indicada. La Corporación por unanimidad acordó: Estimar en todas sus partes la propuesta del Sr. Alcalde y autorizar al mismo para que en nombre y representación del Ayuntamiento, otorgue la escritura de ratificación de la división material de la casa en calle Pedro Crespo nº 7, a que se viene haciendo referencia. —

Aclaración s. rentas de los hornos de tejas y ladrillos. —

Por el mismo señor Presidente se hizo saber a los reunidos, que los vecinos que administran los hornos, propiedad del Ayuntamiento en "Los Blancos de Santa María" se habían solicitado en varias ocasiones, que carecían de terrenos en el "Perro Gordo" para extraer tierras con destino a la fabricación de tejas y ladrillos en dichos hornos; por cuyo motivo se hacía necesario delimitar los derechos que a los mismos pueda corresponder. Vista la proposición del Señor Alcalde, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Que la renta fijada a los hornos, lo es, solamente por el servicio de los mismos, sin que la Corporación municipal tenga obligación de facilitar tierras para la elaboración de los materiales.

S. Construcción aceras en calle S. Francisco, corres.

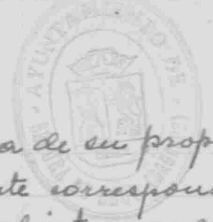
Vista la instancia presentada por D. Francisco Sanchez Maya, en la que solicita construir un ace-

poud de la

S. a finio

adras; y  
elle Romulo  
da la otra  
Bata Blancos.  
n material  
privado, pro-  
utorizacion  
in de lida  
te en pago  
ndias en el  
izo de bon  
e poseyendo  
da. Col Cor-  
nar en to-  
y autorizar  
entacion del  
ificacion de  
lle Pedro Cres-  
cia. —  
aber a los recu-  
honos, pro-  
de Santa Ma-  
iones, que ca-  
ara extraer  
tejas y la-  
vo se hacia  
s mismos  
del Señor  
lad acuerda:  
s, solamente  
Corporacion  
ierra) para  
Francisco  
ubr un acc-

pondiente a la casa n.º 7,  
de la calle San Roque. —  
  
S/ ampliacion del edi-  
ficio Casa-Cuartel G. Civil.



rado en la fachada de la casa de su propiedad  
calle San Roque n.º 7, en la parte correspondiente  
a la calle San Francisco, y visto el informe de la  
Comision correspondiente, por unanimidad se  
 acuerda autorizar a referido Sr. Santos Maya,  
para construir el acerado que solicita, con la li-  
mitacion de que ha de construirlo solamente  
de treinta centimetros de baldosa y ademàs el  
bordillo correspondiente, previo el pago de los de-  
rechos correspondientes en la Administracion de  
Arbitrios municipales.

Acto seguido se dió lectura a una carta del  
Brigada Jefe de la Banda de la Guardia Civil, en  
la que en nombre de la Direccion General del Cuerpo,  
solicita cooperacion para que se amplie el edificio  
que ocupan las fuerzas del Puerto en esta localidad,  
propio del municipio, por resultar insuficiente para el  
alojamiento de los componentes del mismo, acordan-  
dose por unanimidad autorizar a la Direccion  
General de la Guardia Civil para que construya  
nuevos tabellones sobre lo edificado, o bien, ceder  
gratuitamente el solar contiguo al Cuartel, de  
la propiedad del Ayuntamiento, para que puedan  
realizarse obras de ampliacion del edificio.

Esto habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr.  
Presidente levanto la sesion a las veintuna horas y trein-  
ta minutos de indicado dia, firmando los concurrentes,  
conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

*Manuel H. del*  
*Primer*  
*Indro Rey*  
*Francisco Medina*  
*Sobor...*

Sesion ordinaria del dia 19 de enero de 1957.

31 de  
del 9

Señores asistentes.

Presidente  
D. Antonio Casquete Hernandez.  
Concejales.  
D. Angel Garduño Chaves  
" José Medina Aparicio  
" Benito Tena Garduño  
" Nicolás Montero Aguilar  
" José-Ant. Maya Sanchez  
" Luis Mironada Bellido  
" Francisco Medina Maya  
" Pedro Rey Ruiz.  
Secretario  
D. José González Garcia.

En la villa de Segura de León, a las veinte horas del día diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y siete, se reúnen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Casquete Hernandez, asistidos de mi, el inscrito Secretario, todos los señores Concejales que al margen se relacionan, al único objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que fueron citados en forma repuntaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29º de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Asistencia.

Falta al acto únicamente el Concejal señor Rey Diaz, por causas ignoradas en el momento de dar comienzo el mismo.

Limosna Campaña de Navidad 1956.

Seguidamente se acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente, fecha 7 del actual, sobre donativo de trescientas cincuenta pesetas con destino a la Campaña de Navidad 1956, cuyo pago se hace con cargo al Cap. VIII, Artº 5º, partida 79 del presupuesto de dicho año.

Nombramiento de Secretario de la Corporación.

A continuación se dio cuenta del nombramiento de D. Blas Carbayo Martinez, para servir la Secretaría de este Ayuntamiento, en virtud de resolución de concurso convocado por Orden de 26 de julio de 1956, (B.O. del 3 del 30), para prooecer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Admion. Local de segunda categoría, cuya designación se hace con carácter provisional.

3. ad  
tiva  
tas  
cion

de 1957.

de Besa,  
a dieci-  
roscientas  
en en el  
Casas Con-  
ucia del  
is Casqueti  
; el infra-  
señores Con-  
relacionan,  
sesión or-  
ueron cita-  
aria de con-  
o en el artícu-  
24 de junio

señor Rey-  
nento de dar

imidad ra-  
aente, fe-  
entas cincuen-

Navidad -  
p. VIII, Artº  
o.

bramiento  
la Seceta-  
resolución de  
ulio de 1956,  
opiedad pla-  
social de se-  
e hace con

3.º ampliación Cuar-  
tel Guardia Civil. -

3.º adjudicación defini-  
tiva de las dos subas-  
tas de arriendo de exa-  
ciones. -



acto seguido, por el señor Alcalde, se hizo saber a los señores concurrentes, que el Brigada - Jefe de la Línea de la Guardia Civil, se había manifestado que según instrucciones recibidas de sus Superiores, la Dirección General del Cuerpo solicita la entrega gratuita de la Casa - Cuartel propia de este Ayuntº, y que ocupan las fueras del Puesto establecido en esta, para proceder a su ampliación. El Ayuntamiento después de deliberar ampliamente por unanimidad acordó:

- 1º - No acceder a lo solicitado de la cesión gratuita del edificio.
- 2º - Autorizar a la Dirección General de la Guardia Civil, para que realice obras de ampliación sobre lo edificado, comprometiéndose el Ayuntamiento a quitar por su cuenta la techumbre de la parte del edificio en que hayan de realizarse las obras, y, a aportar Cinco mil pesetas en metálico, quedando la nueva edificación en favor de los bienes de este Municipio, o bien, ceder gratuitamente el solar contiguo al Cuartel, de la propiedad del Ayuntamiento para que quedara realizarse obras de ampliación del edificio.

Seguidamente el señor Presidente da cuenta de la celebración de la subasta de arriendo de las exacciones municipales sobre bebidas y otras, que tuvo lugar el día veinticuatro de diciembre último, habiendo presentado pliegos tres licitadores, adjudicándose al mejor postor D. Joaquín Farduno Díaz, por la suma de Noventa y siete mil setecientas cincuenta y cinco pesetas (97.755'00) a quien le fue adjudicada provisionalmente, dando asimismo cuenta de otra subasta celebrada el día veintiseis del mismo

mes de diciembre, sobre arriendos de las espaciones municipales sobre carnes frescas y saladas, y otras, noticiando que solo se habia presentado como licitador don Joaquin Garduño Dias, con un pliego ofreciendo la cantidad de Ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas (85.755.<sup>00</sup>), a quien le fué adjudicada provisionalmente; acto seguido, el infrascrito Secretario, da lectura íntegra de las actas levantadas y autorizadas con tal motivo.

Subro  
de Jo

Como quiera que no se han presentado reclamaciones por las personas y causas a que alude el artículo 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1.953, los señores concejales acuerdan por unanimidad dar validez a los actos licitatorios y adjudicar definitivamente las dos subastas a don Joaquin Garduño Dias, según autoriza el artículo 44 del precitado Reglamento.

Por

3.º Trámite homenaje  
a D. Primitivo Leal. —

A continuación el señor Alcalde manifestó: Que como consta a los señores Concejales, la Corporación en sesión plenaria celebrada el día 15 de julio de 1.948, adoptó el acuerdo de nombrar "Hijo Adoptivo" de esta villa, a D. Primitivo Leal y Leal, no habiendo sido posible llevar a efecto el acuerdo, por estar pendiente de aprobación de la Superioridad, el Reglamento de Honores y Distinciones. El Ayuntamiento en vista de lo expuesto por su Presidente, por unanimidad acordó: Autorizar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación de la Corporación municipal, dirija escrito al Ministerio de la Gobernación, solicitando autorización para la celebración del homenaje acordado, en vista de las circunstancias excepcionales que concurren en el citado señor don Primitivo Leal y Leal.



s exacciones  
idas, y, otras  
do como li-  
u un pliego  
co mil se-  
755'00), a  
lmente; ar-  
itectura in-  
sadas con

Subvención a la Guardia  
de Franco.

Acto seguido, se dió lectura de un escrito que el  
brigatiente local de la Guardia de Franco dirige a  
la Corporación solicitando ayuda económica con  
el fin de abonar el importe de los brazales, con motivo  
de la visita del Caudillo a Badajoz. - El Ayuntamiento  
por unanimidad acordó: Abonar del Cap. XVIII, art.  
único, partida n.º 92, las 135 pts, que importan los bra-  
zaletes, y ofrecerle cooperación en cuanto sea posible en  
sucesivas ocasiones; no siendo posible consignar en  
presupuesto cantidad alguna, por estar ya apro-  
bado el correspondiente al ejercicio actual por la  
Delegación de Hacienda.

entado re-  
usar a que  
Contrata-  
9 de enero  
lan por  
ctos licita-  
s dos subas-  
ias, según  
Reglamento.-  
ifestó: Que  
Corporación  
julio de 1.948,  
optivo" de este  
cundo sido po-  
pendiente de  
mento de Rom  
de lo expuesto  
ó: Autorizar  
presentación  
to al hiniis-  
ización para  
en vista de  
re concu-  
itivo local

Preguntas y preguntas.

El señor Alcalde informó a la Corporación de  
las obras municipales en realización, asuntos pendien-  
tes y situación económica del Ayuntamiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presi-  
dente levanto la sesión a las veintidos horas de indicado  
dia, firmando los concurrentes conmigo, el Secretario, de  
lo que, certifico.

Manuel Ledo

Angel Gavira

Isidro Rey

Francisco Abadina

Concepción

Seis Alvarado

José Luis Alvarado  
Prio.

Sesion ordinaria del dia 8 de febrero de 1957.

Señores asistentes.

- Presidente -

D. Antonio Casquete Hernandez.

- Concejales -

D. Angel Garduño Chaves

„ Pedro Rey Ruiz

„ Francisco Medina Maya.

„ Luis Miranda Bellido.

„ Francisco Rey Diaz.

„ Nicolás Montero Aguilar.

- Secretario -

D. José Foucales Garcia.

En la villa de Segura de León a las veinte horas del día ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, se reunen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Casquete Hernandez, asistidos de mi, el infrascrito Secretario, todos los señores Concejales que al margen se relacionan al unico objeto de celebrar sesion ordinaria, para la que fueron citados en forma reglamentaria de acuerdo con lo dispuesto

en el artículo 292 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Asistencia. —

Faltan al acto los Concejales señores Medina Aparicio, Pina Garduño y Maya Sanchez, por causas ignoradas en el momento de dar comienzo el mismo.

Tombramiento de tallador y pesador. —

Seguidamente y por unanimidad se acuerda nombrar tallador de los mosos pertenecientes al actual recenso de 1957, a don Diego Juanero Maya; y pesador a don Nicolás Montero Aguilar, a fin de que desempeñen sus cargos el próximo día 17, en el acto de revisión, clasificación y declaración de soldados.

Abono de estancias a D. Juan<sup>o</sup> Benegas Luengo. —

Acto seguido y tambien por unanimidad, se acordó abonar del Capítulo XVIII, art<sup>o</sup> unico, partida 92, del vigente presupuesto de gastos, a don Francisco Benegas Luengo, la suma de mil noventa pesetas (1.900<sup>o</sup>) por estancia en la fonda de su propiedad, de varios funcionarios del Estado.

Sentimiento por el fallecimiento de D. Santos Bernaldes Garcia. —

Asimismo, se da cuenta del fallecimiento del que fue Medico de Asistencia pública domiciliaria en esta villa, durante 42 años, don Santos Bernal-

Ins  
Jar

R.  
ta  
19

alca  
call

ero de 1957.

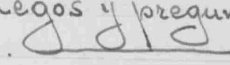
de León  
ochos de  
cincuenta  
on de Actos  
bajo la Pre-  
lon Autono  
s de mi, el  
los señores  
se relaciona  
sion ordina-  
dos en forma  
u lo dispuesto  
Local de 24

el Medina  
s, por causas  
uso el mismo.  
acuerda  
cientos al  
Francisco Ma-  
zquilar, a fin  
dos días, 17, en  
ación de sol-

lad, se acordó  
tida 92, del  
Francisco Dem-  
resetas (1.090<sup>00</sup>)  
b, de varios

cimiento del  
domiciliaria  
rutos Bernal-

Inst. de Maria Carbajo  
Saramillo.

Ruegos y pregun-  
tas.   
(Plaza de los Caídos)

(Alcantarillado 1º tramo  
calle Cubillos.)



des Garcia, acordándose por unanimidad  
haga constar en acta el sentimiento de la co-  
poración por dicha pérdida, y que con cargo  
a los fondos municipales se celebre una misa  
de Requiem, en sufragio del alma del alma de  
finado, debiéndose comunicar el presente acuerdo  
a su hermana D<sup>a</sup> Eulalia Oledon Garcia, para  
su conocimiento y el de los demás familiares.

A continuación por el infrascrito Secretario, se  
dió lectura de un escrito presentado por D<sup>a</sup> Maria  
Carbajo Saramillo, encargada de la limpieza de  
las dependencias municipales y del Grupo Escolar,  
el que solicita aumento de la consignación. Para  
deliberación el Ayuntamiento por unanimidad a-  
dió: Que desde primero de enero del año en curso  
se abone a la Sra. Carbajo, la suma de tresci-  
tas pesetas mensuales por el trabajo que realiza  
para lo cual se suplentaría el crédito necesario.

A propuesta del 1º Enciente de Alcalde don An-  
Garduno, se acuerda por unanimidad rotular  
con el nombre de "Plaza de los Caídos" la  
plazoleta donde está colocada la Cruz de los  
Caídos en la Cruzada Nacional.

El Concejal señor Medina Maya, propone  
se proceda al alcantarillado del primer tramo  
de la calle Cubillos, por entenderlo necesario pa-  
ra la salud pública. Así se acordó por un-  
nanimidad, debiendo realizarse las obras cuan-  
do se estime oportuno y los fondos municipales  
permitiesen.

Y no habiendo mas asuntos de  
que tratar, de orden de la Preside-  
cia se levanta la sesión a las once  
tierna horas y quince minutos del  
indicado día, firmando todos los



señores concurrentes, con miyo, el Secretario, de lo que certifico.

Hasquetts

Angel Sarduño

Alfonso Rey

Montero

Luis Rey

Luis Miranda

Francisco Medina

Jose Gonzalez  
Prio.

Sesion ordinaria del dia 28 de febrero de 1957

Señores asistentes.

- Presidente
- Antonio Casquete Hernandez
- Concejales.
- Angel Sarduño Chaves
- Jose Medina Aparicio
- Luis Miranda Bellido
- Francisco Medina Maya
- Francisco Rey Diaz
- Nicolas Montero Aguilar
- Luis Rey Pardo
- Secretario
- Jose Gonzalez Garcia.

En la villa de Segura de Leon, a las veinte horas del dia veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, se reunen en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Casquete Hernandez, asistidos de mi, el infrascrito Secretario, todos los señores Concejales que al margen se relacionan al unico objeto de celebrar sesion ordinaria, para lo que fueron citados en forma deplamentaria de acuerdo con lo dispuesto en el articulo 292 de la ley de Regimen Local de 24 de junio de 1955.

Asistencia.

- Faltan al acto los Concejales D. Maya Sarduño y D. Sarduño; el primero por el reciente fallecimiento de su padre, y el segundo, se ignoran las causas en el momento de dar comienzo el mismo.

Acta

Suscrito

Escrito

Señor

Secre-

Apert. y aprob. del acta anterior. -

Declarada abierta la sesión por el señor Presidente, se da en primer lugar lectura íntegra del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores reunidos que la suscriben con sus firmas en prueba de conformidad.

Suscripción a la revista "Mandos".

Acto seguido, se da lectura de un oficio del Sr. Delegado Provincial del Frente de Juventudes, fecha 19 de los corrientes, en el que solicita que el Ayuntamiento se suscriba a la revista "Mandos" con destino a las Escuelas Nacionales de esta localidad, para poder llevar a efecto los señores Maestros las enseñanzas del Espíritu Nacional. La Corporación municipal, a la vista de dicho escrito, por unanimidad acordó: Hacer cinco suscripciones de expresada revista, una para cada Escuela Nacional de niños, debiendo abonarse la suscripción con cargo al Capítulo X, art. 4º, partida 8ª, del vigente presupuesto de gastos.

de 1957

León, a  
vischo de  
cuenta  
de Actos  
ajo la Pre  
u Antonio  
de mi, el  
señore  
relacio -  
ar sesión  
citados  
cuerto con  
de la ley  
de 1955.  
a Sanchez  
falleci  
man las  
anismo. -

S. construcción de acerados en la Plaza de España.

A propuesta del señor Alcalde, se acuerda la construcción de acerados de la Plaza de España, en las fachadas de las casas de D. Remigia Casquete Saraqumada, D. Angela Alba Escobar, D. Diego Saraqumada M. de Brindosa, D. Antonio M.º Alba Borralló y D. Ignacio Ramirez Cordero, previo el abono por parte de estos propietarios de la cantidad que se estipule entre los mismos y el señor Alcalde, ó bien la que establece la Ordenanza fiscal sobre contribuciones especiales.

Sentimiento del Pleno por la muerte de D. José Ant.º Maya Rebollo.

Acto seguido se acuerda por unanimidad hacer constar en acta el sentimiento de todos los señores componentes de esta Corporación por el fallecimiento de don José Ant.º Maya Rebollo, padre que fue de nuestro buen amigo y compañero el concejal señor Maya Sanchez, hoy ausente en este acto.

por tan triste causa. Con este motivo se da lectura íntegra de una carta dirigida al señor Presidente, por la que el señor Maya Sanchez, expresa vivamente su agradecimiento a la Corporación por la asistencia de los miembros del Ayuntamiento al sepelio de su difunto padre.

Sección para vivienda gratuita de la casa en Cristo de la Peja. —

A continuación se acuerda por unanimidad ceder para vivienda gratuitamente a la vecina indigente Antonia Dias Arona, la casa propiedad de este Ayuntamiento, en calle Cristo de la Peja nº 1, y que ocupaba con anterioridad María Rufin Exposito, esta última ausente de la localidad.

Arbitrio riqueza provincial

Y por último se dio lectura de la resolución de la Exma. Diputación provincial, relacionado con la solicitud de esta Corporación sobre ejecución del arbitrio provincial correspondiente a las propiedades rústicas de este Ayuntamiento, pudiendo interponerse recurso en el plazo de quince días ante el Tribunal económico-administrativo provincial, acordándose por unanimidad no entablar el recurso antes referidos.

No hubo mas asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la Sesión a las veintuna horas de indicado día, firmando los concurrentes conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

Aspunto de

José Medina

José Medina

Documentos

Angel Garduno

Francisco Medina

Luis Miranda

José Manuel Srio.

Señor

J. A.

D. A.

" S.

" J.

" L.

" "

" O.

" l.

" S.

" S.

D. S.

Asi

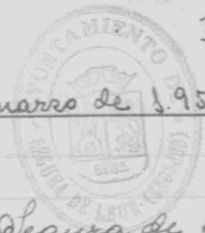
Aper

acta

S. J.

no

Señon ordinaria del dia 27 de marzo de 1.954.



Señores asistentes.

Presidente.

D. Antonio Casquete Hernandez  
Concejales.

D. Angel Garduno Chavez.

" Jose Medina Aparicio.

" Fran<sup>co</sup> Rey Diaz.

" Luis Miranda Bellido.

" Isidro Rey Ruiz.

" Fran<sup>co</sup> Medina Maya.

" Benito Fina Garduno.

" Nicolas Montero Aguilar.

Secretario

D. Jose Fonzales Garcia.

En la villa de Segura de Leon, a las veinte horas y treinta minutos del dia veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, se reunen en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Casquete Hernandez, asistidos de mi, el infrascrito Secretario, todos los Señores Concejales que al margen se relacionan al unico objeto de celebrar sesion ordinaria, para la que fueron citados en forma reglamentaria, de acuerdo con lo dispuesto en el articulo 293 de la Ley de Regimen Local de 24 de junio de 1.955.

Asistencia. —

Asistieron al acto todos los señores Concejales de la Corporacion, excepcion hecha del señor Maya Sanchez, siendo la causa de la ausencia reciente luto familiar.

Apert. y aprob. del acta anterior. —

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, se da en primer lugar lectura íntegra del acta correspondiente a la sesion anterior, la que es aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores reunidos que la suscriben con sus firmas en prueba de conformidad.

3. Fallecimiento Depositario de fondos municipales. —

Acto seguido por la presidencia se da cuenta del fallecimiento del Depositario de fondos municipales don Romualdo Moreno Medina, que contaba mas de 21 años ininterrumpidos de servicio a esta Corporacion, acordandose por unanimidad hacer constar en acta el profundo sentimiento de todos los miembros y funcionarios.

ivos se dá  
igida al  
los Maya  
radecimien-  
a de los nism  
u difunto p

unanimidad  
a la vecina  
casa propie-  
risto de la  
idad huaria  
de la locali-

a resolucioin  
relacionado  
n sobre —

respondien-  
ste Ayun-  
curso en el  
ual econo-  
cordandose  
el recur-

tar y el Sr.  
a libras de  
ningo, el

(Handwritten initials)

colima

(Handwritten initials)

varios del Ayuntamiento por tan irremediable pérdida, debiéndose trasladar el presente acuerdo a su ciudad, y que con cargo a los fondos municipales, Capítulo XVIII, artículo único, se celebre una misa por el alma del finado.

Nombramiento Depositario, sobre la mesa.

Se acuerda dejar sobre la mesa el asunto relativo al número 3º del "Orden del día" que se refiere al nombramiento de Depositario de los fondos municipales.

Jornal medio de un bracero, a efectos de quintas.

Seguidamente, se dió lectura de una comunicación del señor Coronel Jefe de la Caja de Recauda n.º 11, en la que interesa el envío de certificación en la que conste la cuantía del jornal medio de un bracero en la localidad en el año actual. Comprobados los jornales que en las distintas épocas del año rigen en este término, y previa deliberación de los señores reunidos, por unanimidad se acordó: Fijar en treinta y cuatro pesetas (34'00) la cuantía del jornal medio de un bracero en la población, a efectos de quintas.

S.º nombramiento con carácter definitivo del Sr. de la Corporación D. Elix Carbayo Martínez.

Acto seguido se informó a la Corporación del nombramiento con carácter definitivo de Secretario de este Ayuntamiento a favor de don Elix Carbayo Martínez, y que se publique en el B.O. del Estado correspondiente al día tres del corriente mes.

S.º homenaje a Médicos Fallecidos de A.P.D. -

El señor Presidente, da cuenta a la Corporación, de las iniciativas del vecino don José del Amo Garcia, del Camarada Consejero Local de J.E.T. y de las J.O.N.S., José M.º Garcia Blanco y de una carta del Presidente del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la provincia en que dicho Organismo coincide con las anteriores propuestas de pedir se rinda un homenaje al

Sus  
Ba

que fue Médico de A. P. D. en esta don Santos Bernaldes García (q. e. p. d.) por espacio de 42 años.

También y antes de dejar de hacer uso de la palabra, el señor Presidente propone a la Corporación que si esta acordase la dedicación de dicho homenaje al referido médico, se acuerde se haga así mismo stbo idéntico a la memoria del que fue igualmente médico de A. P. D. en esta durante el mismo periodo de tiempo don Manuel Rey Montero.

La Corporación por unanimidad acordó: Que se coloque una placa en cada una de las fachadas de las Casas en que vivieron y fallecieron ambos médicos, pues el señor Rey, además fue hijo de Segura y terminó su vida profesional y humana en esta localidad sin haber solicitado otra plaza distinta.

Que dichas placas se redacten así: "En esta casa vivió y falleció D. X X X, médico que fue de A. P. D. en esta durante — años. Sentido recuerdo de este Ayuntamiento."

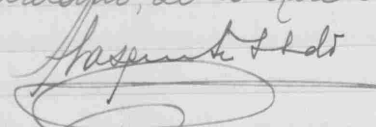
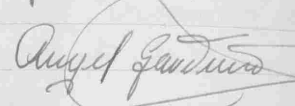
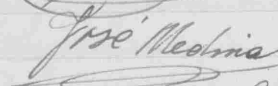
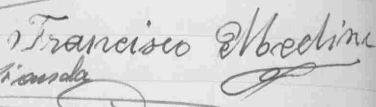
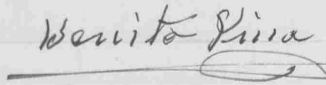
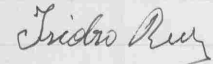
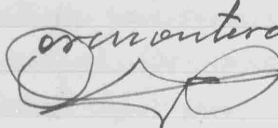
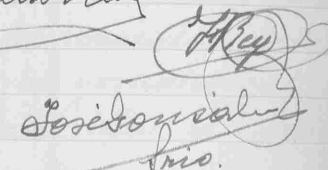
Que de este acuerdo se dé cuenta a los señores y Organismo propuestos, así como a los familiares de dichos funcionarios, una vez firmada el acta por los miembros de la Corporación en la próxima sesión.

Y por último se dio lectura a una carta de la dirección de "Radio Badajoz" emisora Sindical, en la que ruega que el Ayuntamiento se suscriba como socio protector de dicha emisora. La Corporación, por unanimidad acordó: Suscribirse como socio protector con la cuota de Ciento ochenta pesetas anuales, cuya suma se abonará en el presente ejercicio del

Suscripción a "Radio Badajoz".

capítulo de imprevistos.

No hubo mas asuntos de que tratar y el señor Presidente levanto la sesion, a las veintidos horas de indicado dia, que firman los concurrentes, conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

Ape  
enti

Stom  
sitar

Sesion extraordinaria del dia 1º de abril de 1957.

- Señores asistentes.-
- Presidente.
- D. Antonio Casquete Hernandez
- Concejales.
- D. Angel Garduño Chaves
- " José Medina Aparicio
- " Francisco Rey Diaz
- " Luis Miranda Bellido-
- " Benito Pina Garduño
- " Pedro Rey Ruiz
- " Fran<sup>co</sup> Medina Maya-
- " Nicolás Montero Aguilar
- Secretario.
- D. José Gonzalez Garcia.

En la villa de Segura de León, a las veinte horas y treinta minutos del dia uno de abril de mil novecientos cincuenta y siete, se cunen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Casquete Hernandez, asistidos de mi, el infrascrito Secretario, todos los señores Concejales que al margen se relacionan, al unico objeto de celebrar sesion extraordinaria para la que fueron citados en forma repleamentaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 294 de la Ley de Regimen Local de 24 de junio de 1955.

Asistencia. —

Asisten al acto todos los señores Concejales de



la Corporación, a excepción del señor Maya Saubés, siendo la causa, eciente caso familiar.

Declarada abierta la sesión por el señor Presidente, se da en primer lugar lectura íntegra del acta correspondiente a la sesión anterior, la que es aprobada en todas sus partes por la unanimidad de los señores reunidos que la suscriben con sus firmas en prueba de conformidad.

Seguidamente el Sr. Presidente, manifestó a los señores reunidos, que de acuerdo con la convocatoria, procede el nombramiento de Depositario y suplente, que quedó sobre la Mesa en la sesión anterior, por existir diversidad de criterios en cuanto a la provisión de dicho cargo, por fallecimiento del titular.

Después de darse lectura al artículo 168 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y previa deliberación del Consistorio, por unanimidad se acordó: Declarar el cargo Concejal, y nombrar Depositario a D. Luis Miranda Bellido, y suplente a don Benito Pina Garduño.

Cambien y por unanimidad se acuerda: Que en tanto se haga cargo de la Depositaria el Concejal nombrado, siga al frente de la misma con carácter accidental don Francisco Casquete Montero, familiar del Depositario fallecido.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el señor Presidente levantó la misma, a las veintuna horas y treinta minutos de indicado día, firmando todos los señores asistentes con miengo, el Secretario, de lo que certifico.

(Firmas al dorso)

Apert. y aprob. del acta anterior. —

Nombramiento de Depositario y suplente. —

se tratar  
sesión, a  
do día, que  
info, el

indica

W. B. C. L. M.

M. J. P.

il de 1.954.

de León, a  
asuntos del  
recientes ciu  
Salón de  
ales, bajo la  
don. Antonio  
de mi, el in-  
os señores Con-  
lacionan, al  
sion extran-  
ou citados  
de acuerdo  
lo 294 de la  
4 de junio  
ncefales de



Augusto H. de      Angel Gaudin  
Jose Medina      Alfonso  
Creusantoro      Isidro Ruiz  
Benito Pina      Sobremonte  
    Pino.

Sesión Extraordinaria del día 11 de Abril de 1957

Pres. asistentes:

Presidente:

Dr. Antonio Casquete Hernando

Concejales:

Dr. Angel Gaudin Chaves

" Jose Medina Gironis

" Francisco Rey Hara

" Benito Pina Gaudin

" Isidro Rey Pino

" Nicolas Montero Aguilar

Secretario

Dr. Blas Carbajo Mantilla

En la Villa de Segura de León, a las veintiuna horas del día de hoy once de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Casquete Hernando, se reunen en el Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores Concejales del Pleno que, al margen, se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa la oportuna convocatoria y en existencia del infrascripto Secretario.

Concurrieron todos los señores Concejales del Pleno, a excepción del Sr. Luis Miranda Bellido, Sr. Francisco Medina Mayo y Sr. José Antonio Maya Lomber, cuya ausencia está justificada.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasando a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día que, en sus acuerdos, se relacionan seguidamente:

1º De orden del Sr. Presidente se dio lectura al acta de la sesión anterior que los señores asistentes aprobaron por unanimidad, firmándola en prueba de conformidad.

2º. Por el Sr. Alcalde se le creyó de que, con fecha de los comités, se dio posesión del cargo de Secretario de este Ayuntamiento al designado por la Dirección

Lectura y aprobación del acta anterior

Pino  
 relato  
 de d



General de Administración Local Sr. Salas Parayo Mar-  
tínez, cuyo nombramiento definitivo se publicó en el  
Boletín Oficial del Estado, correspondiente al día 3 de  
Marzo p.p.d., quedando enterado la Corporación, que da su  
bienvenida al referido funcionario que se halla presente,  
correspondiendo este con un atento saludo ratificando su  
prometa de cumplir noble y fielmente con sus deberes  
y defender los intereses del Municipio dentro de la esfe-  
ra de su competencia

3º Seguidamente por el Sr. Alcalde se da lectura a  
un escrito del Sr. Ingeniero Jefe de la Confederación, Hi-  
drográfico del Guadiana, relativo al abastecimiento de  
aguas a esta Villa, en el que se manifiesta que, habien-  
do celebrado un primer concurso, para la adjudicación,  
por convenio directo, que quedó deserto, se celebró otro se-  
gundo concurso, en el que se hizo figurar la admisión de  
proposiciones al obra, en cumplimiento del Decreto Ley  
del 20 de Diciembre de 1956 y Orden Ministerial del 19  
de Enero de 1957, habiendo resultado la proposición más  
favorable económicamente la de "Promoción de Obras Pú-  
blicas y Privadas" por un importe total de US millones,  
ciento setenta mil pt. (1.170.000) que representa un  
obra de 271.095,78 pt. sobre el primitivo presupuesto de  
898.904,23 pt., siendo necesario que el Ayuntamiento con-  
traiga nuevo compromiso de auxilios, es decir que ha de  
comprometerse a satisfacer la cantidad que representa el  
obra además de la que representan los compromisos con-  
traídos anteriormente, que en conjunto hacen la suma  
total de Cuatrocientas cinco mil setecientos cuatro pt.  
y treinta y nueve ct. (405.704,39 pt.) que deberán ante-  
farse en dos anualidades: una en el año de 1957 por im-  
porte de cien mil pt. (100.000) y otra en el año de 1958,  
por trescientas cinco mil setecientos cuatro pt. con 39 ct.  
(305.704,39 pt.).

Interrogados debidamente los señores asistentes y teniendo

del 1957

Pregunta de un escrito  
relativo al abastecimiento  
de aguas

a las vein-  
tinueve mil  
indianes del  
año. Se ven  
interamente  
mayor. Se  
adquisición, pre-  
sistencia de

ajales del Ple-  
n Bellido, Sr.  
Antonio Mayo  
do.

pasando a  
el día que,

al el año  
es aprobada  
en un por.

de que, con  
carga de Se-  
la Dirección

Acuerdo de solicitar  
de la Excmo. Diputación  
Provincial subvención  
de 355.000 pt. en  
destino al abasteci-  
miento de aguas.

en cuenta que este Ayuntamiento no tiene compe-  
tencia alguna a dicho fin ni dispone de recursos para  
poder afrontar ni por ello contraer el compromiso de  
tal fin a que el representado esento se refiere, al amparo de  
lo preceptado en los artículos 106 y 256 de la Ley de Re-  
gimen Local vigente (Ley refundida de 24 de junio de 1955)  
por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda: So-  
licitar de la Excmo. Diputación Provincial la concesión  
a este Ayuntamiento de una subvención de trescientas  
cincuenta y cinco mil pt. (355.000,00) a entregar en  
dos anualidades: una de 50.000 pt. en el actual año 1957  
y las 305.000 restantes en el próximo año de 1958. al fin  
indicado, facultando al Sr. Alcalde para formular, en nom-  
bre de este Ayuntamiento, la oportuna solicitud, en la  
forma que estime más adecuada.

Con lo cual y no habiendo sido el objeto de esta sesión,  
el Sr. Presidente la dio por terminada a las veintidós ho-  
ras y se extendió el presente que firman los señores asis-  
tentes y yo, el Secretario, certifico.

Aspirante

Angel Gaudin

José Medina

Tridoro Ruiz

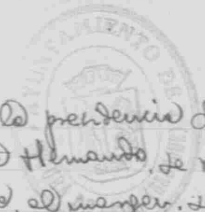
Benito Pina

Coronators

El Secretario  
A. C. Martínez

Sesión ordinaria del día 27 de Abril de 1957

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento del  
Segundo de León, a las veintidós horas del día  
de hoy veintidós de abril de mil novecientos



Señores asistentes:

Presidente:

D<sup>o</sup>. Antonio Casquete Hernandez  
Concejales:

- D<sup>o</sup>. Angel Jarduno Chaves
- " José Medina Aparicio
- " Francisco Rey Ruiz
- " Nicolás Montero Aguilar
- " Benito Pina Jarduno
- " José Antonio Mayra Sanchez
- " Pedro Rey Ruiz
- " Francisco Medina Mayra

Secretario

D<sup>o</sup>. Elias Carbajo Martinez

cincuenta y siete. bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Casquete Hernandez, se reunieron los señores del Pleno que, al suscribir, se expresan, con asistencia de mi, el Secretario

No compareció el Concejale Sr. Luis Miranda por encontrarse enfermo

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se ordena del mismo se pasó a tratar los asuntos del orden del día que, con sus acuerdos, se relacionan:

1<sup>o</sup> Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. - De orden del Sr. Presidente se dió lectura al acta de la sesión anterior que los señores asistentes aprobaron y firmaron, en prueba de su conformidad.

2<sup>o</sup> De orden del Sr. Presidente se dió lectura al escrito recurso presentado por el vecino de esta Villa Sr. Manuel Rey Miranda, contra liquidación de tasas practicada y que le ha sido notificado por la administración de arbitrios, correspondiente a varios recibos, por un importe total de tres mil doscientos cuarenta y tres pes. en 17 centimos.

Se dió tambien lectura al informe que, en cumplimiento de orden del Sr. Alcalde fué emitido por el Secretario-Interventor existente, con respecto al contenido del citado escrito del Sr. Rey Miranda y seguidamente hacen uso de la palabra el Sr. Alcalde y varios señores Concejales y, tras breve discusión, estimando que no está suficientemente aclarado el asunto en lo que se refiere al pago de la tasa por carga y descarga en la vía pública, pues se desconoce si la Cantaria puede ser considerada, en la parte edificada y que comprende el caso de la población y por tanto si el Ayuntamiento puede o no exigir la tasa por la carga y descarga de artículos en la misma, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda elevar una consulta en esta sentido y que,

Recurso del vecino Sr. Manuel Rey Miranda

ad unguis...  
curtos para...  
omiso de...  
compara de...  
la ley de...  
junio de 1955...  
señala: 50...  
la conceción...  
trecientas...  
entregar en...  
año 1954...  
958. al fin...  
melos, en nom...  
cual, en la

del esta sesión...  
veintidos los...  
señores asir.

Rey  
[Signature]

del de 1957

del día...  
novecientos...

en tanto sea enmendada, queda el asunto pendiente de resolución, comunicando este acuerdo al interesado.

El Consejo Sr. Francisco Rey Diaz, manifiesta, en principio que, por ser parente - primo hermano - del recurrente Sr. Manuel Rey Miranda, no toma parte en la deliberación de este asunto, por lo que se considera incompatible.

Facturas del Colegio  
utilizadas por el Sr.  
Veterinario para vacu-  
nación contra la  
"Lengua azul"

3º. Se da cuenta de las facturas presentadas por los dueños de los Cochinos de alquiler utilizados por el Sr. Veterinario para la vacunación contra la Lengua azul, por importe total de cuatrocientos de treinta y cinco pts.

Interesados debidamente los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan que este asunto quede pendiente hasta tanto se cambien impresiones con el Sr. Veterinario sobre este particular.

Desahucios del Arrendatario de Ortilas Sr. José de León

4º. Por el Secretario-Interventor se da cuenta de que, al practicar la liquidación del presupuesto del pasado año de 1956, se observa que se encuentran pendientes de ingreso varias cantidades por el concepto de arbitrios municipales que fueron recaudados por el Arrendatario Sr. José de León Navarro y a este respecto manifiesta al Sr. Alcalde que, en el día de la fecha, ha recibido una carta de dicho Sr. León Navarro, interesando que, dada la crítica situación económica que atraviesa, se le conceda un nuevo plazo para poder realizar el ingreso de la cantidad total que tiene pendiente. En vista de lo cual y teniendo en cuenta las razones alegadas por el mismo, los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan concederle quince días de plazo, notificándole que, si pasado éste no hubiera cumplido el compromiso de proceder a adoptar los medios conducentes para su cobro por la vía ejecutiva.

5º. De conformidad, también por el Secretario se da cuenta del expediente liquidación del Pre-  
Liq  
juicio  
de

perdidos  
interés.  
manifiesto,  
o hemans -  
no tomados  
que se  
presentadas  
utilizados  
entre la  
trascendencia de  
trascendentes, por  
nada pendiente  
el Sr. Veterinario  
del cuento de  
del pasado  
pendientes de  
del arbitrio mu-  
nicipales de  
manifiesto al  
recibido una  
ndo que, dada  
esto, se le con-  
el ingreso de  
vita de lo  
legados por el  
del, acuerdas  
índole que, si  
comiso de pr  
me en libro  
r el Secretario  
del Preu-

Liquidación del prem.  
punto ordinario del año  
del 1957.

punto ordinario correspondiente al ejercicio pasado ejer-  
cicio de mil novecientos cincuenta y seis, así como del  
dictamen emitido por la Comisión Permanente y, entre  
nados debidamente los señores asistentes, de conformidad  
con el dictamen, acuerdan aprobar definitivamente di-  
cha liquidación, en los términos en que está redactada  
y, una a continuación, se expresa:

Existencia en Caja en 31 Dicho. 1956 ..	53.899,26
Restos por cobrar en igual fecha ..	117.509,09
<b>Total</b> ..	<b>171.408,35</b>
Restos por pagar en la misma fecha ..	74.340,16
<b>Diferencia = Superavit</b> ..	<b>97.068,19</b>

Aprobada la liquidación en la forma expresada, se  
deberá remitir en duplicado de lo mismo, con los de-  
más documentos y relaciones prevenidos, al Servicio  
Provincial de Inspección y Acreditación de las Corpo-  
raciones Locales, como está ordenado al efecto.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tra-  
tar el Sr. Presidente dio por terminada esta sesión, e las  
veintidós horas y se extendió la presente que firman los  
señores asistentes y yo, el Secretario, certifico.

Asistente Sr. D. ...  
Francisco Medina  
Antonio Pizarro  
Secretario

## Sesión ordinaria del día 28 de Mayo de 1957.

Señores asistentes:

Presidente:

Jr. Antonio Casquete

Concejales:

Jr. Angel Jordano

" José Medina

" Francisco Rey

" Nicolás Montero

" Benito Pina

" Luis Miranda

Secretario

Jr. Elías Carbayo M.

En la Villa de Segura de León a las veintinueve horas del día de hoy, veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Casquete Hermoso, se reunieron en el Pabellón Consistorial de este Ayuntamiento los señores del Pleno del mismo, al objeto de celebrar la sesión mensual ordinaria, previa la oportuna convocatoria y en asistencia del infrascripto Secretario.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y de orden del mismo se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día y que, con sus acuerdos, se relacionan:

1º De orden del Sr. Presidente se dio lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada y firmada por los señores asistentes.

2º Por el Secretario se da cuenta de que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Ayuda Familiar a los Juncionarios de Admisión Social de 27 de Diciembre de 1956 se ha constituido la Comisión especial a que se refieren los artículos 14 y 15 de referida Ley y de las relaciones certificadas de Juncionarios de este Municipio con derecho a la ayuda en los meses transcurridos del año actual, con sus altas y bajas producidas con efectos de 1º de abril ppdo.; el alto se refiere al Secretario asistente que tomó posesión de su cargo con fecha 8 de dicho mes y en baja relativa al Auxiliar Depositario Sr. Romualdo Moreno Medina (q. e. p. d.) que falleció en Marzo anterior.

Se enteró también la Corporación de que la ayuda familiar que, en este Ayuntamiento, corresponde percibir, es del grado muy reducido, equivalente a la mitad de la Cuantía señalada, lo que es debido a que

Lecturas y aprobaciones  
del acta anterior

Comisión de Ayuda  
familiar a los Juncionarios.

Jr.  
M

Ar  
var  
Bo

1957.

las veint...  
de mayo de  
la presiden-  
cia, de  
Ayuntamiento  
feto del ce-  
de la oportu-  
infrascripto

religión y de  
fuerzas con-  
en sus acuer-

lectura al  
ado y firma

e) en cumpli-  
Junta de  
de 27 de  
Comisión es-  
y 15 de re-  
s de Junio.  
la ayuda en  
una alta y  
huel ppdo.;  
que tomé pa-  
nes y Ca-  
Romualdo  
Marzo anterior.  
ne la ayuda  
puede penci-  
a la uni-  
leído a que

Junta de  
del Pórtico en  
Municipio.

Arrendamiento de mono-  
varios el agente en  
Badajoz.



el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento,  
se rúta con el Recurso Nivelador previsto en los artículos  
573 a 577 de la Ley de Régimen Local.

Entendidos debidamente los señores asistentes, por una  
unanimidad, acuerdan formalizar y que se hagan efec-  
tivas las nóminas de las cantidades que, por el indica-  
do concepto, correspondan al período transcurrido, in-  
cluido el mes actual, con cargo a la imputación  
respectiva.

3º. Tambien, por el Secretario se da cuenta de  
que, en este Ayuntamiento existen varias comunica-  
ciones del Servicio Central de Pósitos, en las que se  
manifiesta que debe pensarse en Juncoanamiento el Pó-  
sito en esta localidad y que la cantidad depositada y  
existente a favor del mismo asciende a 31.878,17 pts.

Entendidos debidamente los señores asistentes y te-  
niendo en cuenta que la Junta Administradora del  
Pósito lo constituyen los miembros de la Administra-  
ción Municipal por unanimidad de los señores asis-  
tentes, se acuerda proceder al repartimiento de los can-  
tales, cumpliendo los trámites prevenidos en los artículos  
35 y pertinentes del Reglamento de Pósitos.

4º. Seguidamente se da cuenta del escrito-  
solicitud recibido del Jefe Administrativo de este  
Ayuntamiento en Badajoz, Sr. Benito Velasco, con el  
que remite certificación respectiva del artículo 113 de los  
Estatutos profesionales aprobados por la Junta Central del  
Colegio, por lo que solicita que, con arreglo al mismo, se  
le conceda a partir de 1º de Enero del año actual, la  
cantidad que, en concepto de honorarios, señala el men-  
cionado artículo que, en este Ayuntamiento, dado el nú-  
mero de habitantes, es la de 1750 pts.

Entendidos debidamente los señores asistentes, por  
unanimidad, acuerdan acceder a la solicitud por el  
citado agente y que, en su día, se habilite el ofi-



teno crédito para el pago del aumento que se pone respecto a la cantidad presupuestada para el mismo.

Autoría pendiente en el Recurso de Manuel Rey

5º A continuación, manifiesto al Sr. Alcalde que en cumplimiento del acuerdo adoptado en la sesión anterior, en respecto al recurso, contra liquidación de secciones, presentado por el vecino Sr. Manuel Rey Miranda, en fecha 3 de los corrientes, se elevó la oportuna consulta al Servicio Provincial de Inspección y Acreditamiento de las Corporaciones Locales en que, hasta la fecha, se haya recibido contestación a lo mismo.

Interados debidamente los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan autorizar al Sr. Alcalde para que de resolución hasta que la consulta sea evocada.

Traspaso de Parcela de Pedro Pérez a sus hijos.

6º También se da cuenta del escrito presentado por el vecino Sr. Pedro Pérez Santana, interesando que, dado que, dado que, por su edad avanzada, ya no puede trabajar, se le autorice el traspaso de la parcela de viña que viene administrando en el sitio de "Los Llanos" a sus hijos Claudia y Manuel Pérez Pina.

Con vista de lo cual, los señores de la Corporación asistentes, por unanimidad, acuerdan acceder a lo solicitado y que se comuniquen este acuerdo a los interesados que subrogarán los derechos y obligaciones que aquel tenía sobre la parcela de referencia.

Revisión de pensiones a los Jubilados Pasivos.

7º - Se ordena del Sr. Presidente se dió lectura al Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de Noviembre de 1956, así como a la Circular de la Dirección General de Puntos Locales de 13 de Diciembre siguiente.

Visto el contenido de tales disposiciones y teniendo en cuenta el dictamen del Secretario Interventor que consta en el expediente relativo a revisión de las pensiones concedidas a los Empleados Pasivos

3  
h



de este Ayuntamiento, sometido a discusión el asunto, después de breve deliberación, en la que intervinieron varios de los señores asistentes, por unanimidad acuerdan efectuar la revisión que se realiza con el resultado siguiente:

Numero 1. - Sr. Diego Pérez Masero - Cabo Jubilado de la Guardia Municipal:

Percebe actualmente la pensión mensual de 316 pts.  
Incremento del 50% según art. 3º a) 158 "  
Le corresponde una pensión mensual de 474 pts.

Numero 2. - Sr. Francisca Medina Aparicio - Viuda del Secretario Sr. Manuel Acquedo:

Percebe una pensión mensual de ... 216.66 pts.  
Incremento del 50% art. 4º a) ... 108.34 "  
Le corresponde una pensión mensual de 325.00 "

Numero 3. - Sr. Dolorosa Pata Blasco - Viuda del Secretario Sr. José Manuel Díaz Hidalgo:

Percebe una pensión mensual de ... 212.75 pts.  
Incremento del 50% - art. 4º - a) ... 106.37 "  
Le corresponde la pensión mensual de 319.12 "

Numero 4. - Sr. María Felini Montes, Viuda del Médico Sr. Manuel Díaz Hidalgo:

Percebe actualmente la pensión mensual de 135.67 pts.  
Si aplicamos el 50% art. 4º del Decreto 67.84 "  
Le corresponden la pensión mensual de 203.51 "

Ahora bien como el párrafo 2º del art. 5º del Decreto establece que las pensiones de Viudedad serán, como mínimo, de 300 pts. corresponde y se le fija a esta Pensionista la de 300 pts. mensuales.

Numero 5. - Sr. Regina Rubio Colemans, Viuda del Guardia Municipal Sr. Julián Medina Benegas:

Percebe actualmente la pensión mensual de 33.65 pts.  
Aplicando el porcentaje establecido 50% le corresponden un aumento de 16.83 pts. Se acuerda asignarle la pensión mínima de 300 pts. mensuales.

Señalamiento de haberes pasivos.

que depende del mismo. Alrededor de la sesión ordinaria de Annual Reg se elevó la del Ins. ones Locales interrelación

stantes, por tanto pidiendo la evacuación presentada, interesando urada, ya no de la parcela sito de "Los Pérez Pina" lo Corporación acuerdo a los y obligacio. de refe-

dió lectura naición de 30 Circular de de 13 de di-

iones y teicuo io Interventor revisión de eados Pasivos

Número 6. - Doña Mercedes Medina Ramos. - Viuda del Alguacil Sr. Francisco Garcia Real.

Permite actualmente la pensión mensual de 24.37 pt. Como aplicando el porcentaje establecido no alcanza el mínimo que señala el párrafo 2.º del art. 5.º del Decreto, se le fija la pensión mensual de 300 pt.

Número 7. - Doña Pilar Oyola Arroyo, Viuda del Alguacil Sr. Felix Travillas Bolanos.

Disfruta la pensión mensual de 184.53 pt. Por el mismo motivo y razonamientos anteriores, se le asigna la pensión mensual de 300 pt.

Número 8. - Doña María Santos Jasso Jerez, Viuda del Guardia Municipal Sr. Francisco Maya Páez.

Permite actualmente la pensión mensual de 152.50 pt. Por idénticos motivos y razonamientos, como a las anteriores, se le fija la pensión mensual de 300 pt.

Número 9. - Doña Ascensión Hidalgo y hermano, Huérfanos del Secretario Sr. Antonio Hidalgo Giles.

Permiten actualmente la pensión mensual de 83.33 pt. Conforme al apartado e) de la numeral 17 de la Circular de la Dirección General de Puntos Locales, se acuerda señalar a estas pensionistas la mensual de 300 pt.

Y teniendo en cuenta que la pensión que corresponde a la Doña María Felicia Montes, Viuda del Médico Sr. Manuel Jasso, tiene que ser abonada por este Ayuntamiento y el de Pueblo del Maestro, donde el cantado prestó sus servicios, se acuerda remitir los oportunos antecedentes al Excmo. Intendente Civil de la Provincia, a los efectos de practicar el correspondiente pago.

Notifíquese este acuerdo a cada uno de los beneficiarios, haciéndoles saber el mismo tiempo que se les reconoce el derecho a la asistencia médica farmacéutica gratuita, en cargo a los fondos de este Municipio, en la misma extensión y condiciones que está regulada para los jubilados en otros, todo ello en efecto del 1.º de Enero de 1954.

Ex  
hab  
plen

Presup. - Vin-  
el:  
de 24.37 pt.  
no alcanza  
n.º 5.º del  
Venda  
1.53 pt.  
anterior de  
Venda  
a Píon:  
de 152.50 pt.  
como a las  
300 pt.  
y Bernabe  
go files:  
83.33 pt.  
de 18 de la  
col. de acuerdo  
300 pt.  
que correspon-  
al Médico Dr.  
Ayuntamiento  
tanto preta  
dos antecel-  
Provincia, a los  
los beneficios  
que se les  
farmacéutica  
cupio, en la  
opone los Jun-  
Enero de 1958.

Expediente de  
habilitación y su-  
plemento de créditos

Se. A continuación se da cuenta del expediente in-  
truido con motivo de las habilitaciones y suplementos de  
créditos, cuyo importe se destina a reforzar las partidas y  
nuevas consignaciones para los fines que constan en la  
memoria inicial del mismo.

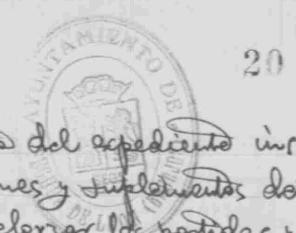
Resultando: que las habilitaciones que se proponen in-  
portan la suma de diez mil trescientas treinta y seis pt.  
y cincuenta y cuatro ct. (10.336,54 pt.) con cargo al  
Supersur de la liquidación del presupuesto anterior; que los  
suplementos de crédito propuestos importan la cantidad de  
Ciento doce mil quinientas dieciséis pt. y ochenta y cinco  
ct. (112.516,85 pt.) de las que 86.731,65 pt. son también  
con cargo al Supersur del presupuesto anterior y las restantes  
25.785,20 pt. por deducción en las partidas consignadas en  
los capítulos 6.º y 19.º.

Considerando: Que la Comisión Permanente informó que  
no existe inconveniente alguno en que sea aceptada la  
propuesta de habilitación y suplementos de créditos a que  
el expediente se refiere, ya que los mismos están destina-  
dos a satisfacer obligaciones y servicios a cargo de la  
Ayuntamiento, de carácter inaplazable, para los que no existe  
consignación suficiente en el presupuesto del ejercicio  
corriente.

Considerando: Que la deducción de las consignaciones  
propuestas no dejan indotados los servicios a que están a-  
fectas ni existe que exista infracción alguna de especial  
disposición por la que pueda sobrevenir perjuicio alguno  
al Ayuntamiento.

Considerando: Que, en la tramitación del expediente  
se han observado las prescripciones de los artículos 691 y  
parientes de la Ley de Régimen Local vigente.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los señores  
existentes, acuerda prestar su aprobación a las habilita-  
ciones y suplementos de créditos que, aunque se detallan  
en la memoria inicial del expediente, quedan fijados



en la forma y estado siguiente:

Capit- ulo	Arti- culo	Pa- ra- ntes	Crédito	Debitos	Liquid	Capit- ulo	Arti- culo	Partida	Crédito	Debitos	Total
R.	R.	R.	97.06715	3.736.54	93.33165	1°	2°	8.6	"	3736.54	3.736.54
"	"	"	93.33145	6.600.00	86.73165	"	7°	13.6	"	6.600.00	6.500.00
"	"	"	86.73165	2.212.00	84.51965	"	2°	1-	4.624.00	2.212.00	6.836.00
"	"	"	84.51965	1.521.31	82.99834	"	"	2.	3.033.33	1.521.31	4.554.64
"	"	"	82.99834	2.300.62	80.69772	"	"	3	1.899.47	2.300.62	4.200.09
"	"	"	80.69772	3.727.50	76.97022	"	"	4	2.72.50	3.727.50	4.200.00
"	"	"	76.97022	3.858.82	73.11140	"	"	5	3.412.5	3.858.82	4.200.07
"	"	"	73.11140	1.489.18	71.62222	"	"	6.	3.978.62	1.489.18	5.467.80
"	"	"	71.62222	1.616.58	70.00564	"	"	7	2.583.52	1.616.58	4.200.10
"	"	"	70.00564	2.065.00	67.94564	"	"	8	2.135.12	2.065.00	4.200.12
"	"	"	67.94564	3.083.38	64.86226	"	"	9	1.166.66	3.033.38	4.200.04
"	"	"	64.86226	200.00	64.66226	"	8°	16	585.00	200.00	785.00
"	"	"	64.66226	100.00	64.56226	"	"	18	240.00	100.00	340.00
"	"	"	64.56226	250.00	64.31226	3°	1°	32	250.00	250.00	500.00
"	"	"	64.31226	71.15	64.24111	"	2°	33	390.90	71.15	462.05
"	"	"	64.24111	135.91	64.10520	5°	2°	38	1.902.74	135.91	2.038.65
"	"	"	64.10520	567.50	63.53770	"	"	39	7.947.66	567.50	8.515.16
"	"	"	63.53770	6562.44	57.02526	6°	1°	40	2.1875.00	6.562.44	28.437.44
"	"	"	57.02526	3.375.00	53.65026	"	"	41	14.091.95	3.375.00	17.466.95
"	"	"	53.65026	3.375.00	50.27526	"	"	42	11.646.25	3.375.00	15.021.25
"	"	"	50.27526	3.600.00	46.67526	"	"	44	11.152.49	3.000.00	14.152.49
"	"	"	46.67526	3.000.00	43.67526	"	"	45	8.983.33	3.000.00	11.983.33
"	"	"	43.67526	3.000.00	40.67526	"	"	46	8.983.33	3.000.00	11.983.33
"	"	"	40.67526	3.000.00	37.67526	"	"	47	8.983.33	3.000.00	11.983.33
"	"	"	37.67526	750.00	37.02526	"	"	54	4.666.66	750.00	5.416.66
"	"	"	37.02526	2.250.00	34.77526	"	"	55	8.540.50	2.250.00	10.790.50
"	"	"	35.27526	2.250.00	33.02526	"	"	56	7.764.16	2.250.00	10.014.16
"	"	"	33.02526	2.250.00	30.77526	"	"	57	5.833.33	2.250.00	8.083.33
"	"	"	30.77526	2.250.00	28.52526	"	"	58	5.833.33	2.250.00	8.083.33
"	"	"	28.52526	2.250.00	26.27526	"	"	59	7.764.16	2.250.00	10.014.16
"	"	"	26.27526	1.290.00	24.98526	"	"	60	2.310.00	1.290.00	3.600.00
Sumas ..			72087.93	-					159.978.59	72.087.93	232.066.52

Total  
 36 54  
 500 00  
 836 00  
 554 64  
 200 09  
 200 00  
 200 07  
 467 80  
 200 10  
 200 12  
 200 04  
 785 00  
 340 00  
 500 00  
 162 05  
 038 65  
 515 16  
 437 44  
 466 95  
 021 25  
 152 49  
 783 33  
 783 33  
 983 33  
 416 66  
 790 50  
 014 16  
 083 33  
 083 33  
 014 16  
 600 00  
 2066,52

Capit- tulo	Arti- culo	Pay- tado	Contri- bucio	Deduc- cion	Quedan	Capit- tulo	Arti- culo	Pay- tado	Contri- bucio	Amonto	Total	
Sumas anteriores					72.087,93	24.980,26	"	"	"	159.978,59	72.087,93	232.066,52
R. R. R.			24.980,26	980 -	24.000,26	8°	1°	70	1.960 -	980 -	2.940 -	
"	"	"	24.000,26	210 -	23.790,26	"	"	71	420 -	210 -	630 -	
"	"	"	23.790,26	60 -	23.730,26	"	"	72	210 -	60 -	270 -	
"	"	"	23.730,26	2.868 -	20.862,26	9°	3°	78	3.000 -	2.868 -	5.868 -	
"	"	"	20.862,26	8.040 -	12.822,26	"	"	79	43.200 -	8.040 -	51.240 -	
"	"	"	12.822,26	2.546,83	10.275,43	18	11°	92	10.033,80	2.546,83	12.580,63	
"	"	"	10.275,43	5.850 -	4.425,43	19	11°	6	355,23	5.850 -	6.205,23	
"	"	"	4.425,43	4.425,43	"	"	"	13	4.533,13	4.425,43	8.958,56	
6°	1°	43	11.946,80	9.394,65	2.552,15	"	"	13	8.958,56	9.394,65	18.353,21	
"	"	48	16.611 -	3.238 -	13.373 -	"	"	13	18.353,21	3.238 -	21.591,21	
19	11°	24	3.488,65	3.488,65	"	"	"	13	21.591,21	3.488,65	25.079,86	
"	"	26	2.416 -	2.416 -	"	"	"	13	25.079,86	2.416 -	27.495,86	
"	"	27	2.416 -	74,33	2.341,67	"	"	13	27.495,86	74,33	27.570,19	
"	"	27	2.341,67	1.432 -	909,67	"	"	17	971 -	1.432 -	2.403 -	
"	"	27	909,67	909,67	"	6°	1°	40	28.437,44	909,67	29.346,94	
"	"	28	2.416 -	2.416 -	"	"	"	40	29.346,94	2.416 -	31.762,94	
"	"	29	2.416 -	2.416 -	"	"	"	40	31.762,94	2.416 -	34.178,94	
Sumas					122.853,39	"	"	"	415.687,77	122.853,39	538.541,16	

Y se acuerda tambien exponer al publico el espe-  
 diente de referencia por el plazo de quince dias habiles  
 a tenor del articulo 682 de la Ley de Regimen Local, en  
 armonia con el numero 3° del art. 691 de la misma.  
 9° - Seguidamente se da tambien cuenta del  
 estado de fecha 12 del actual presentado por el Bra-  
 vendarario de arbitrio Sr. Jose de Leon Navarro, en  
 el que manifiesta que, a pesar del plazo que para liqui-  
 dar sus descuentos, le fue concedido por este ayunta-  
 miento en la sesion anterior, no le ha sido posible cum-  
 plir su compromiso, por lo que solicita se le conceda

nuevos planos - Entendidos debidamente los señores asistentes y teniendo en cuenta las razones que el mismo expone, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda concederle nuevos planos hasta que pasen las circunstancias que, en su escrito señala.

10. - Acto seguido, se da también cuenta, por lectura íntegra del escrito-circular de la Junta Directiva pro Restauración de la Iglesia de Nuestra Señora de la Concepción solicitando ayuda o subvención a dicho fin.

Entendidos debidamente los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan que este Ayuntamiento contribuya con la cantidad de 1.250 Ptas. las que, por haberse consignado en presupuesto, se habilitarán oportunamente.

11. - A continuación manifiesta el Sr. Alcalde que para ejecución del acuerdo relativo al homenaje a los Médicos fallecidos Sr. Manuel Rey Montero y Sr. Santos Benítez García, debe designarse una Comisión que se encargue de las gestiones oportunas.

En vista de lo cual, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda designar tal Comisión que será formada por los señores siguientes: el Sr. Alcalde Presidente, el Concejal Sr. Luis Miranda Bellido y el proponente Sr. José María García Solano.

12. - Ruegos y preguntas. - Se da cuenta por el Sr. Alcalde de una carta recibida del Sr. Presidente de la Diputación Provincial, en la que le participa que la petición de ayuda económica para el abastecimiento de aguas no podrá resolverse en la próxima reunión, y que se le hará la tramitación adecuada.

También da cuenta de otra carta de los familiares del Sr. Médico fallecido Sr. Santos Benítez García, por la que muestran su agradecimiento a la Corporación con motivo del homenaje que se le proyecta rendir, y

Por último tambien se da cuenta de que, en días pasados se presentaron en este Ayuntamiento dos agentes interesando la adquisición de una obra editada "Juicio de la Neutralidad de España" - diez años de Historia difícil - relativa a la Política Nacional, cuyo importe es el de 300 pts. habiendose acordado la adquisición de un ejemplar para este Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada esta sesión a las veintidós horas y se extendió la presente que firman los señores asistentes y yo, el Secretario, certifico.

*Asistente*

*Angel Gaudin*

*[Signature]*

*Remontano*

*Berito Pina*

*Luis Chacón*

*[Signature]*

Sesión ordinaria del día 24 de junio de 1957

Señores asistentes:

Presidente:

*Sr. Antonio Pasquete Hernandez*

Concejales:

*Sr. Angel Gaudin Claver*

*" Francisco Rey Diaz*

*" Nicolas Montero Aguilera*

*" Berito Pina Gaudin*

*" Luis Miraval Bellido*

*" Francisco Medina Mayo*

Secretario

*Sr. Blas Carbayo Martínez*

En la Villa del Segural de León a las veintidós horas y treinta minutos del día de hoy veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Pasquete Hernandez, se reunieron en la Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento Pleno que, al margen, se representan, previa la oportuna convocatoria y con asistencia del infrascripto Secretario.

No asisten al acto los señores Medina Sapanio, Rey Ruiz y Mayo Sanchez, ignorándose las causas que se lo impidan.



Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, ordenando se pase a tratar los asuntos impresos en el orden del día que, con sus acuerdos, se relacionan:

Aprobación del acta anterior.

1.º - Ordenó el Sr. Presidente se diese lectura el acta de la anterior, como se hizo, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes que la firmaron en prueba de conformidad.

Concesión de pensión de viudedad a Sr. Francisca Casquete Pérez

2.º Por el Secretario se da cuenta del expediente de pensión de viudedad, instruido a instancia de Sr. Francisca Casquete Pérez, viuda del que fué Don Cipriano de este Ayuntamiento Sr. Romualdo Moreno Medina.

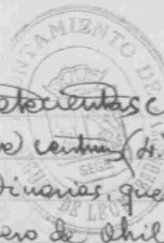
Visto dicho expediente y considerando que, mediante los documentos y demás actuaciones que constan en el mismo, aparece probado el derecho de la solicitante a la pensión de viudedad en la cuantía del veinticinco por ciento del mayor sueldo disfrutado, durante dos años consecutivos, por el causante, conforme a lo determinado, por analogía, en el artículo 47 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, cuyo sueldo ascendía a la suma de Diez mil ochocientos sesenta y nueve pesetas con ochenta y tres centimos (10.869.83), siendo también de aplicación lo que dispone el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de Noviembre de 1956 que, en su artículo 4.º apartado a) determina que las pensiones serán incrementadas en un cincuenta por ciento y que es también de tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 6.º de mencionado Decreto que reconoce a la solicitante el derecho a la asistencia médico-farmacéutica.

Vistas las disposiciones mencionadas, el artículo 66 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952 y la 18.ª disposición transitiva del mismo, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda:

1.º Conceder a Sr. Francisca Casquete Pérez la pensión de viudedad que solicita, con un haber

Acta  
Ind  
en  
na

Sol  
reci  
por  
debe  
tra



pasivo anual de Cuatro mil Setecientos cincuenta y cinco pesetas con cincuenta y nueve céntimos (4.755,59) incluidas las dos mensualidades extraordinarias que comenzará a percibir a partir del día primero de abril del año actual.

2º - Reconocer a la misma el derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita, extendiéndose a sus hijos menores, mientras subsistan en su compañía.

3º - Que se notifique este acuerdo a la interesada a los efectos pertinentes.

4º - A continuación y previo minucioso examen, el Ayuntamiento acuerda: 1º - Aprobar el Padrón de familias pobres inscrito en el Padron de Beneficencia, en el que se relacionan por orden alfabético de apellidos de los respectivos caberos de familia, todas aquellas familias domiciliadas o residentes en este término municipal que tendrán derecho a recibir la asistencia médico-farmacéutica y de profesores en partes gratuita durante el año de 1957.

2º - Que se exponga al público el expresado Padrón por espacio de quince días, previo anuncio, por medio de pregon y edictos, a los efectos de reclamaciones y

3º - Que se remita una lista de las familias incluidas en dicho Padrón a los facultativos titulares de este Municipio para su conocimiento y efectos consiguientes.

4º - A continuación por el Secretario Interventor se da cuenta de que existen en Secretaría varias relaciones de recibos pendientes de cobro de los arbitrios municipales sobre la Contribución Rústica y Urbana de los años 1954, 1955 y 1956, entregados por Hacienda como pendientes de cobro, por un importe total de Sete mil Setecientos noventa y dos céntimos (7.790,2)

Interados los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan designar o encargar las recaudaciones de tal cantidad al Agente Ejecutivo Sr. Mateo Domínguez, residente en Madrid, el cual ya tiene

la sesión, recibidos en relación: el acta dada por una firmante

expediente de la

que fué de nuevo Medicina, durante los el mismo, al pensión de auto del mar. titulos, por el regis, en el 1924, cuyo ochocientos

centimos o que dispone el 30 de No. (artado) de

las en un tener en cues. mado de este la asistencia

Artículo 66 del sesión Real institución del arbitrios

este Pérez un haber

Aprobación del Padrón de familias en beneficencia para el año 1957

Sobre cobranza de recibos pendientes por arbitrios municipales sobre Urbana y Rústica

Resolución del  
recurso presentado  
por D. Manuel Rey  
Miranda

adjudicados otros valores pendientes de este Ayuntamiento

5º - Primeramente y para su resolución, se da cuenta del expediente tramitado en virtud del recurso contra liquidación de tasas presentado por el vecino Sr. Manuel Rey Miranda, manifestándose por el Sr. Alcalde que, en fecha veintinueve del mes actual, se ha recibido la contestación a la consulta elevada al Servicio Provincial de Inspección y Aseoramiento de las Corporaciones Locales, dándose lectura a la misma así como a las diligencias que constan en el expediente.

Interosados debidamente los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan:

1º Otorgar la reclamación interpuesta por el Sr. Rey Miranda, en la parte relativa al reintegro sanitario de aceras, dejando sin efecto la liquidación correspondiente por este concepto.

2º Que proceda y debe exigirse al recurrente el pago de la tasa correspondiente a los cargas y descargas en la vía pública y que si, como manifiesta, no ha utilizado, por el cargo y descargas de una parte de los artículos a que su reclamación se refiere, la vía pública, debe comprobarse por el mismo o por el arrendatario de los artículos cuales sean y la cantidad de tales artículos para declarar la exención de la tasa señalada y que a esto corresponde.

3º Notificar este acuerdo al interesado recurrente con las advertencias legales.

Dando cuenta del Decreto-Ley de 12 de Abril de 1957 estableciendo nuevos sueldos a los funcionarios

6º - Segundamente, de orden del Sr. Presidente, se dió cuenta, mediante lectura de las disposiciones más importantes del Decreto-Ley de la Jefatura del Estado de 12 de abril último estableciendo los sueldos mínimos para los funcionarios de Administración Local, y de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de junio actual por la que se desarrolla

Re  
per  
i  
tas

el mencionado Decreto

Debidamente enterados los señores asistentes, acuerdan cumplimentar lo ordenado a fin de que los jubilados de este Ayuntamiento puedan concurir a disfrutar los suenos, sueldos y lo demás que se dispone en la norma XII de la citada Orden Ministerial y conforme al párrafo 3º de la misma se hace constar: 1º Que ya ha sido cumplimentada, como tienen conocimiento los señores del Pleno asistentes, las partidas correspondientes para pago de los aumentos que corresponden al año actual, cuyo expediente ya fue aprobado por esta Corporación en la sesión anterior; 2º Que no corresponde aborror cantidad alguna con arreglo a lo dispuesto en el apartado VIII de la Orden; 3º Que las cantidades que, anualmente, suponen para la Corporación local, los aumentos establecidos en el Decreto Ley de 12 de Abril último importan la suma total de Cuarenta y ocho mil Setecientos cincuenta pt. (48.750.00) Sin computar los quinquenios con arreglo a los suenos sueldos; 4º Que el importe anterior que suponen los aumentos corresponde todo a los gastos del personal de plantilla y 5º Que las pagas extraordinarias de Julio y Navidad del presente ejercicio se aborror tomando como base los nuevos sueldos, suplementando la partida correspondiente

7º. - Se da cuenta por el Secretario de que, al efectuar la revisión de la pensión de viudedad que corresponde a Dª Dionisia Jata Blanco, Viuda del Secretario D. José María Diaz Hidalgo, se cometió un error en las operaciones aritméticas habiéndole sido señalada menor cantidad de la que le corresponde por lo que procede realizar nuevamente dicha revisión para subsanar tal error.

En vista de lo anteriormente manifestado por el Secretario, los señores asistentes acuerdan realizar la revisión expresada en la forma siguiente:

Viene percibiendo una pensión mensual de 284.70 pt. Con arreglo al apartado 4º del artº 4º del Decreto del

Revisión de la pensión de Viudedad a Dª Dionisia Jata Blanco.

el Sr. Ayun.

ción, se da del recurso el vecino Sr. el Sr. (H. de la re. al Sr. de las Cr. univ. en expedite. tes, por una.

to por el Sr. reloucimiento to la liqui-

ecumento el nca) y des- ustra, no a parte de , la via pu al arrenda- dlad de tales tasa) señala-

o recurrente

: Presdente, liofposiciones tura) del Es- los sueldos inthoración ) Goberna le desarrolla

Ministerio de la Gobernación de 30 de Noviembre de 1956 le corresponde un incremento del 50% que es igual a 144,45 pt. De lo que resulta que, en definitiva le corresponde una pensión mensual de 429,55 pt. la que, incluídas las dos mensualidades extraordinarias hace una pensión anual de 5.010,90 pt. en total, en cuya cantidad queda señalada la pensión a la referida Sr. Dionisia Jato Blanco, lo que se comunicará a la intercalado, poniendo nota de este acuerdo en el expediente respectivo.

Suplemento para pago del Impuesto sobre personas jurídicas

8º Dato seguido por el Sr. Presidente se da cuenta de que el Sr. Liquidador del Impuesto de Derechos Reales del Partido, en escrito de 15 del actual, comunica que la liquidación practicada por el concepto de Personas Jurídicas, en el año actual, importa la cantidad de dos mil ochocientos cincuenta y tres pt. y treinta ctos (2853,30)

Interados debidamente los señores asistentes y teniendo en cuenta que, conforme manifiesta el Sr. Dn. Intendente, en el presupuesto, no se hallan consignadas, para tal pago, más que 174,85 pt. se acuerda instruir el oportuno expediente para suplementar el crédito en la cantidad restante de 2.678,45 pt.

Pago al Sr. Veterinario de gastos de traslado para vacunación del ganado lanar.

9º De continuación se da cuenta nuevamente de las facturas de los dueños de los coches de alquiler utilizados por el Sr. Veterinario para la vacunación del ganado entre la lengua aral, por importe total de 475 pt.

Enterados los señores asistentes, tras breve discusión y considerando que el artículo 112 de la Ley de Expropiación prescribe que el Ayuntamiento está obligado a abonar el importe de los viajes, cuando éstos sean a más de dos Km. de distancia de la población, por unanimidad, acuerdan pagar de los fondos de este Ayuntamiento la citada cantidad de 475 pt., con cargo al capítulo de imprentas, por no haber sido consignada adeuada.

los  
gia  
los b  
tien  
del

10 - Ruegos y preguntas. - Por el Sr. Alcalde de la cuenta de la usanza y peticiones realizadas sobre el problema de abastecimiento de aguas a esta localidad, enterándose la Corporación.

Escrito de Juan Me-  
gias denunciando a  
los homeros por  
trabaja en las parcelas  
de las fincas y ladrillos en el sitio denominado "Cerro  
del Cerro fondo"

Tambien se da cuenta de que, en el día de hoy, por el vecino Juan Megias Medina se ha presentado escrito denunciando que los homeros que fabrican ladrillos en el sitio denominado "Cerro fondo" se han introducido cavando y transportando arena para los homeros, cortando las raíces de una hilera de parras en la parcela de viña que aquel administra de la propiedad de este Ayuntamiento; en vista de lo cual se necesita requerir al referido Juan Megias para que manifieste quienes son los homeros que realizarán tal operación y que, una vez conocida esta, se requiera a los mismos para que se abstengan de realizarla.

Seguidamente el Sr. Primer Teniente Alcalde Sr. Angel Jordano, Delegado Local de Enseñanza manifiesta que, no habiéndose celebrado el año actual la fiesta del Libro, no se ha invertido la cantidad consignada a tal fin, por lo que propone a la Corporación que tal cantidad se invierta o distribuya entre las Escuelas del Municipio para adquisición de libros que habrán de utilizarlos los niños pobres que no puedan adquirirlos. - Los señores asistentes, por unanimidad, acogen la propuesta del Sr. Teniente Alcalde y acuerdan se lleve a cabo la inversión de la cantidad de referencia, como se interesa.

Y por último, como referencia a la norma XII de la Orden Ministerial de 3 de junio actual, se acuerda hacer constar: Que el importe de los gastos del personal de este Ayuntamiento asciende: a) los del personal de plantilla a la cantidad de doscientas noventa y siete mil quinientas setenta

Noviembre  
50% que es  
en definitiva  
429.55 ps.  
ordinarias  
en total, en  
vis a la refe.  
que se comu-  
de este a-

da cuenta de  
elabor Reales  
unido que la  
Personas Jun-  
d de dos mil  
(2853.30)

Inter y teniendo  
indiano Inter.  
iguadas, para  
abrir el opr.  
en las conti-

umento de las  
niles utilizadas  
del ganado  
de 475 ps.  
ve discusiones  
y de Espira.  
ligado a abo-  
sean a más  
por manifi-  
Ayunta-  
un cargo al  
empigua-

y seis pts. en una centena (297.576,11) calculando los quinquenios y papeles extraordinarios a base de los mejores sueldos; y b) Los del resto del personal (encargados de limpieza de oficinas y edificios municipales) a cuatro mil seiscientos ochenta pts. (4.680,00).

En lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada esta sesión a las veintidós horas y veintinueve minutos, y se retirando lo presente que firman los señores asistentes y yo, el Secretario, certifico.

*Manuel de los Angeles*  
*Angel Fontana*

*Francisco Alredina*  
*Luis Miranda*

*Oronovero Benito Pina*  
 El Secretario  
*L. C. Martínez*

Sesión ordinaria del día 31 de julio de 1957

- Señores asistentes  
Presidente  
 Sr. Antonio Casquete Hernandez  
Concejales:  
 Sr. Angel Fontana Chaver  
 " José Medina Opanis  
 " Benito Pina Fontana  
 " Nicolás Montero Aquilar  
 " Luis Miranda Bellido  
 " José Antonio Maya Sánchez  
 " Lidio Rey Ruiz  
 " Francisco Medina Maya

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento del Segundo de León a las veintidós horas y treinta minutos del día treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y siete bajo la presidencia del Sr. alcalde Sr. Antonio Casquete Hernandez se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan que integran el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria mensual prevenido, previa la oportuna e rrr-

Don Francisco Rey Diaz  
Secretario  
Don Elias Carbayo Montero

Actoria y con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierta la sesión de orden del Sr. Presidente se pasó a tratar los asuntos que, en sus acuerdos, se expresan seguidamente:

1º Se dio lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada, firmando los señores asistentes a los mismos en prueba de conformidad.

2º Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, se ha recibido aprobado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, el Reglamento especial de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento que se hallaba pendiente de haber requisito, a partir del año de 1954, quedando enterada la Corporación.

3º Seguidamente a propuesta del Sr. Alcalde en ejecución del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión de fecha 18 del actual, se acuerda iniciar el expediente para llevar a cabo el homenaje que está proyectado, desde hace varios años, debiendo hijo adoptivo de esta Villa al Sr. Don Primitivo Leal y Leal y se designa para comunicar este acuerdo al interesado una Comisión integrada por el Sr. Alcalde y los Concejales Sr. Nicolás Montero Aguilar y Sr. Isidro Rey Ruiz y del Secretario de este Ayuntamiento.

Se acuerda también comunicar esta resolución al Sr. Cura Párroco de esta Villa solicitando su colaboración y hacerlo público para conocimiento del vecindario en general, y que el pergamino en que se ha de hacer constar el homenaje sea costado por suscripción popular, invitando al vecindario a que contribuya a dicho fin.

Ahi mismo, teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 12 del Reglamento de Honores y Distin-

11) col-  
traciones d  
repto del  
oficinas y  
decientos

tos de que  
do esta de  
minutos y  
enores así

auto

Rey

na

1954

el Ayuntamiento  
las veintuno  
a treinta  
catorce  
del Sr.  
de Hernando  
ejales que, al  
plan el Pl.  
objetos de  
- municipal  
no curr-



ciones, se acuerda designar Jefe Intendente al Concejal Sr. Luis Miranda Vellido y Secretario al Oficial 1º de este Ayuntamiento Sr. José Fernández P.<sup>o</sup>

4º. Se da cuenta requerimiento de que el exarrendatario de arbitrios Sr. José de León Navarro, a pesar de los plazos concedidos, no ha efectuado la liquidación de las cantidades que tiene pendientes y que corresponden al anterior ejercicio de 1956.

Visto lo cual y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan conceder al mismo un nuevo y último plazo de 15 días y que, pasado este, se proceda contra el mismo como, en derecho, haya lugar.

Notifíquese este acuerdo al interesado con las advertencias legales.

5º. También se da cuenta del escrito del Ayuntamiento de Jerezal de fecha 9 de los corrientes relativo a liquidación de los fondos que se adeudan a las Juntas Canelarias del Partido y Comarcal; y acordados los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan abonar a dicho Ayuntamiento la cantidad de 7.724,15 pts. que corresponden a los fondos canelarios de los años de 1952 y 1953; y en cuanto a la cantidad de 3.488,55 pts. que se adeudan a la Junta Comarcal, teniendo en cuenta que, de la misma, se ha dispuesto para suplementar un expediente de créditos, por estimar que este Ayuntamiento no tendría que realizar ese pago, se acuerda reconocer tal crédito y que tal importe se consignare en el presupuesto para el año próximo.

6º. Por el Secretario se da cuenta de las instancias presentadas por los funcionarios Sr. Diego Leguendo y Sr. Manuel Morero, Recaudador y Guardia Municipal, respectivamente, de este Ayuntamiento solicitando se les reconozca el derecho a otro quin

queris que les corresponde, al Sr. Yagüendo a partir del 1° de Julio del año actual y al Sr. Morato a partir del 14 de Mayo próximo pasado.

Dada lectura a las instancias de referencia y vistos los informes respectivos, entendidos los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan <sup>reconocer</sup> al Sr. Diego Yagüendo el derecho al 6° quinquenio, que comenzará a disfrutarse a partir del 1° de Julio de 1957, correspondiéndole aplicarle un porcentaje del 77,15% por 100 sobre el sueldo base de 7.000 pt.; y al Sr. Manuel Morato se le reconoce el derecho al 5° quinquenio que disfrutará a partir del 14 de Mayo del año actual, aplicándole un porcentaje del 61,05% por 100 sobre el sueldo base de 5.000 pt.

Teniendo en cuenta que, en el presupuesto del año actual, no existe asignada cantidad para atender a estos pagos, se acuerda reconocer a los referidos interesados los créditos respectivos, y que su importe se consigne en el presupuesto para el año próximo.

7°.- Dada cuenta del escrito presentado por el vecino Sr. Pedro Pérez Fontana, por el que interresa le sea anulada la petición anterior relativa al traspaso a sus hijos de la parcela de viñas que viene administrando de la propiedad de este Ayuntamiento, se acuerda acceder a lo solicitado y que el mismo continúe en el cultivo y administración de dicha parcela.

8°.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del resultado de las gestiones practicadas en el viaje realizado a Badajoz por la Comisión designada por la Permanente en sesión de fecha 23 del mes actual, motivada por el asunto "financiación de las obras relativas al abastecimiento de aguas a esta Villa" y expone: Que el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma.

Director al  
y Secretario  
miembro Sr.  
que el  
Sr. Ma.  
no ha efectua  
tiene pendiente  
is de 1956.  
tiempo trans-  
idad, acuerdan  
o de 15 días  
itimo como,  
con las ad-  
into del Ayun.  
is corrientes  
se adeudan  
comarcal; y  
amiridad,  
a la cantidad  
fondos car-  
en cuanto a  
deudan a la  
que, de la  
entor un ex-  
Ayuntamiento  
acuerda re-  
se consip-  
imo.  
de las ins-  
Sr. Diego  
vidador y  
esto requir-  
a otro quie

Diputación Provincial, extraordinariamente inter-  
resado por estas obras, debidamente comprometido y ha-  
ciéndose cargo de la situación económica de este  
Municipio, manifestó a la Comisión que la Diputa-  
ción cooperará, con la mayor cantidad que sea  
posible, para subvenir a este Ayuntamiento a fin de  
que puedan realizarse las obras de abastecimiento de  
que se trata, por ser de vital importancia para esta  
población, y que procede adoptar y remitir, con la ma-  
yor urgencia posible, el acuerdo de compromiso de  
auxilios para tales obras, si así se estimara.

Entiendo, además, en cuenta la Corporación  
que procede esperar, con toda confianza, la realidad  
de dichos estimables y superiores propósitos; conside-  
rando que, si necesario fuera, la Corporación, en su  
día, debería de solicitar las posibles subvenciones y  
créditos de las Autoridades y Organismos pertinen-  
tes, así como de la Junta Administradora de la Dé-  
cima del por la correspondiente inversión, en es-  
tas obras, de las cantidades de que queda dicho en  
dicha Junta; y por último teniendo en cuenta los  
apreciamentos del general benevolencia de los se-  
ñores representantes de la Sociedad "Promoción  
de Obras Públicas y Contratas S. A." adjudicataria  
provisional de las obras para el abastecimiento de a-  
guas a Seguro de León; y considerando, por úl-  
timo, el decisivo momento que, para la realización  
de tan importantísimo problema, supone el instante  
actual, por lo que se refiere al expediente que,  
ante suera dilación en la decisión de este Ayunta-  
miento, pudiera merecer de la Superioridad la de-  
cisión de su oneroso, con la pérdida por tiempo,  
tal vez, de la oportunidad actual de hacerlo inme-  
diata realidad.

9º Por ello, los señores del Pleno asistentes,

por unanimidad, acuerdan: Ratificar su compromiso de auxilios para la ejecución del proyecto modificado de precios del abastecimiento de aguas, excluida captación, a Segura de León (Badajoz), a tenor del resultado del concurso celebrado para adjudicación, por concurso directo de las mencionadas obras y, en su consecuencia, se comprometen:

1º A la entrega gratuita a la Confederación Hidrográfica del Guadiana del manantial de las aguas y de todos los terrenos que hayan de ser ocupados definitivos y temporalmente por las obras, manifestando que tan pronto lo demande el servicio, puede proceder a dicha entrega.

2º A abonar, durante la ejecución de las obras, la diferencia entre el costo total de las mismas y la cantidad que aporte el Estado, de acuerdo con lo dispone el Decreto del 17 de Marzo de 1950 con la rectificación publicada en el B.O. del Estado de fecha 14 de Abril siguiente.

3º A reintegrar al Estado, en veinte anualidades iguales, la cantidad por él anticipada.

4º A abonar los gastos de conservación de las obras e instalaciones y los que originen las visitas de inspección del personal facultativo, en cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones vigentes.

5º A figurar en sus presupuestos las cantidades precisas para atender a las obligaciones mencionadas, las cuales, habida cuenta del importe del presupuesto de adjudicación de estas obras, de las aportaciones estatales habidas ya en las obras de captación y del tope subvencionable de 700.000 pts. Se establecen como sigue:

Aportación durante la ejecución de las obras por el sistema de contrato 405.704,39 pts.

Anualidad de amortización para el reintegro

del anticipo del Estado en 20 años, sin in-  
terés = 18.000 ptes.

5. Asimismo se compromete a que figuren  
en sus presupuestos las cantidades necesarias pa-  
ra atender a la conservación de las obras e ins-  
tallaciones y para los gastos de inspección facultativa, según los presupuestos que se formulen en su día.  
Estas cantidades se entienden a resultas de las que corresponden con arreglo a la liquidación que, en su día, se practique, en las que se incluyan las adicionales correspondientes por reforma del proyecto que queden aceptadas de autonomía, comprometiéndose a incluir en sus presupuestos la parte que, de esas adicionales, correspondía pagar al Ayuntamiento.

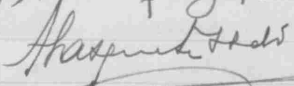
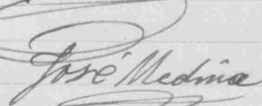
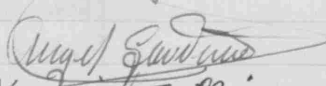
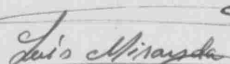
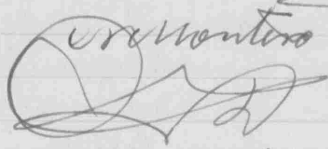

Igualesmente se compromete el Ayuntamiento a formalizar sus compromisos, de acuerdo con las disposiciones vigentes, cuando la Superioridad lo estime oportuno.

10. - Ruegos y Preguntas. - Por el Sr. Primer Teniente Alcalde Sr. Angel Pardo se manifiesta que, como todos saben, el día 16 de Agosto próximo, se celebra la Fiesta del Patrón San Roque; en vista de lo cual, los señores del Pleno acuerdan comisionar al mismo, como encargado de los festejos para celebrarlo como en años anteriores.

A continuación se da cuenta de una nota recibida de la Jefatura Provincial del Movimiento por la que interesa la adquisición de algún ejemplar de la obra editada sobre la muerte en Justo del Emperador Carlos V, en motivo del próximo centenario de su muerte, en vista de lo cual y enterados los señores asistentes y teniendo en cuenta que se trata de una obra sentencial y edificante, saltando los valores de Extremadura, se a-

5  
Sr. C  
Sr. A  
" J  
" P  
" B  
Sr.

cuenda adquirió un ejemplar de lo mismo y que su importe de 180 P. se pague del capital de imprentas si no hubiera otra consignación asignada. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada esta sesión a las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos y se extiende la presente acta que firman los señores asistentes. De lo que yo, el Secretario, certifico.

  
  
  
 Benito Pina  
  
  


Francisco Montero Indio Rey  
 Sr. Presidente  
 Sr. Secretario  
 Sesión extraordinaria del día 9 de Agosto de 1957

- Señores asistentes
- Presidente:
- Concejales:
- Dr. Antonio Casquete Hernandez
  - Dr. Angel Gudiño Chaves
  - " José Medina Gencio
  - " Francisco Rey Díaz
  - " Nicolás Montero Sevilla
  - " Luis Miranda Bellido
  - " Benito Pina Gudiño
- Secretario
- Dr. Días Carbajo Martínez

En la Villa de Segura de León a las veintinueve horas del día nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Casquete Hernandez, se reunió en el Pazo Comunal de este Ayuntamiento los señores del Pleno del mismo que, al margen se esperan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa la oportuna convocatoria, con asistencia de un Secretario.

No asistió los Concejales Sr. José Antonio Mayo Saizler, Sr. Indio Rey Ruiz y Sr. José Gencio Medina Mayo, ignorándose las causas en el momento de principiar la sesión.

os, sin in  
 que figuren  
 personas pa-  
 obras é ins-  
 ión faculte-  
 den en su día  
 resultados de  
 lo liquidar  
 en las que  
 indicios por  
 aceptados de  
 iv en sus  
 uales, cons-  
 unimiento  
 acuerdo con  
 Superiori-  
 n. Primer  
 de mani-  
 s de Agosto  
 tray San  
 y del Pleno  
 encargado  
 anteriores  
 a esta reu-  
 nión por  
 un ejem-  
 to en Jus-  
 o del presí-  
 de lo cual  
 ando en  
 isional y edi-  
 ure, se a-

El Sr. Presidente declaró abierta la Sesión, manifestando que, como se hacía constar en la convocatoria el objeto de la misma es el examen y reforma, si procede, de las diferentes ordenanzas de exacciones municipales vigentes en este Municipio y secundariamente de orden del mismo Sr. Presidente, por el infrascripto Secretario se dio lectura al expediente tramitado para reforma de varias de las Ordenanzas de exacciones, entendiéndose la Corporación, mediante lectura íntegra de la memoria de la Heraldis y dictamen de la Comisión de Hacienda.

Con visto de lo cual, los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan aprobar el referido dictamen y que, conforme al mismo, queden modificadas, en la forma que se expresa, las Ordenanzas siguientes:

1.- La Ordenanza núm. 8, relativa al desague de canalones, bajantes y aleros que viertan sus aguas a la vía pública, en su artículo 3.º será adicionado el apartado C) diciendo: Quedan también exentos de dicha exacción, los caballetes protegidos por una o dos tejas que le sirven de resguarda.

2.- El artículo 6.º de la Ordenanza núm. 19, relativo a la exacción de la tasa sobre el aprovechamiento especial de la vía pública para el carga y descarga de cualquier mercancía queda también adicionado, haciendo constar, queda exceptuado del pago de esta tasa el tipo y sus derivados, destinados al consumo humano.

3.- El artículo 3.º de la Ordenanza núm. 27 que regula la exacción del arbitrio municipal establecido sobre la contribución Rústica y Pecunaria queda redactado en la forma siguiente: "el tipo de imposición es el del ocho por 100 sobre el líquido imponible de cada contribución."

4.- A la Ordenanza núm. 30 bis, relativa a la única imposición municipal autorizada sobre los vi.



nos comunes o del pacto, se adiciona en artículo 5º bis que dice: la arbitrio o imposición municipal de 0,50 ps en litro de vino. se hará efectivo en el momento de la introducción o el recibirse al aforo de existencias y en cuanto a los vinos elaborados en el Municipio, el arbitrio se pagará en la época y dentro del año de su elaboración. Estas modificaciones comenzarán a tener efectos en la época de elaboración del vino de la cosecha del año actual.

En cuanto al resto de las Ordenanzas, se acuerda prorrogarlas y que tengan validez para el próximo ejercicio de 1958 y sucesivos, hasta que, por esta Corporación sean anuladas o modificadas y reciba sobre las mismas la aprobación superior.

Se acuerda también que el expediente respectivo se exponga al público por el periodo de quince días, a efectos de reclamaciones, consignando en el mismo certificación de este acuerdo.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente la dió por terminada a las veintidós horas y treinta minutos, y se extendió la presente que firman los señores asistentes y de todo ello yo, el Secretario, certifico.

Manuel Hdez  
Angel Guardia  
Benito Riosa pro Medicina  
Luis Miranda  
Secretario  
C. A. Martínez

estios, man...  
convocato...  
y reforme...  
secciones mu...  
fundamento  
infrascripto  
nulado para  
secciones, en...  
integral de  
de la Co.

tes, por una  
tratamen y  
edas, en la  
quientes:  
desapies  
sus aguas  
diciendo el  
tos de dicha  
o los tejás

5º 19, rela...  
aprovechamien...  
y descompo...  
adiciendo,  
go del esta...  
sumo humano.  
5º 27 que  
establecido  
queda red...  
imposicio...  
de la unen.

etativa a la  
de los vi.



## Sesión ordinaria del día 26 de Agosto de 1954

Señores asistentes  
Presidente  
Sr. Angel Garduño Chaves  
Concejales  
Sr. José Medina Aparicio  
" Francisco Rey Siles  
" Benito Pinedo Garduño  
" Nicolás Muñoz Aguilar  
" Luis Miranda Bellido  
" Isidro Rey Ruiz  
" Francisco Medina Mayo  
Secretario  
Sr. Elías Cortayo Martínez

En la Casa Comunal del Ayuntamiento de Segunda de León a las veintiseis horas del día veintiseis de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde Sr. Angel Garduño Chaves, en funciones, por habersele dispensado permiso el Sr. Alcalde Sr. Antonio Casquete Hernandez, el objeto de celebrar sesión ordinaria, previa la oportuna convocatoria y con asistencia de mi el Secretario.

No comparecen los Concejales Sr. José Antonio Mayo Sanchez, Sr. Francisco Rey ignorándose las causas.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasando a tratar los asuntos que se relacionan:

Revisión del Padrón y Censos de las Parcelas de "Cerro Gordo" y "Los Llanos".

1º. Del cuenta el Sr. Alcalde de que, por haber cumplido el periodo por el que fueron arrendadas las parcelas de este Ayuntamiento, del Padrón núm. 1 del pago denominado Cerro Gordo y Los Llanos, procede efectuar la revisión y prórroga de los censos, si la Corporación lo estima oportuno; en vista de lo cual y a efectos de revisión del la renta se acuerda designar, como perito práctico, para efectuar nueva valoración de valores y productos, al vecino de esta localidad Sr. Francisco Chaves Domínguez, el que, después de verificar el reconocimiento sobre el terreno, en unión de los Comisarios de Rústica, habrá de informar a este Ayuntamiento y, a las vistas del informe, se acordará lo que proceda.

2º. Leída, de orden de la presidencia la decisión anterior, fue aprobada y firmada por los señores asistentes a la misma.

R.  
L.

Revisión y censo

1957

Ayuntamiento  
reintegro de mil uves.  
la presidencia  
de Sr. An-  
mes, por la  
Alcalde de Pu-  
jado del cele-  
oportuno  
buen el  
  
Sr. José  
Francisco Rey  
  
ción, pasando  
  
e, por haber  
rendidos las  
sim. 1 del  
lamos. procede  
tratos, si la  
de lo cual  
nada desig-  
nienta  
esta locali-  
v, el que,  
sobre el terri-  
tos, había  
las vista del  
  
nia la de-  
d por la de-

### Renovación de la Junta Penial

3º. Segundamente la presidencia manifiesta que, por haber fallecido la mayor parte de los señores que forman la Junta Penial de este Municipio y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde su anterior renovación, durante el cual han cambiado los cargos determinados personas, se impone y resulta de conveniencia proceder a la renovación de la Junta Penial, de conformidad con lo que dispone el art. 15 de la Ley de 28 de Septiembre de 1941 y disposición 50 de la Orden Ministerial de Hacienda de 23 de Octubre del mismo año.

En vista de lo cual el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos: 1º. Designar como Vocales para que integran la Junta Penial de este Municipio a los señores siguientes: Sr. Francisco Díez Medina y Sr. José Medina Aparicio, como contribuyentes Agrícolas; Sr. Melino Medina Sancher como contribuyente ganadero; Sr. Diego Janquegado y Antonio de Espinosa como propietarios de explotaciones forestales; Sr. Ciruján Buxaderas Lorente, Médico Inspecto Municipal de Sanidad del 2º Distrito y Sr. José Moreno Medina, como Inspector Municipal Veterinario y 2º. Para la designación de los restantes Vocales, oficiar a la Ilustre Diputación Provincial y a la Organización Sindical de J.E.T. y de las JONS para que hagan el nombramiento.

### Acuerdo confesión y del anteproyecto del presupuesto para 1958.

4º. A continuación se da cuenta de la Circular de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Arrecoramiento por la que se dictan las normas sobre presupuestos de las Corporaciones Locales, enterándose la Corporación y, en vista de lo que se dispone al efecto, se acuerda que, de conformidad con las normas dictadas, por el Secretario Interventor se confeccione el anteproyecto del presupuesto para el próximo ejercicio de 1958. - Se acuerda también



Reconocimiento de varios créditos para inclusión en el presupuesto de 1958

reconocer, para su inclusión en el referido presupuesto los créditos siguientes: 563,22 ps. para el quinquenio que, desde 12 de Julio a 31 de Diciembre (actual año) corresponde al Recaudador Sr. Diego Izquierdo; 187,75 ps. al mismo para repercusión del quinquenio en las pagas extraordinarias; al Guardia Municipal Sr. Manuel Morato 427 más 120 ps. para los mismos conceptos que al anterior; a Sr. Diego Rangel 955,85 ps. importe de una factura de material de alumbrado suministrado y que se le adeuda del pto. año de 1956; al Ayuntamiento de Jerez 488,55 ps. por gastos de Justicia Provincial que se adeudan del año 1953 y 8.124,98 ps. para pago del aumento de las pagas extraordinarias que, por el año actual, corresponden a los Juncionarios de este Ayuntamiento, con arreglo a los nuevos sueldos, conforme a lo acordado en sesión del Pleno de 24 de Junio del año actual.

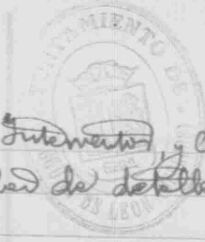
Así también se acuerda incluir en el próximo presupuesto la cantidad que, por el concepto de quebranto de moneda, corresponde al Depositario, conforme al art. 176 del vigente Reglamento de Juncionarios de Administración Local.

C. de una proposición de la Compañía de Asistencia Médica Quirúrgica. Vcha. Srta. de Loreto

5.º También por el Secretario de la proposición presentada por la Compañía de Asistencia Médica-quirúrgica, Vcha. Srta. de Loreto, para prestación de servicios a los empleados de este Ayuntamiento, da lectura a la misma y enterados los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan dejarla pendiente de estudio para su resolución posterior

6.º Seguidamente fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1956 que suscriben como mandantes Sr. Antonio Calque de Almeida como Ordenador de pagos, Sr. Juan Luis Casquete Montón como Depositario y Sr. Elías

Los  
bañi-  
tas  
de



Examen y aprobación de los presupuestos municipales de 1956.

Carbayo Mathien Secretario - Intendente y leídas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden:

Resultando:

1º Fue los documentos que los integran están de acuerdo con los formularios mandados obtener por las disposiciones vigentes.

2º Fue las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales y días subsiguientes no se formularon reclamaciones de ningún género.

3º Fue en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º Fue la existencia que figura como procedente del año anterior es de tres mil ciento veintiocho pesetas y setenta y nueve centimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a quinientas cincuenta y dos mil ochocientos noventa y seis pesetas y noventa y cinco centimos, formando un total de cargo de quinientas cincuenta y seis mil cincuenta y seis pesetas y veintinueve centimos; y siendo quinientas dos mil ciento veintidós pesetas y treinta y ocho centimos los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en la fecha de cincuenta y tres mil ochocientos noventa y nueve pesetas y veintiseis centimos.

5º Fue la cuenta de Propiedades y derechos presenta un activo de un millón quinientas cuatro mil cien pesetas sin centimos y un pasivo de mil novecientas diecisiete pesetas y setenta y cinco centimos con una diferencia de un millón quinientas dos mil ciento ochenta y una pesetas y veintinueve centimos.

6º Fue la relación de Deudores asciende a ciento diecisiete mil quinientas nueve pesetas y

efendido por.

22 de junio de 1956

31 de diciembre

de 1956

por el Sr. D. Die-

go de la república

de León; al

de 1956

de 1956

de 1956

de 1956

de 1956

de 1956

de 1956

de 1956

de 1956

de 1956

de 1956

de 1956

de 1956

de 1956

de 1956

de 1956

de 1956

de 1956

de 1956

de 1956

de 1956

de 1956

de 1956

de 1956

de 1956

de 1956

de 1956

de 1956

de 1956

de 1956

nueve) céntimos, y la de acreedores a setenta y cuatro mil trescientos cuarenta pesetas y dieciséis céntimos.

Fue la Comisión Permanente, en su memoria fecha tres de Junio ppdo - propone la aprobación de las cuentas de que se trata sin deducción de responsabilidades.

Resumiendo:

1º - Fue las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentran en ellas cosa digna de enmienda o corrección.

2º - Fue las de presupuestos y de propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

3º - Fue durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores, no se formuló reclamación alguna.

4º - Fue es procedente la aprobación provisional de las cuentas general de presupuesto, fijando el cargo y dato en las cantidades que se mencionan en el Resultado cuenta, así como también aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio, de Caudales y de valores independientes del presupuesto.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión Permanente, por unanimidad, acuerda:

1º Aprobar provisionalmente la Cuenta general de presupuesto correspondiente al ejercicio de 1956 con las cantidades de cargo y dato indicadas en el Resultado cuenta, la cual se elevará, en termino reglamentario, si así se dispone, al Servicio Provincial de Inspección y Aseguramiento para su aprobación definitiva.

2º Aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio, de Caudales y de valores independientes del presupuesto, relativos al ejercicio de 1956.

7º - Vota la propuesta de transferencia de créditos

Ap  
m  
han  
créd

Ca
1º
5º
9º
10
11
11



Dr. Primitivo Leal y Leal el proyecto de llevar a cabo el nombramiento, a su favor de Hijo Adoptivo de esta Villa, habiéndose iniciado el oportuno expediente al efecto.

Confesion pergamino para un mensaje proyectado, se acuerda facultar al Sr. Dr. Primitivo Leal

En consecuencia y para llevar a efecto el mencionado mensaje proyectado, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para adquirir o encargarse la confeccion del pergamino, en el que se haya escrito la leyenda que señala el anexo n: 2 del Reglamento de Honores y Distinciones conferidas de por este Ayuntamiento y recientemente aprobado por la Superioridad.

Y Justicia de D. Patricio Alberia, en virtud de un toro de Camino

9º Seguidamente se da cuenta de la instancia presentada por Sr. Patricio Alberia, vecino de Fuentes del Leon, solicitando la cesion de un toro de camino perdido del que fue camino del Segundo a Fuentes; se dio lectura a la misma, enterándose la Excmo. asi como el informe del Secretario que manifiesta que, de conformidad con lo que dispone el articulo 188 de la Ley de Regimen Local, no procede ceder ni acordar la venta del toro de camino solicitado toda vez que los caminos son bienes de dominio y uso publico y por ello son inalienables. No obstante lo dictaminado por el Secretario, los señores asistentes acuerdan que la Permision de Puestas se traslade al sitio indicado para reconocimiento sobre el terreno, que informe sobre ello y, a la vista de su resultado, se resolvera lo que proceda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesion a las veintiocho horas y se subcribe la presente acta que firman los señores asistentes y el que certifica

*[Signature]*

*[Signature]*

Señor

J. Am

D. José

Leid

Fran

Beni

José

Nico

Qui

Fran

D. José

Lectura anterior

Aprob. la terminada cada de

Francisco Medina  
 Indro Rey José Ant. Maya Luis Miranda  
 Benito Pina

Sesión extraordinaria del día 2 de septiembre de 1957.

- Señores asistentes.  
Presidente.  
 D. Angel Garduño Chaves  
Concejales.  
 D. José Medina Aparicio  
 Indro Rey Rey  
 Francisco Medina Maya  
 Benito Pina Garduño  
 José Ant. Maya Sanchez  
 Nicolás Montero Aguilar  
 Luis Miranda Bellido  
 Francisco Rey Diaz.  
Secretario  
 D. José Fouzales Garcia.

En la villa de Segura de León, a las veintuna horas del día dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Primer Ecuiente de Alcalde don Angel Garduño Chaves, en funciones por hallarse disfrutando permiso el Sr. Alcalde don Antonio Casquete Hernandez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa la oportuna convocatoria y con asistencia de mi el Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de orden del mismo, se pasó a tratar los asuntos del "Orden del día"

- que, con sus acuerdos, se relacionan:
- 1º.- En primer término, se da lectura integral del acta correspondiente a la sesión anterior, que es aprobada y firmada por los señores asistentes.
  - 2º.- Seguidamente se dió lectura del proyecto de las obras de terminación del Mercado de Abastos en esta localidad, confeccionado por el Sr. Arquitecto provincial por un importe de Doscientas sesenta y cuatro mil ochocientas treinta y una pesetas, con 42 cts. (264.831'42), en el que se exigen como condiciones económicas para la

Lectura y aprob. acta anterior.  
 Aprob. proyecto obras terminación del Mercado de Abastos.



realización de dicha obra, lo siguiente:

- Financiación de la obra. -

Subvención a fondo perdido de la Diputación, por el 30 p% del presupuesto — 79.449'42

Anticipo reintegrable de la Diputación por el 40 p% a devolver en seis años. — 185.382'00

Importe total del presupuesto 264.831'42

Estudiado detenidamente el escrito número 4.449. Negociado Cooperación de la Exma. Diputación provincial, fecha 20 de agosto próximo pasado, y al que se refiere las obras a realizar, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó: Prestar su conformidad al Proyecto de terminación de las obras del Mercado de Abastos de esta localidad, acordándose asimismo que la devolución del setenta por ciento que se facilita como anticipo reintegrable, se haga en seis anualidades, así como la afectación de los ingresos que produzca la obra terminada, o en su defecto los arbitrios municipales sobre las riquezas Rústica y Urbana y la participación en el diez por ciento en el Arbitrio provincial sobre la riqueza, de los ejercicios correspondientes como garantía del anticipo reintegrable.

No hubo más asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y se extiende la presente acta que firman los señores asistentes, y el que certifica.

Miguel Sandoval

Enr. Miranda

José Medina

Francisco Machado

José Ruiz

Erasmonte

Benito Rma

Miguel

Indonizato

Luis.

Señ  
Sr. Ant  
Sr. An  
Sr. José  
Sr. Me  
Sr. José  
Sr. José  
Sr. Juan  
Sr. Juan  
Sr. El  
Jijación  
Jijos  
las Jij  
Munici  
mientos  
M. de H

Sesión ordinaria del día 28 de Septiembre de 1957

Señores asistentes

Presidente

D. Antonio Casquete Hermando

Concejales

D. Angel Ganduño Chaves

José Medina Aparicio

Adrián Pina Ganduño

Nicolás Montano Rombló

José Antonio Mayo Sánchez

José Rey Ruiz

Francisco Medina Mayo

Francisco Rey Diaz

Secretario

D. Blas Carbayo Martínez

En la Villa de Segura de León a las veinte horas y treinta minutos del día de hoy veintiocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Casquete Hermando, se reunieron en la Sala Plenaria de esta Ayuntamiento los señores que, al margen, se expresan y que integran el Pleno del mismo, al objeto de celebrar la sesión mensual ordinaria, previa la convocatoria y con asistencia del infrascripto Secretario.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasando seguidamente a tratar los asuntos comprendidos en el "orden del día" y que, con sus recuerdos, se relacionan:

- 1º Se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, siendo firmada
- 2º Se da cuenta de las Círculos de la Abogacía del Estado de fecha 22 de Julio p.p. sobre fijación de precios medios de venta para el valor de las fincas rústicas a efectos de liquidación del Impuesto de Derechos Reales para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º de la Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de Julio del año actual; enterados debidamente los señores del Pleno asistentes y visto el servicio que se interesa, por unanimidad se acuerda que pase el asunto a la Junta Pericial para su estudio y que emita su informe, a la vista del cual se resolverá.
- 3º Seguidamente se enteró la Corporación, mediante lectura íntegra, de la instancia presentada por el Ayuntamiento de las Excepciones Municipales, en Ja-

Fijación de precios medios de venta de las fincas rústicas de los Municipios, en cumplimiento de la Orden del M. de H. 10-7-1957

cientos:  
su-  
- 79.449'42  
l  
- 185.382'00  
264.831'42  
to rimum.  
Exma. Di-  
o próximo  
realizar,  
el acor-  
de ter-  
le abas-  
mismo  
to que se  
traga  
afecta-  
la obra  
P unmi-  
Urbanos  
cto en el  
de los  
paran-  
l Sr. Pe-  
os horas  
los seño-  
re  
quisito  
rio.



retanó, que manifiesta que, á su entender no procede acordar la venta del terreno de Camino solicitado puesto que, conforme dispone el artículo 188 de la Ley de Régimen Local, los bienes de dominio y uso público municipal (art. 184) son inalienables, de acuerdo queda este asunto pendiente para estudio y resolución posterior.

7º Seguidamente manifiesta el Sr. Alcalde que ha acordado con la Alcaldía las Hermanas de la Cruz de esta Villa, solicitando se conceda una limosna á las huérfanas de Fernando González Díaz para poder trasladar á las mismas á la residencia de Teruel, en vista de lo cual, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda concederle la cantidad de 200 Ptas. que se pagaron del capítulo de impresos, por no haber otra consignación adecuada.

8º Ruegos y preguntas. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que se está realizando y ha sido puesta en marcha la subscripción popular pro homenaje á Sr. Primitivo Leal.

Seguidamente y a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda de subscribir una tarjeta de 100 Ptas. para contribuir á la campaña de Acción Católica del año actual, que se pagará también del capítulo de impresos.

Continuación también se dio cuenta del escrito del Servicio de Inspección y Aseoramiento de las Corporaciones Locales n: 1.016 de fecha 21 del mes actual, relativo á la jubilación de la Matrona D:ª Benigno Venegas Borachero, enterándose la Corporación de que á este Ayuntamiento corresponde abonar por tal concepto la cantidad de 896.52 Ptas. anuales, á razón de 74.71 Ptas. el mes, acordando que tal cantidad se incluya, si es posible, en el presupuesto para el año próximo.

Con lo cual y no habiendo otro asunto de que

e H. 500  
de las cosas  
lo cual  
ste una no.  
es que, por  
cimiento  
de lo -

de Mico.  
de "Des-  
omunicio  
imración,  
instalar  
móviles  
justicias"  
de los de

lectura  
ar Jata,  
el teatro  
y arístu-  
expone  
nula, por  
o gratifi-  
no comen-  
er del mes

do á la  
n, vecina  
de un  
no perdi-  
que  
el sitio  
áver así  
del Se-

Limosna á las  
huérfanas de Fernando  
González Díaz

Carta de Acción  
Católica - 100 Ptas.

Tratar, el Sr. Presidente dió por terminada esta sesión, a las veintidos horas y treinta minutos, y se extendió la presente acta que firman los señores asistentes y el que certifica

Basqueto Holo

Angel Garduno

Benito Pina

Montero

Francisco Medina

Indio Rey

Maya

Basqueto Holo

José Medina

Sesión extraordinaria del día 9 de Octubre de 1.957.

Señores asistentes.

Presidente

D. Antonio Casquete Hernandez.

Concejales.

D. Angel Garduno Claver

Benito Pina Garduno

Nicolas Montero Aguilar

Louis Micanda Bellido

Francisco Medina Maya

Indio Rey Ruiz

Secretario

D. Elias Carbayo Martiniz.

En la villa de Segura de Leon, a las veinte horas del día nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Basquete Hernandez, se reunieron en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores del Pleno del mismo que, al margen, se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa la oportuna convocatoria y con asistencia del infrascrito Secretario.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de orden del mismo se pasa a tratar los asuntos comprendidos en el "orden del día" y que se relacionan:

1.º.- Se dió lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes que la firman en -

prueba de su conformidad.  
 2.º.- De orden del Sr. Presidente, se dió lectura al informe de la Junta Pericial, suscrito en sesión del día 2 de los corrientes, relativo al Índice de precios medios de venta de las fincas Prístias de este Municipio, en cumplimiento de lo que se dispone en el art.º 3.º de la orden del Ministerio de Hacienda de fecha 10 de julio del año actual.

Enterados debidamente los señores asistentes y considerando que los precios señalados por dicha Junta se aproximan, en el entender de los asistentes, a la realidad, a la vista de las circunstancias y teniendo en cuenta los antecedentes que existen en este Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda aceptar, en todas sus partes, el Índice de precios medios señalados por la Junta Pericial, fijando el mismo, para las distintas clases y calidades de terreno, como viene ordenado, en la forma siguiente:

Monte de encinar o alcornoque.

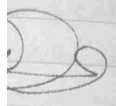
	Finca hasta 5 Has.	a	7.000'00	Pts	la	Ha.
1.ª calidad	" de 5 a 20 "	"	6.500'00	"	"	"
	" de más de 20 "	"	5.750'00	"	"	"
	Finca hasta 5 Has.	"	6.000'00	"	"	"
2.ª calidad	" de 5 a 20 "	"	5.500'00	"	"	"
	" de más de 20 "	"	5.000'00	"	"	"
	Finca hasta 5 Has.	"	4.750'00	"	"	"
3.ª calidad	" de 5 a 20 "	"	4.000'00	"	"	"
	" de más de 20 "	"	3.500'00	"	"	"

Pastos.- No existe terreno dedicado a pastos en cultivo permanente.

Cultivos de secano.

	Finca hasta 5 Has.	"	5.750'00	Pts	la	Ha.
1.ª calidad	" de 5 a 20 "	"	4.750'00	"	"	"
	" de más de 20 "	"	4.000'00	"	"	"

del etno  
 untos y  
 or serones



ia.  
 57.

reón, a  
 e de Ce-  
 ta y site  
 alde D.  
 se reunio-  
 este Ayun-  
 del mis-  
 san, al  
 ordina-  
 vocatoria  
 Secreta

residente,  
 las asun-  
 i y que

in ante-  
 dad de  
 en -

Homogeneo  
nitivo

Cultivos de  
secano.

Fineas hasta 5 Has. a 4.750'00 Pts. la Ha.  
 2ª calidad. " de 5 a 20 " a 3.750'00 " "  
 " de más de 20 a 2.750'00 " "  
 Fineas hasta 5 Has. a 3.750'00 " "  
 3ª calidad. " de 5 a 20 " a 3.000'00 " "  
 " de más de 20 a 1.800'00 " "

Cultivo de Regadio.- No hay existencia de terreno de esta clase.

Huerta

Fineas hasta 5 Has. a 19.500'00 Pts. la Ha.  
 1ª calidad. " de 5 a 20 " a No hay.  
 " de más de 20 a Tel.  
 Fineas hasta 5 Has. a 17.500'00 Pts. la Ha.  
 2ª calidad. " de 5 a 20 " a No hay.  
 " de más de 20 a Tel.  
 Fineas hasta 5 Has. a 13.500'00 Pts. la Ha.  
 3ª calidad. " de 5 a 20 " a No hay  
 " de más de 20 a Tel.

Olivar

Fineas hasta 5 Has. a 11.750 Pts. la Ha.  
 1ª calidad. " de 5 a 20 " a 11.000'00 " "  
 " de más de 20 a 10.400'00 " "  
 Fineas hasta 5 Has. a 9.550'00 " "  
 2ª calidad. " de 5 a 20 " a 8.750'00 " "  
 " de más de 20 a 8.000'00 " "  
 Fineas hasta 5 Has. a 7.300'00 " "  
 3ª calidad. " de 5 a 20 " a 6.550'00 " "  
 " de más de 20 a 5.700'00 " "

Vinedo

Fineas hasta 5 Has. a 9.400'00 " "  
 1ª calidad. " de 5 a 20 " a 8.250'00 " "  
 " de más de 20 a No hay.  
 Fineas hasta 5 Has. a 7.800'00 " "  
 2ª calidad. " de 5 a 20 " a 7.500'00 " "  
 " de más de 20 a No hay.  
 Fineas hasta 5 Has. a 6.750'00 " "  
 3ª calidad. " de 5 a 20 " a 5.800'00 " "  
 " de más de 20 a 4.750'00 " "



00 Pts. la Ha.  
 0 4 "  
 0 4 "  
 0 4 "  
 0 4 "  
 0 4 "  
 esta  
 10 Pts. la Ha.  
 ay.  
 00 Pts. la Ha.  
 ay.  
 00 Pts. la Ha.  
 ay.  
 Pts. la Ha.  
 10 4 "  
 00 4 "  
 00 4 "  
 00 4 "  
 10 4 "  
 10 4 "  
 10 4 "  
 0 4 "  
 0 4 "  
 4 4 "  
 4 4 "  
 4 4 "  
 1 4 "  
 4 4 "  
 4 4 "

Homenaje a D. Primitivo Ideal y local.

3º.- A continuación y de orden del Sr. Presidente, se dió lectura al expediente instruido para el homenaje proyectado y entrega de un Pergamino, declarándole "Hijo Adoptivo" de esta villa, al sacerdote D. Primitivo local y local. Enterados debidamente los señores asistentes y vista la propuesta del Sr. Jefe Instructor, por unanimidad se acuerda llevar a cabo el homenaje de que se trata y que el mismo tenga lugar el día 8 de Diciembre próximo, si no hubiera inconveniente que a ello se oponga. Y se acuerda también facultar al Sr. Alcalde para que realice las invitaciones a autoridades y demás personas que estime oportuno, para la asistencia a dicho acto, a cuyo fin se espone también por el Sr. Alcalde que, de acuerdo con la autorización concedida en el apartado 8º de la sesión del Ayuntamiento Pleno, de fecha 27 de Agosto próximo pasado, ha sido encargado de la confección del Pergamino el pintor de Badajoz, D. Jose M.º Gallado Sander, cuyo importe se satisfará con el importe de la suscripción popular que está abierta y se está llevando a cabo en la localidad.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente la dió por terminada a las veintidos horas, treinta minutos, y se extiende la presente que firman los señores asistentes, y yo el Secretario, certifico.

*[Handwritten signatures]*  
 Jefe Instructor      Ángel Sander  
 Jefe de Policía      Luis Espinosa  
 Secretario      D. Primitivo



Sesión ordinaria del día 27 de Octubre de 1957

Parcelas  
Gordo'

Tres asistentes:

Presidente:

Dr. Antonio Casquete Chamando

Concejales

Dr. Angel Garduño Chaver

" José Medina Aparicio

" Francisco Rey Díaz

" Nicolás Montero Aguilar

" Luis Miranda Bellido

" Pedro Rey Ruiz

Secretario

Dr. Celso Carbajo Martínez

En Segundo de Leer a las veinte horas del día del mes de Octubre de mil novecien-  
tos cincuenta y siete. bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde Sr. Antonio Casquete Chamando, se reu-  
niere en la Casa Comunal de esta Junta.  
Asistiendo los señores del Plano del mismo que, al  
margen de esperar, el objeto de celebrar sesión  
ordinaria, previa la oportuna convocatoria y  
con asistencia del infrascripto Secretario.

Asistieron al acto los señores Concejales Sr. Benito  
Pena, Sr. Francisco Medina y Sr. José Antonio  
Maya sin que haya ausente ni justificado su  
falta de asistencia.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, pa-  
sando a tratar los asuntos que se relacionan:

Lectura y aprobación  
del acta anterior.

1º Se dio lectura al acta de la sesión anterior que los  
señores asistentes aprobaron y firmaron en prueba de su ver-  
dad.

Cuenta del pliego de  
tasación de las Parcelas  
de las del Cerro Gordo y  
de las del Cerro Gordo y  
de los llanos, presentado por  
el Sr. Francisco Chaves  
Dominguez.

2º Se da cuenta del pliego de tasación de las Parcelas  
de las del "Cerro Gordo" y de "Los Llanos" presentado por el  
Sr. Francisco Chaves Dominguez, examinado el  
cual y examinándolo conforme se acuerda: prestar su  
aprobación al mismo y comisionar a los señores Concejales  
Sr. José Medina, Sr. Francisco Rey y Sr. Pedro Rey  
para que, previo más detenido estudio, lo revisen, sucesivamente  
y propongan a este Ayuntamiento el tanto por ciento que,  
en concepto de renta concejales, se pueda asignar a ca-  
da parcela y se acuerda también abonar al referido  
Sr. Chaves la cantidad de \$400.00 en concepto  
de honorarios por sus trabajos, que se pagará un cargo al  
capítulo 9º de gastos de las distintas Juntas Locales.

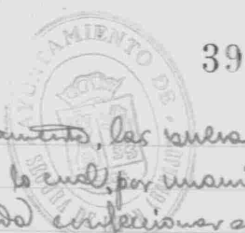
Confeción del Seguro  
de Pedros de las

3º Seguidamente da cuenta el Sr. Alcalde de que  
ha transcurrido el periodo de tiempo por el que fueran

Resolución  
de Inten-  
cións me-  
de la Com-  
Sesión de

Resolución  
de Inten-  
cións de  
Alvarado y  
Chaves. d  
bre sesión, e  
un trozo d

Resolución  
de Sr. Jo-  
se Antonio  
Chaves relati-



Parcelas del 'Cerro Gordo'

cedidas, para su explotación gratuita, las parcelas de las parcelas del "Cerro Gordo"; en vista de lo cual, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda conferenciar al correspondiente Patron de las mismas, en la misma forma que se hizo el de las anteriores, comisionando al efecto al vecino y Perito Práctico Sr. Francisco Chaves Dominguez

Resolución propuesta de contratación de los servicios médicos-quirúrgicos de la Compañía "Nuestra Señora de Loretto"

4º. Vista nuevamente, para la resolución, la propuesta presentada por la Compañía Nuestra Señora de Loretto, de Sevilla, relativa a contratación de los servicios médicos-quirúrgicos a favor de los empleados de este Municipio, teniendo en cuenta que según informe de los señores Alcalde y Secretario, no puede incluirse en el presupuesto cantidad alguna para el pago de cuotas por los servicios a que se refiere, ya que se trata de gastos voluntarios, se acuerda que no procede aceptar dicha propuesta

Resolución de las ins. de Sr. Patricio Chaves, vecinos de Fuentes de León, solicitando la cesión en venta de un trozo de camino perdido del que fue ca. Chaves de Fuentes, 70 metros de Segura a Fuentes y teniendo en cuenta que, de los antecedentes que constan en los expedientes, resulta que el trozo de terreno de que se trata forma parte de un camino que, si bien hoy es de poco tránsito, con arreglo al art. 184 de la Ley de Régimen Local, es un bien de uso público municipal, siendo de tener en cuenta que, conforme determina el art. 188 de la misma Ley, tales bienes son inalienables, los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan que no procede acceder a la solicitada, y que este acuerdo se notifique a los interesados, poniendo nota del mismo en los expedientes respectivos.

5º. Vista así también los expedientes tramitados, en virtud de las instancias de Sr. Patricio Albarán y Sr. Joaquín Chaves, vecinos de Fuentes de León, solicitando la cesión en venta de un trozo de camino perdido del que fue ca. Chaves de Fuentes, 70 metros de Segura a Fuentes y teniendo en cuenta que, de los antecedentes que constan en los expedientes, resulta que el trozo de terreno de que se trata forma parte de un camino que, si bien hoy es de poco tránsito, con arreglo al art. 184 de la Ley de Régimen Local, es un bien de uso público municipal, siendo de tener en cuenta que, conforme determina el art. 188 de la misma Ley, tales bienes son inalienables, los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan que no procede acceder a la solicitada, y que este acuerdo se notifique a los interesados, poniendo nota del mismo en los expedientes respectivos.

Resolución instancias de Sr. Joaquín Jordano sobre relajo de un artículo de artilug de Sr. Joaquín Jordano sobre relajo de un artículo de artilug de Sr. Joaquín Jordano sobre relajo de un artículo de artilug

6º. Vista esta nuevamente de la instancia del Arrendatario de artilug Sr. Joaquín Jordano sobre relajo de un artículo de artilug mil quinientas pesetas que dice ha dejado de pagar por falta de prestación del servicio de reconstrucción de artículos destinados al consumo; en vista de lo cual y

teniendo en cuenta los antecedentes apuntados por el inter-  
resado, los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan que  
por tal concepto, le sea rebajada la cantidad de tres mil  
quinientas pt. y que este acuerdo se notifique al referido  
interesado Sr. Jarama.

7º. Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que el día  
Cuarta del viaje a 18 del actual, invitado por el Ilmo. Sr. Presidente de  
Badajoz, de los señores la Excmo. Diputación Provincial, realizó un viaje a Ba-  
Realde y Serrano, rel. de Badajoz, en compañía del Secretario, a fin de tratar y re-  
visado con la solicitud sobre la petición del Recurso Nivelador, formulada por es-  
del Recurso Nivelador para el Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1958.  
ejercicio de 1958.

En la reunión celebrada al efecto con los Sres. Yu-  
tor de la Excmo. Diputación Provincial y Jefe del  
Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, se  
manifestó que diversas partidas del anteproyecto de gastos  
han de ser rebajadas por haberse de gastos voluntarios que  
no pueden permitirse a los Ayuntamientos que, para cu-  
brir su presupuesto, tienen que acudir al Recurso Nive-  
lador y que otras partidas de ingresos han de ser suma-  
radas al objeto de que sea menor la cantidad que se pue-  
de conceder, en concepto de recurso nivelador.

De todo ello quedó enterada la Corporación, acordando se  
cumplan las disposiciones y normas dictadas al efecto, y  
que, en consecuencia, el anteproyecto sufra las modificaciones  
siguientes: Bajas en gastos. - En la partida 25 de lo  
consignado para adquisición de textos legales 100 pt.; parti-  
da 33 de lo id. para operaciones de reclutamiento 500 pt.  
partida 34 para gastos de elecciones 1.500 pt.; partida 44  
para gastos de vestuario de la Guardia Municipal 1.000 pt.;  
partida 87 de lo consignado para prima seguro de ac-  
cidentes de trabajo 5.000 pt.; partida 89 de lo con-  
signado para el seguro de vida de los pensionados pt.  
784.33; partida 97 de lo consignado para gastos de  
la Ayuda Americana 1.500 pt.; partida 103 de  
lo consignado para conservación de las vías pú-

Sobre p  
a Sr. J. de  
como Direc-  
torio - Rural  
del Centro



licita 4.500 Ptas. y de lo consignado, en partida 105, para gastos imprentas 6.000 Ptas. - Las expresadas cantidades suman la suma total, en Ptas., de 25.184,33 Ptas.

Altas en Ingresos: - Por las diferentes partidas de derechos y tasas - cont<sup>a</sup> 8 - 5.000 Ptas.; en la partida 37 por el arbitrio sobre bebidas 2.000 Ptas.; en la partida 33 del recargo sobre la contribucion industrial 7.000 Ptas. y en la partida 43 de participacion en el arbitrio sobre la riqueza provincial 5.500 Ptas. - Las expresadas cantidades suman el total, en Ingresos, las cantidades total de 19.500 Ptas.

De las atenciones esperadas resulta que la cantidad que, en concepto de recurso nivelador, sera concedida a este Ayuntamiento para el ejercicio proximo, sera la de 70.667,13 Ptas. (S.C.U.O.)

Y se acuerda tambien incluir en presupuesto la partida correspondiente por la cantidad de 896,50 Ptas que corresponde abonar a este Ayuntamiento para la pensión de jubilación a la Matrona Sr<sup>a</sup> Benigna Venegas Bonachero, según estudio n<sup>o</sup> 1.016 de fecha 21 de Septiembre, del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento

8<sup>o</sup> - Cambiar manifiesto al Sr. Alcalde que, en la entrevista con los señores Interventor de la Excma. Diputación Provincial y Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento, se notificó, verbalmente, que no puede asignarse a Sr<sup>a</sup> Juana Diaz Gota, como Divulgadora Sanitaria Rural, gratificación superior a la que viene percibiendo y se manifiesta en el presupuesto del año actual, por la razón de tener que al Recurso Nivelador para cubrir el presupuesto; en vista de lo cual, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda dejar sin efecto el acuerdo, adoptado en la sesión de 28 de Septiembre anterior, relativo a consignación de 3.000 Ptas. para gratificación a la referida Sr<sup>a</sup> Juana Diaz Gota.

A este respecto y tambien por unanimidad de los

Solo gratificación a Sr<sup>a</sup> Juana Diaz Gota, como Divulgadora Sanitaria Rural, en el Centro de Higiene.

d el inte  
endan que  
tres mil  
eferido  
  
el dia  
tanto de  
ajo a Ba-  
tar y re-  
a por es-  
58.  
Dres. Yu.  
efe del  
nto, se  
de factos  
niel que  
and en-  
co Nive-  
r cumen-  
el pue.  
  
dando se  
efecto, y  
aciones  
25 de lo  
; parti-  
5 500 Ptas  
do de  
1000 Ptas;  
de se-  
con-  
anis Ptas.  
itor de  
de  
Ney pte

Señores asistentes se acuerda hacer un voto que es necesario que la Corporación estudie el procedimiento adecuado para abonar tal cantidad a la referida interesada, pues así se estima y es del interés debido al trabajo que desarrolla, puesto que no solo es el de divulgación Sanitaria Rural sino el que pesa sobre la misma como Encargada del Centro Prisionero de Higuera. Conmuni- quebo este acuerdo a la interesada a los oportunos efectos

9º: Igualmente por el Sr. Alcalde se refiere que en la reunión a que anteriormente se alude, por los Sres. Interventor de la Excma Diputación Provincial y Jefe de Servicio Provincial de Inspección y Fomento, se manifestó que, por la indicada circunstancia de tener que acudir al Recurso Nivelador para cubrir el presupuesto, por tratarse de gastos o donaciones voluntarias concedidas por el Ayuntamiento, no pueden incluirse en presupuesto las partidas proyectadas para Seguro de accidentes de los Juncionarios incluidos en plantilla y para el Seguro de vida subscrito a favor de los mismos.

En virtud de lo cual, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda rescindir la Póliza del Seguro de accidentes en cuanto al personal de Plantilla se refiere, con efectos a partir de 1º de Enero de 1958 lo que se comunicará oportunamente al Sr. Director de la Caja Nacional del Seguro de accidentes de trabajo, y en cuanto a la Póliza del Seguro de Vida, teniendo en cuenta que, por la razón indicada, no puede este Ayuntamiento seguir abonando las primas correspondientes y que, hasta la fecha, el 50% de las mismas, lo vienen pagando los Juncionarios asegurados, se acuerda comunicar a los mismos la imposibilidad referida por parte de este Ayuntamiento e invitarles a que se hagan cargo de la prima por el importe total de ella y, en caso de que

Rescisión de la Póliza del Seguro de accidentes y de vida subscrito a favor de los Juncionarios.

Cuentas de la Diputación con el del Auxilio las obras del de aguas

Recibo de Rivas sobre un panel de tres Bric

Id. id. de Raminos de otra par via Mayra

Id. de Ju sobre un... Puros de... sperans de... Motones, &



lo aceptar, comunicarlo así a la Compañía aca-  
redora para que trasladé a su nombre pollas y prima.  
Comuníquese este acuerdo a los Juntabanos afectados  
por la potal de referencia

10.- Seguidamente de orden del Sr. Alcalde,  
se dió lectura del escrito de la Excmo. Diputación Pro-  
vincial, de fecha 14 del actual relacionado con el au-  
toridad financiera para las obras de abastecimiento de a-  
guas, enterándose la Corporación y acordando ponerlo  
al Sr. Alcalde para que realice las gestiones oportunas.

11.- En continuación se da cuenta de las in-  
trusiones siguientes: 1º. La de Sr. Antonio Ruiz Ro-  
dríguez, que solicita autorización para ceder a su con-  
vecino Sr. Andrés Brioso Pacheco la parcela de Vitis  
propiedad del este Ajunt. que viene explotando en el  
"Cerro Gordo" por no poderla atender, se acuerda ce-  
der a la solicitud, debiendo advertir a esto que ha de  
subsistir el contrato correspondiente. - 2º. Vitis de Sr.  
Ignacio Ramires Condes y Sr. Ignacio Maya (for-  
duras, en la que se manifiesta que el Ignacio Rami-  
res no puede seguir administrando la parte que  
lleva en explotación de la parcela de Vitis nº 33  
del Cerro Gordo, por lo que desea cederla al Ignacio  
Maya (dominio que explota la otra parte); y se acuerda  
también ceder a la solicitud y que se advierte al Ig-  
nacio Maya que ha de subsistir nuevo contrato

3º. Se enteró también la Corporación, por lectura in-  
tegra del escrito presentado por el vecino Sr. Juan  
Janinas Oyola, en el que manifiesta que Sr. Dolores  
Martinez Zamant, vecina de Fuentes del Serio, se  
ha intrusado, por medio de sus operarios a labrar un tozo  
de terreno de la parcela propiedad de este Ayuntamiento  
que él viene cultivando en el sitio denominado  
"El Barranco de la Villa"; en vista de lo cual se acuerda  
que la Comisión de Riegos de este Ayuntamiento

es neces-  
ta aduendo  
sada, pues  
ajo que dese-  
autonario  
no en-  
comuni-  
falta  
pone: que  
or los Sres.  
y jefe de  
esto, se  
a de te-  
a cubrir  
aciones  
to, no pue-  
gestadas  
s inclui-  
subscrito  
los seño-  
del Se-  
Plantilla  
de 1958  
Directo-  
es de tra-  
de Vida,  
ada, no  
es primas  
de las  
asegu-  
nos la  
Junta-  
de la  
ato de pe-

Cuenta de un escrito  
de la Diputación relacio-  
nada con la solicitud  
del Auxilio financiero para  
las obras de abastecimiento  
de aguas.

Cuenta de Sr. Antonio  
Ruiz sobre cesión de  
una parcela a Sr. An-  
drés Brioso

Id. de Sr. Ignacio  
Ramires sobre cesión  
de otra parcela a Igua-  
cio Maya

Id. de Juan Janinas  
sobre intrusión en un  
trozo de Parcela por los  
operarios de Sr. Dolores  
Martinez, de Fuentes

Instancia de Sr. Juan  
Cito Dies y unido a  
sobre construcción, alca-  
tarillado en la Calle Ge-  
neral Mola.

se traslado al título de referencia, que, después de  
revisada, informe a este Ayuntamiento y H. por  
último se da también cuenta por lectura integral de  
la instancia suscrita por Sr. Juan Cito Dies y unido  
más, vecinos de esta localidad, con domicilio en la Ca-  
lle General Mola, que solicitan que esta Corporación  
acuerde la construcción de un trazo de alcantarillado en  
referida Calle, partiendo desde la esquina de la Calle  
Petro Prespo, con objeto de poder entubular en dichos res-  
caños, desagües etc. lo que supone un beneficio en  
pro de la higiene pública. - Visto dicha petición y  
considerando que la obra de que se trata contribuye gran-  
demente al saneamiento de la población, teniendo en  
cuenta que este Ayuntamiento carece de fondos para  
realizar las obras de que se trata por cuenta del mismo,  
por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda  
autorizar a los interesados para realizar las obras a que  
se refieren y que este Ayuntamiento contribuya con una  
parte igual a la que corresponda a cada uno de los ve-  
cinos interesados en las mismas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presi-  
dente dió por terminada esta sesión a las veintidos horas  
y quince minutos y se archiva el presente acta que fir-  
man los señores asistentes y yo, el Secretario, confío.

Aspuech H. de  
Angel Guzmán  
José Medina  
Trides Rey  
Oruontero  
José Guzmán

Sr.  
Sr. An  
Sr.  
Sr. Juan  
" Luis  
" José  
" Juan  
" Juan  
" José  
Sr. Gu

Acta de Declaración puestos vacantes y Renovables

Sesión extraordinaria del día 31 de Octubre de 1957.

Pres. asistentes:

Presidente:

Jr. Antonio Casquete Hernando

Concejales:

Jr. Angel Gorduño Chaves

" Luis Miranda Bellido

" José Ant. Maya Sambers

" Francisco Rey Sbar

" Francisco Medina Maya

" Isidro Rey Ruiz

Secretario

Jr. Blas Carbajo Motner

En la Villa de Segura de León a las veintidós horas del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, en primera convocatoria se reunieron en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Casquete Hernando, y un asistencia del Secretario que da fe, los señores Concejales representados al margen al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria con arreglo al siguiente orden del día:

1º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior

2º Declaración de vacantes de Concejales asistentes en este Ayuntamiento y de puestos renovables.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden, por mi, el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobado.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de que el objeto de la sesión es dar cumplimiento al dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, en relación con la convocatoria de elecciones municipales para el año actual, ordenada por Decreto de 18 de Octubre de 1957. Dado lectura del artículo y Decreto citados, y examinados los antecedentes de las renovaciones de Concejales de los años 1951 y 1954 y demás antecedentes, el Ayuntamiento, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda que los Concejales de este Ayuntamiento que han de ser renovados y los puestos vacantes a cubrir en este periodo son los siguientes:

después de  
H. Por  
tegral de  
y unido  
en la la-  
oporación  
unido es  
al Calle  
dicho red  
ficio en  
taciones y  
bruyo gran  
riendo es  
ados para  
el un fin  
acuerdo  
es a que  
con una  
a los ve-  
  
Sr. Presi.  
todos los  
que fir-  
do.



Grupo de Peberas de Jamulín: Sr. Nicolás  
Montano Aguilar.

Grupo de representación sindical: Sr. An-  
gel Jordano Chaves

Grupo de entidades económicas, culturales y pro-  
fesionales: Sr. José Antonio Mayo Sánchez

Y una vez acordado que se tenía certificación  
de este acuerdo al Sr. Gobernador Civil de la  
Provincia y al Sr. Presidente de la Junta Munic-  
ipal del Centro Electoral, no habiendo más asuntos  
de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a  
las 20,30 horas, extendiéndose la presente acta que  
firman los señores asistentes con cargo, el Secretario, que  
certifica.

Asistentes:

Angel Jordano

Mayo

Francisco Medina  
José Rey

Secretario  
Nicolás Montano

Sobre  
nueva y  
Parcelas  
Padres  
Jordano

Orden  
al hon-  
or

Sesión ordinaria del día 29 de Noviembre de 1957

Señores asistentes

Presidente:

Sr. Antonio Casquete Hermando

Concejales:

- Sr. Angel Jordano Chaves
- " José Medina Francis
- " Benito Pina Jordano
- " Nicolás Montano Aguilar
- " José Ant. Mayo Sánchez
- " Pedro Rey Rey
- " Francisco Rey Rey

Secretario

Sr. Blas Corboyo Montano

En la Casa Comunal del Ayuntamiento  
de Segura de León a las veinte horas del  
día de hoy veintinueve de Noviembre de mil  
novecientos cincuenta y siete, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Sr. Antonio Casquete Hermando  
de reunieron los señores del Ayuntamiento Ple-  
no que, al margen, se expresan, al objeto de  
celebrar sesión ordinaria con asistencia del in-  
vasado Secretario, previa la oportuna convoca-  
toria al efecto.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión.



pasando seguidamente a los asuntos que se relacionan:

1.º Se dió lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad de los señores asistentes que la firman en prueba de informalidad.

2.º Se dió cuenta de la propuesta formulada por los señores Concejales Sr. José Medina Aparicio, Sr. Francisco Rey Díaz y Sr. Andrés Rey Ruiz, designados al efecto por este Ayuntamiento Pleno en la sesión de fecha 27 de Octubre ppdo., sobre fijación de nueva renta a las Parcelas del Primer Padrón del Cerro Verde y Los Planos.

Examinando detenidamente dicha propuesta, que se relaciona en pliego unido al de tabaco y practicada por el Perito práctico Sr. Francisco Chaves Dominguez, y encontrándola de informalidad, los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan prestarle su aprobación y que los mismos se notifique a los vecinos interesados que están en posesión y vienen cultivando dichas parcelas, a los que se convocará para suscribir nuevo contrato que comenzará a surtir efectos en el próximo año 1958.

3.º A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda contribuir con la cantidad de \$... para los gastos que habrán de ocasionarse en motivo del homenaje a Sr. Primitivo Leal, declarándole Hijo Adoptivo de esta Villa. Teniendo en cuenta que no existe crédito en presupuesto de dicho fin se acuerda habilitar la cantidad citada introduciendo el oportuno expediente.

4.º Se dió cuenta, por lectura íntegra del escrito del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de fecha 22 de los corrientes, por el que se comunica que no interesa a la Excma. Diputación Provincial la prorroga en la percepción del impuesto para prevención del Paso Libre sobre la Contribución Pública y Pecuniaria.

En su virtud, teniendo en cuenta lo que determina el art. 1.º del Decreto de 29 de Agosto de 1935,

Nicolás  
en An-  
es y pro-  
fijación  
el de la  
munic  
asunto  
ios, a  
que  
nis, qu

Sobre fijación de nueva renta de las Parcelas del Primer Padrón del "Cerro Verde"

ling

Acuerdo contribuir al homenaje a Sr. Primitivo Leal.

1957

atamiento  
del  
la mil  
idencia  
manda  
to Pl-  
eta de  
del in-  
noa-  
sesión

Se acuerda establecer dicho impuesto sobre la Contribución Rústica y Pecunaria para mitigar en lo posible el peso abrumador existente y que se produce en este Municipio, y que, como previene el art. 7º del Decreto de 22 de Junio de 1943, se comuniquen este acuerdo a los Ministros de Hacienda y Trabajo a los oportunos efectos.

5º. A continuación se da cuenta del expediente que se tramita en virtud del escrito presentado por el vecino Sr. Juan Juanas Oyola sobre intrusión, en un terreno de terreno en el Barrión de la Villa por los operarios de Sr. Solares Martínez, vecinos de Juncos de León; y visto asimismo el informe de la Comisión de Rústica suscrita en fecha 12 de los corrientes, en cumplimiento de lo acordado en la sesión de 28 de Octubre anterior. Se acuerda realizar nuevas inspecciones, a la que asistirá el Sr. Alcalde-Presidente para aclarar varios extremos y que, hasta tanto, quede este asunto pendiente de resolución.

6º. Seguidamente se da también cuenta del expediente que se tramita por el prórroga del contrato de arrendamiento de las distintas secciones municipales para el próximo año de 1958, enterándose la Corporación así como del escrito de fecha 23 de los corrientes que formula y entrega en este Ayuntamiento el arrendatario Sr. Joaquín Paredes, instando a otro de la Alcaldía de fecha 19 en el que se le interesaba comunicarse si está o no conforme con que se acuerde y lleve a cabo la prórroga del contrato.

Por virtud de lo cual y de conformidad con la propuesta de la Comisión de Hacienda, se acuerda prorrogar dicho contrato con el referido Sr. Joaquín Paredes, admitiendo a esto que no es posible substituir los fianzas en metálicas por fianzas personal por no permitirlo la ley; y en atención a que ha sido reformada la Ordenanza relativa a la Tasa sobre aprovechamiento de la

Forma prórroga del contrato de arrendamiento municipal.

Juan Francisco  
Díaz Sol  
de un terreno  
nicho en  
val Mala



via pública por la Carga y descarga, declarando exento del pago de esta tasa el fisco y sus dependientes, al mismo tiempo, se acuerda que, al confeccionar el presupuesto correspondiente, se le rebaje la cantidad de 500 pts. que se estima corresponden por el concepto indicado.

7.º - Instancias varias. - 1.º Se da cuenta de la instancia del Sr. Jefe de la Cooperativa del Campo y Caza Rural de San Juan, en la que manifiesta haber adquirido la casa sita en el Poblado de Heredia, de Tomas Julián; de Lorenzo Jaleón Miranda y de Diego Díez Ledezma, en la que desean hacer un embarcadero, interesando el destino de dicha casa ó mejor del solar; visto lo cual así como el informe de la Comisión de Rústica, se acuerda autorizar a la Cooperativa para que realice la obra proyectada, en arreglo del destino afectado por dicha Comisión y la representación de referida Cooperativa. 2.º - Visto la instancia del vecino Sr. Julián Domínguez Mosquera, relativa al solar donde proyecta hacer una casa habitación, en la Calle de Travesía de los Remedios, se acuerda requerir al mismo para que aclare su petición. - 3.º Se da cuenta de otra instancia del vecino Sr. Juan Masera (fallecido) por lo que interesa se le reintegre ó devuelva la cantidad de 154,10 pts. que ha satisfecho indebidamente por el concepto del arbitrio municipal sobre la contribución urbana. Se acuerda acceder a lo solicitado, previa la justificación oportuna. - 4.º Se da también cuenta de la solicitud de Sr. Francisco Díez Medina, de fecha 21 de los cuarenta, relativa a construcción de un torso de alcantarillado en la Calle General Mola, en la que manifiesta que le interesa realizar dicha obra hasta la acometida de su casa, en las condiciones del acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión de fecha 28 de Octubre anterior, si bien no interesa a los demás solicitantes, por lo que está en pagar el costo

Instancia de Sr. Francisco Díez Medina sobre construcción de un torso de alcantarillado en Calle General Mola.

la Cur... lo posible... to Muni... to de 22... a la Mi... efectos... diente que... el vecino... y torso... opera... enter de... nio's de... en un... Octubre... is, a la... arar va... to pen... del ex... ntrato... nicipales... oración... que for... mbitam... ealdia... na di... e cabo... m la pr... rrogas... dente... s fian... mudo... la orde... de la

de la obra por mitad entre el expediente y este Ayuntamiento; en vista de lo cual se acuerda acceder a la solicitud por dichos interesados Sr. Dices Medina.

Preguntas y respuestas. - Seguidamente se enteró la Proposición del estado de la Decena, Diputación Provincial de fecha 28 de Octubre ppdo. por el que se comunica la concesión a este Ayuntamiento de la cantidad de 70.667,15 Ptas. en concepto de Recurso Relator del Presupuesto para el año proximo de 1958.

Dr. Tambien por el Sr. Alcalde se da cuenta de la carta del Sr. Presidente de la Decena, Diputación Provincial de fecha 4 de los corrientes, relacionada con el estado de fecha 14 de Octubre anterior, del que se dió cuenta en la sesión celebrada en fecha 28 de Octubre citado, cuya carta literalmente dice: "Comandante Antonio Pasqueto Hernando. - (Alcalde - Segundo de Seis - Mi querido amigo y camarada: - El Secretario de la Corporación me ha informado de tu visita relacionada con las obras de abastecimiento de aguas a esta localidad y en vista del interés que sostiene la Confederación Hidrográfica del Guadiana, considero preferible no insistir en la sugerencia que de te habia hecho por el Negociato de Cooperación de esta Diputación Provincial, toda vez que propiamente las obras mencionadas no estaban todavía en ejecución. - Lo que si te aconsejo es que si no lo has hecho des la conformidad plus al nuevo presupuesto para que cuanto antes se pongan en marcha las obras. - Cordiales saludos Nacional-Sindicalista - Firmado: (Dolfo Diaz - Ahumada)"

J no habiendo otras asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada esta sesión a las veintidos horas y treinta minutos y se retiró la parte que firmen los asistentes y el que certifica

Alcalde Dices

Alcalde Dices

Señores  
Presi  
D. Antonio  
Conce  
D. Angel  
Francisco  
Benito  
Nicolas  
Pedro  
Luis  
Francisco  
Sec  
D. Elias

Secretaria  
cion acta

Presupuest  
rio de



*Hoy*  
 Cuarenta  
 Benito Pina  
 Indro Rey

*Secretario*  
 J. L. Montero

Sesión extraordinaria del día 5 de diciembre 1958.

Señores asistentes.

Presidente.

D. Antonio Casquete Hernandez.

Concejales.

D. Angel Torcuato Chaves

Francisco Rey Diaz

Benito Pina Garduño

Nicolas Montero Aguilar

Indro Rey Pina

Luis Sibanda Bellido

Francisco Medina Maya

Secretario

D. Blas Carbayo Martinez.

En la villa de Segura de León a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Casquete Hernandez, se reunieron en la casa consistorial de este Ayuntamiento los señores del Pleno del mismo que, al originarse se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa la oportuna convocatoria y con la asistencia del infrascrito Secretario.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasando a tratar los asuntos del "Orden del día" que se relacionan.

1.º Se dió lectura al acta de la sesión anterior que, por unanimidad, es aprobada y firmada por los señores asistentes.

2.º Se dió cuenta del Proyecto de Presupuesto formado por la Alcaldía Presidencia, al que se unen los documentos justificativos y complementarios del mismo y el Dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda en el que se propone a la Corporación que dió Proyecto sea elevado a Presupuesto defini-

Lectura y aprobación acta anterior.

Presupuesto Ordinario de 1958.

to Ayun.  
 der a lo  
 a.  
 e) enteró  
 dion Pro.  
 que se  
 de la  
 unvo Mi.  
 1958.  
 enta de  
 dación  
 nada  
 que de  
 de O.  
 unido  
 le Señ-  
 is de la  
 lacionada  
 a loca-  
 nfe de-  
 pferi-  
 dia her-  
 itación  
 restas  
 to con-  
 d plens  
 on en  
 inli-  
 el Sr.  
 entos  
 into que

tivo.

Promovido debate sobre el contenido de dicho documento, despues de examinar detenidamente las diferentes partidas y relaciones, se observa que, tanto en Gastos como en Ingresos, se hallan ajustadas a los preceptos y normas en vigor, no conteniendo extralimitación legal alguna, estimando quedan debida y sufiientemente atendidas las obligaciones que corren a cargo de esta Corporación, en atención a lo cual, fue aprobado por unanimidad, de los señores asistentes el referido Presupuesto, en las siguientes cifras, resumidas por Capítulos de Gastos e Ingresos:

Presupuesto de Gastos.

Capts.	Conceptos.	Asignación Pesetas. lts.
1º.	Obligaciones generales.	102.672'35
2º.	Representación municipal.	9.000'00
3º.	Vigilancia y seguridad.	44.120'83
4º.	Policia urbana y buerval.	27.980'00
5º.	Precaución.	10.553'81
6º.	Personal y material de oficinas.	179.036'26
7º.	Salubridad e higiene.	20.083'33
8º.	Beneficencia.	96.945'44
9º.	Asistencia social.	59.108'00
10º.	Instrucción Pública.	16.753'60
11º.	Obras Públicas.	17.500'00
13º.	Fomento de los intereses comunales.	14.959'32
18º.	Imprevistos.	4.000'00

Total del Presupuesto de Gastos. 602.712'94



### Presupuesto de Ingresos.

didro  
mente  
observa  
resos, se  
normas  
ción le-  
da y su-  
ue corre  
a lo  
los se-  
las si-  
Gastos

bapti.	Conceptos.	Consignación Puntos etc.
1°	- Rentas.	13.531'00
5°	- Eventuales y extraordinarios.	8.196'80
6°	- Arbitrios con fines no fiscales.	11.000'00
8°	- Derechos y Casas.	52.910'00
9°	- Suotas, recargos y participaciones en Contribuciones e Impuestos del Estado	52.050'00
10°	- Arbitrios municipales.	370.858'01
11°	- Recargos y participaciones en Arbitrios Provinciales.	32.500'00
12°	- Nivelación Presupuestaria.	70.667'13
<u>Total del Presupuesto de Ingresos.</u>		<u>601.712'94</u>

ignación  
tas. lts.  
572'35  
000'00  
120'83  
980'00  
553'81  
036'26  
083'33  
945'44  
108'00  
753'60  
500'00  
959'32  
000'00  
712'94

### Resumen.

Importan los Gastos por todos los conceptos.	601.712'94
Del. los Ingresos del del.	601.712'94

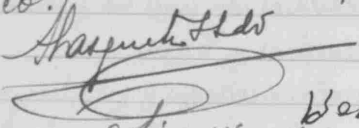
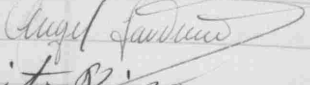
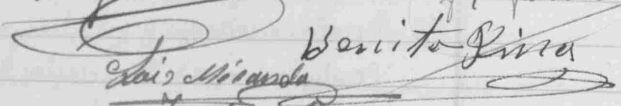
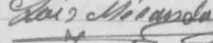
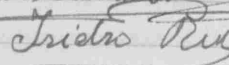
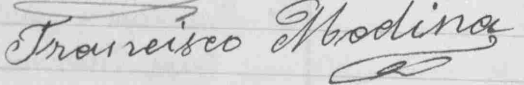
Asi mismo fueron aprobadas las bases para la ejecución de dicho Presupuesto ordinario, y que en tal forma se exponga al publico el expediente por termino de quince dias, vencido el cual se remitira al Vmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo.

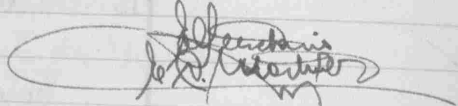
Por ultimo se acordó conforme se hace constar en la Memoria explicativa al Sr. Alcalde que acompaña al Proyecto, dirigirse instancia al Vmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, solicitando alterar el orden de prelación, y prescindir de los demas recursos legales que no figuran en la parte de ingresos por los motivos



que en dicha Memoria se consignan.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de esta sesion, el Sr. Presidente la dio por terminada a las veintiuna horas y treinta minutos y se extiende la presente que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.



Sesion extraordinaria del dia 10 de Diciembre de 1.957.

Señores asistentes.

Presidente,

D. Antonio Casquete Hernandez.

Concejales.

D. Angel Garduno Chaves

" José Medina Aparicio

" Benito Pina Garduno

" Nicolas Montero Aguilar

" Pedro Rey Pina

" Luis Miranda Bellido

" Francisco Medina Maya

Secretario

D. Elias Carbayo Martin.

En la villa de Segura de Leon a las veinte horas del dia diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Casquete Hernandez, se reunieron en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores del Pleno del mismo que, al margen, se expresan, al objeto de celebrar sesion extraordinaria, por la oportuna convocatoria y con asistencia del infrascrito Secretario.

El Sr. Presidente declaro abierta la sesion, pasando seguidamente a tratar los asuntos del "Orden del dia" que se expresan:

1º. Se dio lectura al acta de la sesion an-

Bojaval	Quinto	Partido
1º	11º	25
4º	1º	35
4º	1º	35
4º	1º	35
10º	1º	85
13º	8º	91
13º	8º	91
13º	8º	91
13º	8º	91
13º	8º	91

terior que fue aprobada por los señores asistentes que la firman en prueba de su conformidad.

2º. Vista la propuesta de habilitación y suplementos de créditos, mediante transferencias de unos a otros capítulos del Presupuesto municipal Ordinario de Gastos vigente que formula el Secretario-Interventor, que ha sido aceptada en principio por la Comisión Permanente en sesión del día seis de los corrientes y

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del Presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición, por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los Capítulos IV, V, y VI del Título 3º, Libro 4º de la Ley Articulado de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda prestar su aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Subcapítulo	Partida	Consignación que tenían.		Deducción por transferencias		Quedan		Capítulo	Subcapítulo	Partida	Consignación que tenían		Aumentos por transferencias		Total	
			Pesetas	cts	Pesetas	cts	Pesetas	cts				Pesetas	cts	Pesetas	cts	Pesetas	cts
1º	1º	35	2.000	00	1.750	00	250	00	2º	1º	30	10.000	00	1.750	00	11.750	00
4º	1º	35	2.500	00	350	00	2.150	00	2º	1º	30	11.750	00	350	00	12.000	00
4º	1º	35	2.250	00	200	00	2.050	00	3º	1º	32	500	00	200	00	700	00
4º	1º	35	2.050	00	550	00	1.500	00	11º	3º	89	15.000	00	550	00	15.550	00
10º	1º	35	3.471	55	1.000	00	2.471	55	11º	3º	89	15.550	00	1.000	00	16.550	00
13º	3º	91	10.000	00	418	00	9.582	00	11º	3º	89	16.550	00	418	00	16.968	00
13º	3º	91	9.582	00	500	00	9.082	00	12º	11º	92	12.580	63	500	00	13.080	63
13º	3º	91	9.082	00	372	00	8.710	00	6º	1º	43-B.	0	00	372	00	372	00
13º	3º	91	8.710	00	450	00	8.260	00	10º	9º	45-B.	0	00	450	00	450	00
13º	3º	91	8.260	00	1.260	00	7.000	00	13º	3º	91-B.	0	00	1.260	00	1.260	00
					6.750		00							6.750		00	

eto de  
termina-  
mentos  
y los  
no ex-

de 1.95%

a las  
cembres  
ete, bajo  
Antonio

en la  
amiento  
que,  
eto de  
pocia  
e asis-

enta  
nte a  
del día

on an-

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la referida Ley, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente la dio por terminada a las veintiuna horas, y se extiende la presente que firman los señores asistentes y de todo ello, yo, el Secretario, certifico.

Asistente H. de S.  
Angel Jardines  
Benito Pizarro  
José Miranda  
Isidro Rey  
Francisco Medina  
Secretario

Sesión ordinaria del día 30 de Diciembre de 1954

Señores asistentes:

Presidente

Dr. Antonio Casquete Hernando

Concejales:

Dr. Angel Jardines Chaver

" Benito Pizarro

" Luis Miranda Bellido

" José Antonio Maya Sánchez

" Isidro Rey Ruiz

" Francisco Medina Maya

" José Medina Aparicio

Secretario

Dr. Felias Carbayo Martínez

En la Villa de Segura de León a las veinte horas del día de hoy treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Casquete Hernando, se reunieron en el Cato Constitucional de este Ayuntamiento los señores del Pleno del mismo que, al margen, se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa la oportuna convocatoria y con asistencia del infrascripto Secretario el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasando seguidamente a tratar los asuntos comprendidos en el "orden del día" que se expresan:

Lectura del acta  
 Subre...  
 P... por la...  
 cional de...  
 Proposición...  
 realizar...  
 subre...

Carta de...  
 Junta...

ieo este  
hiles, a  
en ar-  
del mis-

Lectura y aprobacion  
del acta anterior

1º Se dio lectura el acta de la sesion anterior  
que es aprobada por unanimidad de los señores asis-  
tentes que la firman en prueba de su conformidad

o de es-  
termina  
de la  
tentes y

Subvencion de 25.000  
ps por la Comisiona Na-  
cional del Povo

2º Seguidamente se entero la Corporacion, mediante  
lectura integral de la comunicacion de la Junta Provin-  
cial de Ordenacion, Economico-Social de fecha 16 de  
los corrientes por lo que se participa que la Comisiona  
Nacional del Povo ha concedido a este Ayuntamiento  
una subvencion de veinticinco mil ps. (25.000).

Proyecto de obras a  
realizar en referido  
subvencion

En virtud de lo cual, los señores asistentes acuer-  
dan facultar al Sr. Alcalde para que realice el proyecto  
de las obras que, con cargo a dicha subvencion, se han  
de llevar a cabo, a base de invertir una cantidad apro-  
ximada a las cuatro quintas partes en la urbaniza-  
cion y adoquinado de la Zona lateral del Povo de  
la Plaza de España y la suma restante en el alean-  
tillado de la Calle Puhillos y continuacion del em-  
pedrado de la Calle del Castillo, en la proporcion apro-  
ximada de dos y tres quintas partes respectivamente.

de 1957

El Concejal Sr. Benito Pina hace constar que  
su opinion es la de que la expresada subvencion se  
inverta, en su totalidad, en el adoquinado de la Pla-  
za y en el empedrado de la Calle Puhillos, y los de-  
mas señores Concejales, con la presidencia, manifes-  
tan que debe invertirse tambien, en la proporcion su-  
prelada en el aleantillado de la Calle Puhillos, y  
asi queda acordado.

vin a las  
de di-  
ta y tie-  
de Sr. An-  
ron en  
amiento  
e, al  
obras se-  
vencio-  
etomi  
> la se-  
los atun-  
lia que

Carta de Sr. Emilio  
Juentes. Asesor de este  
Ayuntamiento

3º A continuacion se entero la Corporacion de  
la carta que, con fecha 7 de los corrientes, dirigio  
al Sr. Alcalde Presidente el asesor designado por este  
Ayuntamiento Sr. Emilio Fuentes Orrego, relacionada  
con el pago de las gratificaciones que, por su ser-  
vicio a esta Corporacion, tiene asignado.

Visto lo cual, los señores asistentes, por unanimi-  
dad, acuerdan facultar a los Sres. Alcalde y Se-

cretario para que celebre una entrevista con el  
mismo a fin de tratar y ver la mejor solución que  
se puede dar al asunto.

Cesión de parcela que  
cultiva Lorenzo Chacón  
a su hijo Antonio Chacón

1.º - Y instancias varias: - 1.º Se da cuenta de  
la suscrita por el vecino Sr. Lorenzo Chacón fra-  
nco, en la que solicita que, por no poder atenderla,  
debido a su edad avanzada, se le autorice para ceder a  
su hijo Antonio Chacón Jaramilla, la parcela de  
vides que, de la propiedad de este Ayuntamiento, viene  
cultivando (Parcela n.º 30 del Padrón 1.º). - Entendi-  
do a las razones expuestas, se acuerda acceder a la  
solicitud por el referido Sr. Chacón franco, advirti-  
éndole que ha de permanecer en este Ayuntamiento su ci-  
tado hijo, para subsistir el contrato correspondiente.

Instancia de varios  
vecinos de la Calle  
"Doña Dominguez"

2.º Se dio también cuenta de otra instancia que  
suscriben los vecinos de la Calle Doña Dominguez,  
Antonio Montero y otros, en la que manifiestan que  
basta, al principio de dicha Calle, una pegilla del  
alondrillado, colindante con la Calle Puño de Ri-  
vera, produciendo olores malsanos, lo que, por encon-  
trarse en el centro de la Calle, hace imposible el trá-  
nsito de las Caballerías, cuyos recurrentes solicitan que,  
por este Ayuntamiento, se estudie la forma conveniente  
para, si es posible, traer que desaparezca tal peligro;  
en vista de lo cual, se acuerda que la Comisión de O-  
bras se traslade al lugar indicado para examinar las  
condiciones en que se encuentra y que informe lo  
procedente.

Alineación del solar  
solicitada por el vecino  
Julian Dominguez

3.º Dada cuenta de la instancia del vecino Ju-  
lian Dominguez Mosquera, de fecha 12 de los corrien-  
tes, se acuerda acceder a la solicitud por el mismo  
y que, por la Comisión de Obras, se realice la alinea-  
ción del solar que interesa, autorizándole a la  
vez para realizar la obra proyectada.

4.º Dada cuenta nuevamente, para su resolución,

Resoluc  
del vecin  
ros, ay  
vno que  
el Pa  
Vila

Aprobac  
no pedri  
y mensu  
celas del

Resolución instruida del vecino Juan Jacinto Oyola sobre terreno que cultiva en el Baranco de la Villa

de la instancia presentada por el vecino Sr. Juan Jacinto Oyola, con fecha 24 del Octubre próximo pasado, en la que manifiesta que los operarios de Sr. Dolores Martínez Zamant, vecino del Juncos de León, le han arado un trozo de terreno que el mismo viene cultivando en el Baranco de la Villa, lindante con las Pelonas, que manifiesta es propiedad de este Ayuntamiento; y teniendo en cuenta los antecedentes e informes que envían a esta Corporación, de los que resulta que el trozo de terreno a que se refiere no es propiedad de este Ayuntamiento, por unanimidad de las señores asistentes, se acuerda hacer saber que no es de la competencia de esta Corporación resolver el asunto a que el interesado Sr. Jacinto se refiere y en lo particular que a él afecta. - Notifíquese en acuerdo al interesado.

Aprobación del nuevo padrón de tasación y mensura de las parcelas del "Cerro Gordo"

5º. Asunto declarado de Urgencia. - Seguidamente manifiesta el Sr. Presidente que, en el día de hoy, ha sido presentado por el Perito Sr. Francisco Chaves Ferrniguer, designado al efecto en la sesión del Pleno de fecha 28 del Octubre del corriente año, el pliego de tasación y mensura de las parcelas de Viña del Cerro Gordo, designador con el nombre de 2º Padrón, el cual se somete a examen de la Corporación, a efectos de asignación de la renta correspondiente, teniendo en cuenta que ha transcurrido el periodo de tiempo por el que tales parcelas fueron cedidas gratuitamente, para su explotación, a los vecinos que las vienen cultivando.

Examinado detenidamente dicho Padrón, por las señores asistentes, se acuerda prestarle su aprobación y que el mismo pase a la Comisión integrada por los Sres. Concejales Sr. José Medina Aparicio, Sr. Francisco Rey Díaz y Sr. Jairo Rey Ruiz para que, previo el estudio correspondiente, formulen la propuesta de renta que ha de asignarse a tales parcelas. - (También se acuerda aprobar la)

lectura de honorarios por importe de 2.215 pts, presentada por el perito, se acuerda que la misma se haga efectiva tan pronto sea posible, para lo que se realice la habilitación correspondiente.

Resolviendo otros asuntos de que trata el Sr. Presidente dio por terminada esta sesión a las veintidós horas y se retirando la presente acta que firman los señores asistentes, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Aspresu de los

Angel Farduno

José Medina

Francisco Medina

Isidro Rey

José Ant. Maya

Luis Miranda

Benito Pina

El Secretario  
W. D. Martínez

Sesión ordinaria del día 29 de Enero de 1958

Señores asistentes

Presidente

Sr. Antonio Pasqueto Hernandez  
Concejales

Sr. José Medina Aparicio

" Angel Farduno Chaves

" Francisco Rey Diaz

" Benito Pina Farduno

" Luis Miranda Bellido

" José Antonio Maya Sainza

" Isidro Rey Ruiz

" Francisco Medina Maya

Secretario

Sr. Elias Parlayo Martinez

En la Villa de Segura de León a las veinte horas del día del hoy veintinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Pasqueto Hernandez, de reunión en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, los señores del Pleno del mismo que, al margen, se expresan el objeto de celebrar sesión ordinaria, previa la oportuna convocatoria y con asistencia del infrascripto Secretario.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión pasando seguidamente a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día y que, en sus acuerdos, se relacionan:

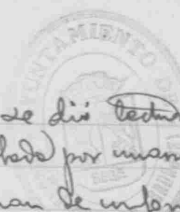
Lectura  
acta an

Aprobación  
votación  
las nueve

Formación  
Acta de

Sobre  
cia de l

Sobre  
ranos al  
(Ayuntamiento)  
Junta



Lectura y aprobacion  
acta anterior

1º Se ordena del Sr. Presidente, se dio lectura al acta de la sesion anterior que es aprobada por unanimidad de los señores asistentes que la firman de conformidad.

Aprobacion y asignacion de renta a las nuevas parcelas

2º Seguidamente se da cuenta del informe y trabajos realizados por la Comision designada en el apartado 5º de la sesion anterior, relativos a fijacion de renta a las nuevas parcelas del "Cerro Gordo". - Enterados debidamente los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan aceptar y aprobar dicho informe y trabajos en todas sus partes, y que se requiera a los cultivadores de las parcelas 5º 136 y 137, Sr. Antonio y Sr. Jose Pina Viñuela para que, en lo sucesivo, planten tales parcelas de vides y olivos o higueras, como estan las restantes. Y se acuerda tambien facultar al Sr. Alcalde para que, de conformidad con la propuesta formulada por la Comision, formalice los contratos de arrendamiento.

Formacion de un  
Ayuntamiento de id.

3º Por lectura integral, se entendi la Proposicion del acuerdo adoptado por la Comision Permanente, en sesion de 24 de Enero actual, sobre creacion de una Agencia de Lectura en este Municipio y por los señores asistentes, se acuerda prestar su asentimiento y aprobacion.

Sobre creacion de (Agencia de Lectura)

Sobre pago de honorarios al Asesor de este Ayuntamiento Sr. Amilio Juente

4º Por los señores Alcalde y Presidente se da cuenta de las gestiones realizadas, en cumplimiento del acuerdo adoptado, que consta en el parrafo 3º de la sesion anterior, relacionado con el pago de honorarios al Asesor de esta Corporacion Sr. Amilio Juente, quedando debidamente enterados los señores asistentes. Teniendo en cuenta que las disposiciones legales limitan en parte las facultades de las Corporaciones e impiden consignar en presupuesto cantidades para pago de arrendamientos, puesto que, por ello, emision de informes y arrendamientos, ha sido creado el Servicio de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, aun considerando que seria preciso adoptar el acuerdo de dejar sin efectos el nombramiento del referido Sr. Amilio Juente, como tal

5, presen-  
se hizo e-  
liza la

Presidente  
ras y de  
asistentes.

di ma

Pina

n a las  
ave de  
elco, bajo  
don las.  
Caso/Ros.  
ores del  
e que las  
pencia  
horcia

el sesion  
de un  
con sus



asesor de esta Corporación, los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan que este asunto pendiente de estudio y resolución.

Carta de Sr. Gregorio Navarros Martínez del Baranco de la Villa

5º A continuación da cuenta el Sr. Alcalde de una carta de Sr. Gregorio Navarros Martínez, de Juanes de León, hijo de Sr. Solares Martínez, en la que manifiesta que, atendiendo al requerimiento e indicaciones de este Alcaldía, no se cesará el cobro del Baranco de la Villa y se quedará todo como está, quedando enterados debidamente los señores asistentes.

Aprobación de las cuentas de recaudación de los años 1957

6º Seguidamente se da cuenta por el Secretario de la Corporación, de las cuentas oportunamente rendidas por el Sr. Recaudador de Contribuciones, Re- Arbitros Municipales, de las recaudaciones de los arbitrios municipales sobre la contribución Rústica y Urbana de este Municipio, correspondientes a los semestres 1º y 2º del pº año de 1957, las que se encuentran conformes y los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan prestarle su aprobación.

Combramiento de Fallador: Sr. Diego Tequendo Maya. Id. perador: Sr. Juan Rey Díaz

7º Acto seguido y por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda nombrar Fallador de los moros pertenecientes al actual recuento de 1958, a Sr. Diego Tequendo Maya y perador de los mismos al Concejal Sr. Francisco Rey Díaz, a los que se notifica la designación para que atienda a la práctica de las operaciones correspondientes el día 16 de febrero próximo, en que corresponde efectuar la clasificación y declaración de soldados.

Fijación jornal de un jornalero en 34 ps

8º Así también en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se acuerda fijar en la cantidad de 34 ps el tipo del jornal diario de un jornalero en este Municipio, a efectos de quintas.

Autorización a Sr. José Romero Leng

9º - Instancias varias. - 1º Se da cuenta de la solicitud presentada por Sr. José Romero Leng, solicitando autorización para construir una pared en el

Adjudic. Rubio de que viene Ignacio

Comer. po de l. Plguenil Dillas.

Sobre tu nos veie de Omo

Entend del M. Gles, en Auxilios de otras a

Oliver de su propiedad, el sitio denominado Caldisar, junto al Camino de la Bejarana, en la debida atencion, con el referido Camino, y se acuerda acceder a lo solicitado, con arreglo a lo informado por la Comision de Rueda; notifiquese este acuerdo al interesado para los debidos efectos.

Adjudicacion a Diego Camacho y Diego Rubio, solicitando que la Parcela de la parcela de la parcela que viene indicando Ignacio Camacho

2º Dada cuenta de la instancia suscrita por Ignacio Camacho y Diego Rubio, solicitando que la Parcela de la parcela de la parcela que viene indicando Ignacio Camacho que queda sin arrendar, sea adjudicada a este, se acuerda acceder a lo solicitado, admitiendo al Diego Rubio que ha de suscribir el contrato correspondiente.

Concesion de anticipo de 1.000 pts. al Alguacil Sr. José (heredero)

3º Se dio cuenta tambien de la instancia formulada por el Alguacil de este Ayuntamiento Sr. José Aradillas solicitando un anticipo reintegrable de 1000 pts. a fin de atender necesidades que le han surgido con motivo de la enfermedad de su hijo; enterado los señores asistentes, acuerdan acceder a lo solicitado, debiendo observarse para su reintegro las disposiciones vigentes al efecto.

Sobre instancia de varios vecinos de la Calle Osafo Dominguez

4º Segundamente y una vez resuelta a la instancia presentada por varios vecinos de la Calle Osafo Dominguez de la que se dio cuenta en la sesion anterior se acuerda, previo los informes oportunos, ver o estudiar, si es posible, la forma de hacer desaparecer la rejilla del alcantarillado a que se refiere, lo que se notificara a los interesados.

Entendido del Decreto del M. de Obs. P. de 10 de Enero de 1948, por el que se dispone que se aumenten los auxilios del Estado para obras de abastecimiento y saneamiento a poblaciones menores de 12.000 habitantes a 1.500.000 pts.

10. - Ruegos y preguntas. - Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del Decreto del Ministerio de Obras Publicas de 10 de Enero de 1948, por el que se dispone que se aumenten los auxilios del Estado para obras de abastecimiento y saneamiento a poblaciones menores de 12.000 habitantes a 1.500.000 pts. Entendido lo Comisionado, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones oportunas para conseguir tales tales beneficios por la aplicacion al proyecto de abastecimiento de aguas de este Municipio, ya que las obras estan aun...

Entendidos, tanto para...  
calde de...  
en la que...  
de indica...  
colgado del...  
no esta...  
Entendidos...  
Secretario...  
entramente...  
uciones, R...  
municipa...  
de este...  
de 1º y 2º...  
an compr...  
dad, sembr...  
señores...  
los muros...  
de Diego...  
el Concej...  
ion de...  
de las opera...  
proximo...  
y declara...  
las dispo...  
tidad de...  
ciones en...  
de la...  
go, sol...  
red en el

Carta de Manufacturas  
Potosí sobre reparación  
del Reloj público

sin iniciarse).

Se da cuenta de la carta de Manufacturas "Potosí"  
de Roqueta (Erasmus) en que ofrece sus servicios  
para la reparación del reloj público de esta Villa y de  
acuerdo que el Sr. Alcalde de Dignidad a dicho Sr. in-  
tercediendo presupuesto para ver si conviene o no llevar  
a cabo la reparación del reloj.

Subvención de 300 ptas  
para el Pabellón "La  
Ciudad de Dios"

Segundamente se acuerda contribuir con los can-  
tidades de 300 ptas. en concepto de donativo, en deter-  
no a la construcción y montaje del Pabellón "La  
Ciudad de Dios" en la Exposición Universal de Bru-  
xelas que tendrá lugar el año actual de 1958, en  
forma de manifiesto en una carta-circular del Sr.  
Sr. Diego de esta Dignidad, cuyo contenido se pa-  
gará en cargo al capítulo de imprenta, por no  
haber otra consignación, además.

Suplemento a la Póliza  
del Seguro contra incen-  
dios de los edificios de  
este Ayuntamiento

Se da también cuenta del suplemento a la Póliza del  
Seguro contra incendios de los edificios de este Ayuntamiento.  
dicho subscrito con la Compañía "La Previsión Es-  
pañola", fechado en 12 de Diciembre de 1957 y que ha  
sido presentado por el Representante de dicha Compañía,  
de acuerdo que el Sr. Alcalde subscrito dicho suplemento,  
devolviendo el duplicado a referida Compañía.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Pre-  
sidente dió por terminada esta sesión, a las veintidós  
horas y se otorga la presente que firman los señores  
asistentes, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Alcalde Sr. D. ...

Alcalde Sr. D. ...

José Medina Trillo

Bernito Pina

Francisco Abellina

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Señ  
Sr. An  
" Ric  
" José  
Sr. Jo  
" Ben  
" Isid  
" Fran  
" Qui  
" Fran  
Sr. An  
" José  
" Fran  
Sr. Eli

Consti  
vo ayu

Sesión Extraordinaria del día 2 de Febrero de 1958

Señores asistentes.

Presidente

Dr. Antonio Pasqueto Hernandez  
Concejales que cesan

Dr. Angel Pedrino Chaver

" Nicolas Montero Aguilar

" José Antonio Mayo Sanchez

Concejales que continúan

Dr. José Medina Aparicio

" Benito Pina Ledesma

" Isidro Rey Paris

" Francisco Rey Liras

" Luis Miranda Bellido

" Francisco Medina Mayo

Concejales nuevos.

Dr. Antonio Pasqueto Miranda

" José Gato Blasco

" Francisco Liras Medina

Secretario

Dr. Blas Carbayo Matamor

En Segundo de Sesión a las once horas del día 2 de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Pasqueto Hernandez y con asistencia del Secretario, se reunieron en la Casa Consistorial los Concejales de este Ayuntamiento a quienes no ha afectado la renovación en el actual periodo electoral, los que deben cesar y los elegidos para sustituirlos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para proceder a la constitución del Ayuntamiento, como consecuencia de las elecciones municipales celebradas en virtud del Decreto de fecha 13 de Octubre de 1957.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, por mí, el Secretario, se dió lectura de los artículos 126 y 127 de la vigente Ley de Régimen Local y 82 a 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1955;

y a continuación del acta de la sesión anterior que fué aprobada por los señores asistentes a la misma, celebrando seguidamente en su cargo los Concejales a quienes ha afectado la renovación, no sin antes agradecerles la preste-  
deberia los servicios prestados.

Acto seguido, el Secretario, de orden de la presidencia, dió lectura de los nombres y apellidos de los Concejales electos según resulta de la certificación recibida de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta localidad en conformidad con las credenciales presentadas y que son los siguientes:

Por el Grupo de representación familiar, Sr. Antonio

Constitución del nuevo Ayuntamiento

nas "Blasco"  
señores  
de y de  
Casa in-  
no llevar  
los van.  
en dete-  
" "de  
de Pru-  
58, un-  
del Hues  
d de pa-  
por no  
Policia del  
Ayunta.  
vicio es.  
y que ha  
impaña,  
uplanen-  
de.  
el Sr. Pre-  
entados  
señores

Pina  
to Mayo

Casquete Miranda.

Por el grupo de representación sindical Sr. José Gata Blanes y

Por el grupo representativo de entidades Sr. Francisco Siles Medina.

Los nombrados prestaron juramento individualmente con la fórmula del artículo 10 del Reglamento de 17 de Mayo de 1952, ante el Sr. Alcalde, quien les dio posesión del cargo y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento de esta localidad en la siguiente forma:

Alcalde. Presidente: Sr. Antonio Casquete Hernando

Grupo de Representación Familiar:

Concejal Sr. Benito Pina Garduño, elegido en 1954

" Sr. Francisco Rey Díaz, " en 1954

" Sr. Antonio Casquete Miranda, " en 1954

Grupo de Representación Sindical

Concejal Sr. José Medina Aponcio, elegido en 1954

" Sr. Isidro Rey Ruiz, " en 1954

" Sr. José Gata Blanes, " en 1954

Grupo Representativo de Entidades

Concejal Sr. Luis Miranda Bellido, elegido en 1954

" Sr. Francisco Medina Mayo, " en 1954

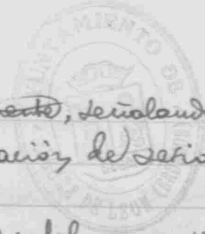
" Sr. Francisco Siles Medina, " en 1954

Al continuar el Sr. Alcalde manifiesta que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 88 del Reglamento de 17 de Mayo de 1952, ha efectuado los siguientes nombramientos de Comités de Alcalde:

Comité de Alcalde 1º Sr. Francisco Siles Medina

" " 2º Sr. José Medina Aponcio

Segundamente, de conformidad con el artículo 88 citado, la Corporación Municipal, teniendo en cuenta que la población de este Municipio si excede de dos mil habitantes, declara que el Ayuntamiento deberá funcionar en régimen de Ayuntamientos



mito pleno y Comisión Permanente, señalando los siguientes días y horas para la celebración de sesiones ordinarias:

Ayuntamiento Pleno: Se acuerda celebrar una sesión ordinaria todos los meses, los días veintidós y hora de las veinte.

Comisión Permanente: Los Viernes de cada semana a las 20 horas.

Segundamente y a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda designar las siguientes Comisiones informativas:

1º - Del Hacienda, que queda integrada por los Sres. que componen la Comisión Permanente.

2º - De Policía Urbana, de la que será Presidente Sr. Francisco Díez Medina y Vocales Sr. Antonio Casqueto y Sr. Benito Pina.

3º - De Policía Pública, de la que será Presidente Sr. José Medina y Vocales Sr. José Gato Blanco y Sr. Griego Rey Ruiz.

4º - De Festejos, de la que será Presidente Sr. Francisco Rey y Vocales Sr. Luis Miranda y Sr. Francisco Medina.

Y cumplido el objeto de la sesión, el Sr. Presidente la levanta a las doce horas y firman todos los Sres. asistentes, de lo que, como Secretario, certifico.

Francisco Díez Medina

Antonio Casqueto, Griego Rey Ruiz, José Gato Blanco, Luis Miranda

El Secretario  
Antonio Casqueto

Jose Medina  
Francisco Rey  
Francisco Medina

Dr. José  
Dr. Juan  
actual  
Regla  
Alcalde  
comité  
de esta  
Remando  
1954  
1954  
1957  
1954  
1954  
1957  
1954  
1954  
1957  
que  
título 88  
a efec-  
Alcalde:  
Medina  
Afonso  
título  
do en  
Si se  
el Ayun-  
Ayuntamiento

Sesión ordinaria del día 28 de febrero de 1958

Señores asistentes  
Presidente  
 Sr. Antonio Pasqueto Hernandez  
Concejales  
 Sr. Francisco Dier Medina  
 Sr. Francisco Rey Sias  
 Sr. Luis Miranda Bellido  
 Sr. José Gato Blanco  
 Sr. Antonio Pasqueto Miranda  
 Sr. Pedro Rey Ruiz  
Secretario  
 Sr. Felias Carbayo

En la Casa Comunal del Ayuntamiento de Segura de León a las veinte horas del día de hoy veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Pasqueto Hernandez, se reunieron los señores del Ayuntamiento Pleno que, al momento se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria con asistencia del infrascripto Secretario y previa la oportuna convocatoria.

No comparecen los Concejales Sr. José Medina Antonio Sr. Benito Pina Fontana y Sr. Francisco Medina Maya, sin que conste ni por los mismos se haya manifestado la causa de su no asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasando seguidamente a los asuntos del "orden del día" que, en continuación, se detallan:

1º Se ordena del Sr. Presidente se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada y firmada por los señores asistentes, en prueba de conformidad.

2º Se dio cuenta del escrito de Sr. Emilio Fuentes, fechado en 15 de los corrientes, renunciando al cargo de Asesor Técnico-Administrativo de esta Corporación, en su virtud, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda admitir su renuncia y abonar al mismo los honorarios correspondientes, por todo el año de 1957 y tiempo transcurrido del anterior, a razón de 4.000 pt. anuales, asignadas en sesión plenaria celebrada el 27 de Marzo de 1956, y teniendo en cuenta que para abonar tales honorarios, no existe consignación alguna en presupuesto, se acuerda reconocer el crédito pertinente por importe de

Renuncia de Sr. Emilio Fuentes, como Asesor de este Ayuntamiento

Circular  
 gaceta  
 de Junta  
 subscrita  
 vitor  
 ventud:

Sobre  
 panela q  
 curso M  
 "Cero for  
 Miranda

Mayord  
 que: Sr.  
 Line M

Factores  
 del relo  
 cina n

Circular de la Delegación P. del Frente de Juventudes sobre suscripciones a las Revistas "Balala" y "Juventud".

Sobre trasparencia de la parcela que cultivo Lorenzo Molina, en el "Cerro Gordo" a Antonio Miranda

Mayorduno del San Roque que: Sr. Francisco Medina Moya

Facturas reparacion del reloj de las oficinas municipales

que se habilitarian al efecto.

3º. Segundamente se da cuenta de la carta-circular de la Delegación Provincial del Frente de Juventudes, por la que se interesa de este Ayuntamiento alguna subscripción a las Revistas "Balala" y "Juventud", con destino a la Biblioteca de este Ayuntamiento; enterada la Corporación y teniendo en cuenta que, en el presupuesto, no existe cantidad disponible a dicho fin, se acuerda dejar este asunto pendiente de estudio y resolución.

4º. Dada cuenta de la instancia presentada por el vecino Sr. Lorenzo Molina Jaleón, de fecha 6 del mes actual, en la que manifiesta que, por no poder atenderle, solicita se adjudique a su convecino Antonio Miranda Rasero, la parcela de Vitis de este Ayuntamiento que viene cultivando en el "Cerro Gordo" n.º 71, los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan acceder a lo solicitado y que, al formalizar los contratos que están pendientes, se requiera al expresado Antonio Miranda Rasero para que firme el que se extendiera a su nombre.

5º. Dado segundo y siguiendo la tradición y normas que vienen regiendo al efecto, se acuerda nombrar Mayorduno del San Roque al Concejal Sr. Francisco Medina Moya.

6º. A continuación, se acuerda aprobar las facturas de reparacion del Reloj de pared de las oficinas municipales por importe de 364,50 pts. corresponden a la factura de la Casa y gastos de transporte del mismo al Serillo y regreso, cantidad que se aborara del capítulo de imprentas, por no haber sido consignada, además; y se acuerda también gratificar a Luis Pina con la cantidad de 50 pts. por el encargo de llevar y traer dicho reloj y 7 pts. más por otro encargo anterior, cantidades estas que también se pagaron del capítulo de imprentas.

7º. Segundamente manifiesta el Sr. Alcalde que, en uso de las atribuciones que le confieren los dictos-



Designación de Presidente de la Junta L. de Enseñanza: Sr. Juan Diez Id. de la Junta M. de Beneficencia: Sr. José Medina

Vocales de la Junta L. de Enseñanza

Id. de la id. de Beneficencia

Id. del Consejo Local de Sanidad

Sobre instancia de Juan Ciso Anadillas relativa a construcción de una calzada

Sobre reparación del reloj de la Villa

Asistiendo presentes, ha acordado realizar las siguientes delegaciones: para Presidente de la Junta Local de Enseñanza Primaria en el Primer Cemento de Alca. de Sr. Francisco Díez Medina y para presidente de la Junta Municipal de Beneficencia y Consejo Local de Sanidad en el segundo Cemento Sr. José Medina Aparicio y

a propuesta del Sr. Alcalde, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda designar para que formen parte de las mencionadas Juntas, por parte y en representación de este Ayuntamiento, unos Vocales a los Concejales Sr. Pedro Rey Ruiz y Sr. José Pantoja Blanes para la Junta Local de Enseñanza Primaria y a Sr. Luis Miranda Bellido y Sr. Francisco Rey Díaz para la Junta Municipal de Beneficencia y Consejo Local de Sanidad.

Así también, aparte de los Vocales que, como Juntas Honorarias y en arreglo al Reglamento de Sanidad Municipal, les corresponde formar parte del Consejo Local de Sanidad, se acuerda designar como Vocales electos a los vecinos Sr. Gregorio Esquete Miranda y Sr. Julián Román Sánchez, aquel como pudiente y este como obrero.

2º Segundamente se dio también cuenta de un escrito presentado el día de hoy, por el vecino Sr. Francisco Anadillas Jaramillo, solicitando autorización para hacer una pequeña calzada en la puerta de la casa que habita; en vista de lo cual, los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan que la Comisión de Urbanidad se personen en el sitio indicado y que informe lo procedente para resolver.

A continuación, de orden del Sr. Alcalde se dio lectura de una carta de Manufacturas Palaces, de Roquetas (Zaragoza), relativa a la reparación del reloj de esta Villa, en vista de lo cual, por

Sobre Bernal lado a

Sobre nuevo Sr. "Costal"

siguientes  
ral de bu  
de Real  
de la  
rejo lo.  
Sr. José  
idad de  
no que  
frente y  
o Vocales  
José Sa  
ca Pri  
Sr. Juan  
de Bae.  
no juu-  
to de Sa  
ente del  
os como  
queto Mi  
el como  
de un  
Sr. Juan  
ación  
i de la ca  
es asir-  
isión de  
e informe  
de los  
Platos,  
aración  
ual, por

Subvención a Mariela Bernaldez para traslado a Badajoz

Sobre establecimiento de nuevo servicio por la "Castellana"

los señores asistentes, se acuerda que el Sr. Realde se dirija a dicha casa para gestionar la forma más beneficiosa y ver si conviene o no llevar a cabo la reparación del reloj.

También el Sr. Realde manifiesta y propone a las Corporaciones que, por caridad, debe este Ayuntamiento contribuir a los gastos de traslado a Badajoz de la pobre y vecina de esta localidad María Bernaldez Chacón, que se encuentra gravemente enferma; enterados debidamente los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan facultar al Sr. Realde para que disponga de la cantidad convenida y que estame necesaria al dicho fin.

Así también por el Sr. Realde se da cuenta de una carta de la Empresa de Autobuses "La Castellana" relativa al establecimiento de un servicio entre Segura y Jerezal a enlazar con el de Badajoz, que ya ha sido concedido y autorizado por la Superintendencia, enterándose la Corporación de los informes y gestiones realizadas, como ha interesado la Sociedad para facilitar un local con destino a Cochera para albergar el Coche durante la noche; y se acuerda dar las oportunas facilidades para el mejor y más rápido funcionamiento de dicho servicio.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada esta sesión a las veintidos horas y veintidós minutos y se levanta la presente acta que firman los señores asistentes y, de todos ellos, yo, el Secretario, certifico

Maquetado

Franco Díez

José Gato  
José Gato

Luis Miranda  
Antonio Compañero  
Fidelo Ruiz

El Secretario  
R. O. Martínez

Sesión Extraordinaria del día 23 de Marzo de 1958

Señores asistentes:

Presidente

Sr. Antonio Casquete Hernandez  
 Concejales:

- Sr. Francisco Díez Medina
- " José Medina Aparicio
- " Luis Miranda Bellido
- " Benito Pina Godino
- " Antonio Casquete Miranda
- " José Gato Blanco
- " Francisco Medina Mayo

Secretario

Sr. Elías Carbayo Martínez

Apertura y aprobación de acta anterior

Designación de Com-  
 promisario para la elec-  
 ción de Procurador  
 en Cortes, representante  
 de los Municipios de  
 la Provincia.

En la Villa de Segura de León a las  
 diez horas del día veintidós de Marzo de mil no-  
 cientos cincuenta y ocho, bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde Sr. Antonio Casquete Hernandez,  
 se reunen en la Casa Consistorial de este Ayun-  
 tamiento los señores que, al margen, se expresan,  
 Concejales del Pleno de este Municipio, al  
 objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa  
 la oportuna convocatoria y con asistencia  
 del infrascrito Secretario, y

1º Abierta la sesión por el Sr. Presiden-  
 te, de orden del mismo, se dio lectura  
 al acta de la sesión anterior que los  
 señores asistentes aprueban por unanimi-  
 dad firmándolo de conformidad.

2º Por el mismo Sr. Presidente se manifiesta  
 que el objeto de la presente es dar cumplimiento a  
 lo ordenado en la Circular del Gobierno Civil de la  
 Provincia de fecha 17 de los corrientes, sobre designa-  
 ción de Compromisario para la elección de Procura-  
 dor en Cortes, representantes de los Municipios de la  
 Provincia, convocadas por Decreto del Ministerio de  
 la Gobernación, de fecha 21 de Febrero del año actual.

Acto seguido por el infrascrito Secretario, de orden  
 de la presidencia, se dio lectura a las citadas Circular  
 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia  
 y Decreto del Ministerio de la Gobernación, que-  
 dando debidamente enterados los señores asistentes.

A continuación se distribuyen papetetes en blan-  
 co a fin de celebrar la votación secreta para ele-  
 gir al Compromisario representante de esta Compo-  
 sición, de acuerdo con las normas establecidas  
 por el Decreto de 18 de Febrero de 1955, verificada

Sen  
 Sr. A  
 Sr. J



1958

... a las  
de mil no.  
Dencia)  
Hernando,  
este firm.  
esperan,  
is, el  
s, previa  
temencia

Presiden-  
tura  
e los  
rami

fiesta  
tento a  
de la  
le sigue.  
Exclusi-  
de la  
torio de  
tud  
orden  
Cipa.  
ovincia  
que-

u blan-  
no ele-  
Compo-  
cadas  
nificada

la cual, dio el siguiente resultado:  
Del Sr. Alcalde Sr. Antonio Casquete Hernandez, siete votos, y  
del Concejal Sr. Luis Miranda, un voto.

Visto el resultado de la presente votación, se declara proclamado Comprovisario de este Ayuntamiento para tomar parte en la elección para Procurador en Cortes-Representante de los Municipios de esta Provincia, al Sr. Alcalde. Presidente Sr. Antonio Casquete Hernandez, al que se provea de la oportuna credencial.

Y, después de acordar se dé inmediato cumplimiento a lo dispuesto en la norma 3ª de la Circular antes citada. del Gobierno Civil, no siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente la dio por terminada a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, y se acuerda la presente que firman los señores asistentes conmigo el Secretario que certifico.

*Antonio Casquete Hernandez*      *Fran. Diez*

*José Medina Berrito Lima*

*Bos Gata*      *Francisco Medina*  
*Luis Miranda*

*Antonio Casquete*      *El Secretario*  
*J. O. Martínez*

Sesión ordinaria del día 28 de Marzo de 1958

Señores asistentes  
Presidente:  
Sr. Antonio Casquete Hernandez  
Concejales:  
Sr. Francisco José Medina

En el Casa Consistorial del Ayuntamiento de Segovia a las veinte horas y treinta minutos del día de hoy veintiocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la presidencia del

Sr. José Medina Aguirre  
 " Francisco Rey Díaz  
 " Antonio Casquete Miranda  
 " Luis Miranda Bellido  
 " Francisco Medina Mayo  
 " José Gato Blanco  
 " Benito Pina Jordano  
 Secretario  
 Sr. Celso Arayo Martínez

Sr. Alcalde Sr. Antonio Casquete Her-  
 nando, se reunieron los señores del Pleno de  
 este Municipio que, al margen se expresan  
 al objeto de celebrar la sesión ordinaria mes-  
 sual previa la oportuna convocatoria y  
 con asistencia del infrascripto Secretario  
 Comparecieron los señores Concejales  
 que integran el Pleno, a excepción de  
 Sr. Pedro Rey Ruiz que según noticias fa-  
 cilitadas, se encuentra enfermo, y

Ratifi-  
 cación  
 de este  
 Pleno  
 Benito

Apertura y aprobación del acta de la anterior

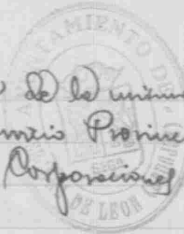
Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión  
 pasando seguidamente a tratar los asuntos emprendi-  
 dos en el "orden del día" que se relacionan:

Aprobación de la li-  
quidación del presu-  
puesto de 1957

1º De orden del Sr. Presidente, se dió lectura al  
 acta de la sesión que los señores asistentes aprobaron  
 firmándola de conformidad.  
 2º Seguidamente se da cuenta por el Secretario In-  
 terveniente de que, de conformidad y en cumplimiento de  
 las disposiciones vigentes al efecto, ha sido practicada la  
 liquidación del presupuesto ordinario de este Municipi-  
 pio, correspondiente al pto. ejercicio de 1957; enterados  
 de la misma los señores asistentes, así como del infor-  
 me favorable a su aprobación emitido por la Comisión  
 Permanente, por unanimidad, acuerdan aprobar de  
 finitivamente referida liquidación, en la forma y en  
 los términos en que ha sido confeccionado y, como a  
 continuación, se expresa:

Existencia en Caja en 31 de Dicho. de 1957	28.248,92
Restos por cobrar en igual fecha	72.128,45
<b>Total</b>	<b>100.377,37</b>
Restos por pagar en la misma fecha	22.805,92
<b>Diferencia = Superavit</b>	<b>77.571,45</b>

Aprobada la liquidación en la forma expresada



de acuerdo recitar, en su día, copia de lo mismo, con los documentos que lo integran al Servicio Provincial de Inspección y Acreditación de las Corporaciones Locales, a los efectos pertinentes.

Ratificación del apoderamiento de agente de este Ayuntamiento en Badajoz a favor de Sr. Benito Velasco Aceo.

3.º A continuación, el Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de la Circular de la Jefatura del Servicio Nacional de Inspección y Acreditación de las Corporaciones Locales de fecha 27 de febrero último, publicada en el B.O. del Estado de 6 de los corrientes que fue leída por el infrascrito Secretario, proponiendo a la Corporación la ratificación expresa del nombramiento de apoderado-representante de este Ayuntamiento en Badajoz de Sr. Benito Velasco Aceo, Jefe Administrativo Colegiado y persona de gran prestigio profesional, que viene desempeñando al cargo desde hace varios años, a satisfacción del Ayuntamiento por el celo, laboriosidad y honestidad con que cumple las obligaciones y órdenes inherentes al mismo.

A tal efecto, el mismo Sr. Alcalde requirió el informe del Secretario-Interventor, quien lo emitió en sentido favorable a la ratificación del nombramiento de que se trata, abundando en las manifestaciones de la presidencia sobre idoneidad y competencia del Sr. Velasco, que garantiza sobre sus demás cualidades, la de pertenecer al Cuerpo Nacional de Secretarios de Ayuntamiento, con bastantes años de servicio con tal, en esta Provincia, no considerando necesario de le seija fianza por cuanto no fué preciso en ningún momento, no obstante el mayor volumen de fondos que intervinieron en años anteriores, primero al establecerse el Cupo de Compensación Municipal, y después los Artículos Municipales, participaciones en los Provinciales, etc.; además de que los Jefes Administrativos, profesionales que ejerce actualmente el apoderado, tienen constituida fianza que responde de su correcta situación. Este punto del informe se apoya en la norma 16 de la Disposición que lo motiva.

Her. Pleno de Expresión... Ratificación del apoderamiento de agente de este Ayuntamiento en Badajoz a favor de Sr. Benito Velasco Aceo.

18.248,92
2.128,45
0.377,37
2.805,92
7.571,45

expresión

En su virtud, la Corporación Municipal, acuerda por unanimidad ratificar el instrumento de Apoderado. Representante de este Ayuntamiento en Badajoz, a favor de Sr. Benito Velasco Fierro, con las facultades contenidas en el primitivo acuerdo de designación por el mismo, de fecha 18 de Diciembre de 1943, con el haber conseguido en el presupuesto; y que certificación de este acuerdo, juntamente con el de la fecha indicada, se ponga en conocimiento, mediante remisión de certificación literal del mismo, al Servicio Nacional de Inspección y Acreditamiento de las Corporaciones Locales, según dispone la norma 21 de la citada Circular de fecha 27 del mes último; sin que pueda remitirse copia certificada de la escritura de mandato, por no estar otorgada, puesto que ha sido bastante para la actuación de estos Apoderados, al acuerdo en firmándolo el cargo.

Propuesta de la Comisión Permanente relativa a enajenación de caliptus que existe de la propiedad de este Ayuntamiento; la madera de encalip-  
tus

4º Se da cuenta seguidamente de la propuesta formulada por la Comisión Permanente en sesión de 14 de los corrientes relativa a enajenación de la madera de encalip-  
tus que existe de la propiedad de este Ayuntamiento; enterada la Corporación, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda aceptar dicha propuesta y que se tramite el oportuno expediente, facultando a la Comisión Permanente para la práctica de las gestiones oportunas.

Aprobación de la rectificación del Padrón de habitantes.

5º Por el Sr. Jefe de la Oficina de lo que está dispuesto al efecto, ha sido confeccionado y está expuesto al público la rectificación del Padrón de habitantes de este Municipio, con relación al 31 de Diciembre de 1957, examinado lo cual y encontrándose de conformidad, se acuerda prestatle su aprobación y que, pasado el plazo de exposición, se remita a la Delegación Provincial de Estadística como está ordenado.

Autonización de Sr. Manuel Navarro Sabido.

6º Justicia. - Dada cuenta de la instancia que, en fecha 14 de los corrientes, presentó Sr. Manuel Navarro Sabido, solicitando autorización para continuar

Sr.  
Sr. Juan  
Sr. Antonio  
Sr. Luis  
Sr. Juan  
Sr. José  
Sr. Luis  
Sr. Luis

una pared en la finca que, de propiedad de su esposa, paree de este termino municipal, denominada "Llanos Ventanas" por la parte lindante con el Camino de Cabera la Vaca a Valencia del Vertice, entendiendose debidamente los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan: conceder al referido Sr. Mariano Salido, la autorización que solicita, advirtiéndole que el camino citado ha de quedar con una anchura mínima de ocho varas. - Notifíquese este acuerdo al interesado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presi- dente dió por terminado esta sesión a las veintidós horas y se extiende la presente acta que firman los señores asis- tentes y yo, el Secretario, certifico.

*Aspirante* *Francisco Diez*  
*Antonio Casquet* *Diez Miranda*  
*Francisco Bledina Gosi Cató*  
*Bernito Pina*

Seis, ordinaria del día 28 de Abril de 1958

- Pres. asistentes:  
Presidente.  
 Sr. Antonio Casquete Hernandez Arcejales.  
 Sr. Francisco Diez Medina  
 " Antonio Casquete Miranda  
 " Luis Miranda Bellido  
 " Francisco Medina Maya  
 " José Gato Blanco  
 " Isidro Rey Ruiz  
Secretario  
 Sr. Chas Borrayo Martínez

En la Villa de Segura de León a las veintidós horas del día veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Realde Sr. Antonio Cas- quete Hernandez, se reunen en la Casa Con- sistorial de este Ayuntamiento los señores del Pleno del mismo que, al usarse, se repre- san, el objeto de celebrar sesión ordinaria, en asistencia del infrascripto Secretario.  
 No comparecen los Concejales Sr. Jose Me- dina, Sr. Bernito Pina y Sr. Francisco Rey

do por una...  
 Represent...  
 vor de Sr...  
 das en el...  
 de fecha...  
 uado en el...  
 antamen...  
 concei...  
 teral del...  
 y Aceto...  
 dispone la...  
 del Jefe...  
 nido de...  
 do, pues...  
 e estos...  
 to formu...  
 de los co...  
 de en...  
 tamiento;  
 señores asis...  
 trante el...  
 manente...  
 mplines...  
 profesion...  
 el Padron...  
 el 31 de...  
 sible de...  
 y que...  
 legación...  
 instancia...  
 Manuel...  
 mtrario



Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, pasando secundariamente a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día que se relacionan.

Lectura y aprobación del acta anterior

1º. Se ordena del Sr. Presidente se dió lectura al acta de la sesión anterior que los señores asistentes aprueban y firman de conformidad.

Aprobación del 1º expediente de habilitación y suplemento de créditos

2º. Secundariamente se dió cuenta del expediente instruido en materia de los suplementos y habilitaciones de crédito, cuyo importe se destina a cubrir las partidas y nuevas configuraciones para los fines que se detallan en la memoria inicial del mismo;

Resultando: que los suplementos que se proponen importan la suma de ochos mil setecientos ochenta y seis pesetas (P. 786,00) y las habilitaciones treinta y cuatro mil novecientos treinta y cuatro pt. con veintiseis céntimos (34.934,26), cuyo importe total es el de cuarenta y tres mil setecientos veinte pt. con veintiseis céntimos (43.720,26)

Considerando: Que la liquidación del presupuesto del anterior ejercicio de 1957, que fué aprobada por esta Corporación en la sesión anterior de fecha 28 de Marzo de 1958, arroja un superavit, sin aplicación, de setenta y siete mil quinientos setenta y una pt. con cuarenta y cinco ct. (77.571,45)

Considerando: Que la Comisión Permanente, en sesión de fecha once del mes actual, aceptó, en principio, la habilitación y suplemento de crédito de que se trata y que, en la tramitación del expediente, se ha observado las prescripciones del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda prestar su aprobación a los suplementos y habilitaciones de crédito por el total importe de cuarenta y tres mil setecientos veinte pt. con veintiseis céntimos (43.720,26), con cargo al

Acuerda mediante una pta de enca

Apunta en la pta de Leal

Acuerda a los efectos de esta

Superant de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, y que el expediente se expone al público por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 68 de la Ley de Régimen Local, en armonía con el 1º. 3 del artículo 691 de la misma.

3º. Auto segundo se da cuenta del expediente que se tramita para enajenación de la madera de eucalipto mediante subasta de tres de este Ayuntamiento, enterados debidamente los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan: que de conformidad con lo que dispone el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se lleve a cabo la enajenación de la cantidad de madera y bajo el tipo de tasación de veinte mil quinientas veintinueve pesetas (20.521,00) que figura en la diligencia de valoración del perito Sr. Domingo Dominguez Matute, que la adjudicación se realice en pública subasta y que las condiciones y condiciones se formulen por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento.

Proposición al homenaje a Sr. León Leal Ramos

4º. A continuación se da cuenta del escrito de la Comisión Pro Homenaje a Sr. León Leal Ramos, de Párcos y se acuerda conceder un voto de confianza al Sr. Alcalde para que señale la cantidad con que ha de contribuir este Ayuntamiento a dicho fin, cuya cantidad se pagará con cargo al capital de imprentas, por no haber consignación adecuada.

Nuevo quinquenio a los Auxiliares de este Ayuntamiento.

5º. Se da cuenta de las instancias presentadas por los Auxiliares Administrativos de este Ayuntamiento, Srta. María Romero Pérez, Sr. Juan Gorría los Jarcis y Sr. José Díaz Gato, solicitando la conversión del segundo quinquenio que les corresponde, a partir del día 30 de marzo del año actual, fecha en que han cumplido diez años de servicios a este Ayuntamiento, en el mencionado cargo. - Vistos los antecedentes de referencia así como los respectivos informes, los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan:

sección pa-  
frendidos

al acta  
aprobada

dicen sus  
taciones  
ir las por  
que se de.

oponen  
bochecho  
s treinta  
con veis.  
el es al de  
con veis.

puesto del  
esta Corpo-  
ros de 1958,  
esta y  
cuarenta

auto, en  
to, en prin-  
de que de  
de las ob-  
la vigenti

, señores  
los su-  
total  
esta veis-  
cargo de

dan recordar a los Amulianos mencionados el de-  
recho al segundo quinquenio, que concuerdan a dis-  
frutar con efectos de primeros de Abril de mil nove-  
cientos cincuenta y ocho, aplicándose el porcentaje to-  
tal del 21% sobre el sueldo base de 7.000,00 pesetas,  
sin perjuicio de lo que, posteriormente, se resuelva res-  
pecto al disfrute de los quinquenios que puedan corres-  
ponder, con arreglo a los sueldos establecidos por el de-  
creto-Ley de 12 de Abril de 1957.

Notifíquese este acuerdo a los interesados, poniendo ma-  
ta del mismo en los expedientes respectivos.

Acuerdo varios  
pagos.

1º: A continuación se acuerda abonar a Sr. Luis  
Linares, de Badajoz, 283 pts. importe de su factura  
por la tercera parte de un servicio. viaje a Badajoz, el  
día 23 de Abril actual, y a Cristóbal Mecanica "Sue-  
no" de Badajoz 357,50 pts. por dos marcos y cintas  
para los cuadros del Condado y José Antonio, adqui-  
ridos para este Ayuntamiento.

Q del presupuesto  
para reparacion del  
reloj publico

Por ultimo, el Sr. Alcalde da cuenta de una carta  
recibida en el dia de la fecha de Manufacturas Plasas,  
de Roquetas (Fuernavilla), con la que se cuenta presupuesto  
para reparacion del reloj publico de este Ayuntamiento, por  
un importe total de 11.367 pts.

Acuerdo para auto-  
nizar el contrato para  
reparacion del reloj.

De orden se dio lectura a la carta y presupuesto  
de referencia y, autorizados debidamente los señores asis-  
tentes, por unanimidad, acuerdan llevar a cabo la  
reparacion del reloj, con arreglo a dicho presupe-  
sto y que el pago se realice a los 30 dias despues  
de instalado el reloj, con lo que el Ayuntamiento se  
beneficiara en un 3% de dicho presupuesto, para  
cuyo pago se halle en tramitacion del habilita-  
cion del credito pertinente. Y se acuerda tambien  
que por el Sr. Alcalde se notifique este acuerdo y  
se formalice y autoric el contrato correspondiente  
Y no habiendo mas asuntos de que tratar.

Sr.  
Sr. An

Sr. Juan  
" Juan  
" Be  
" La  
" Jo  
" Jo  
" Juan  
Sr. del

Aprob  
ta at



el Sr. Presidente dió por terminada esta sesión, a las veintidós horas y diez minutos, y se extendió el presente que firman los señores asistentes y de todos ellos, yo el Secretario certifico.

Francisco H. de los Rios      Fran.º Diez  
José Rey      José Gato  
Luis Miranda      Francisco Medinilla  
Antonio Casquete      El Secretario  
L. O. Martínez

Sesión del día 28 de Mayo de 1958.

Sres. asistentes  
Presidente:

Jr. Antonio Casquete Hernandez  
Concejales:

- Jr. Francisco Diez Medina
- " Francisco Rey Diaz
- " Benito Pina Ganduño
- " Luis Miranda Bellido
- " José Gato Blanco
- " J.º Rey Ruiz
- " Francisco Medina Maya

Secretario

Jr. Lias Borbajo Martinez

En Sesión de Sesión a las veintidós horas del día de hoy veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Casquete Hernandez, se reunen en la Casa Municipal de este Ayuntamiento, los señores del Pleno que, al momento, se detallan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria mensual prevista, previa la oportuna convocatoria y con asistencia del infrascripto Secretario.

No comparecen los Concejales Sr. José Medina y Sr. Antonio Casquete Miranda. El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediendo seguidamente a tratar los asuntos del orden del día que se relacionan:

Aprobación del acta anterior

- 1.º Se dió lectura al acta de la sesión anterior que los señores asistentes aprobaron por unanimidad y la firmaron de conformidad.
- 2.º A continuación se dió cuenta, por lectura in-

Sobre instancia de ~~tegra~~, de la instancia de fecha 16 de los corrientes  
oficial Sr. Rafael Cardenal, recurrida por el oficial Sr. Rafael Cardenal (que solicita  
reconocimiento de servicios. ~~Quintamente Sr. Rafael Cardenal~~ que solicita  
reconocimiento de servicios. ~~do se le reconocen, a efectos de quinquenios y demás~~  
que correspondan, los servicios prestados desde el 14 de  
Noviembre de 1936 hasta el 17 de Enero de 1941, ter-  
minando en cuenta que, en virtud de acuerdo del Ayun-  
tamiento Pleno adoptado en sesión del día 14 de No-  
viembre de 1936, figura en la Plantilla de Junta-  
manios Municipales, teniendo solamente reconocido el  
periodo comprendido desde el 17 de Enero de 1941  
hasta la fecha. - Entendidos debidamente los señores  
asistentes, por unanimidad, acuerdan que dicha ins-  
tancia quede pendiente de estudio para su in-  
forme por Secretaría y resoluciones posteriores.

Escrito de Angel  
Maya Lengua y otros

3º Seguidamente se da cuenta, por lectura íntegra  
del escrito presentado por Sr. Angel Maya Lengua y  
otros vecinos de la Calle Días Cardenal sobre par-  
ticipación de la parte de calle denominada "Crave-  
tia de los Remedios" y, entendidos debidamente los se-  
ñores asistentes, por unanimidad, acuerdan: Que la  
Comisión de Urbana de este Municipio se traslade  
a inspeccionar al trayecto de Pallas a que se refieren  
los interesados y que informe lo que, a su entender,  
proceda, a la vista de lo cual se resolverá.

Angel  
del P.  
Militar

Designación de Vo-  
cal Maestro para el  
Consejo M. de Sanidad.

4º Teniendo en cuenta las disposiciones vigentes y  
que, con arreglo a las mismas, no han sido designados  
el Vocal Maestro que ha de formar parte del Consejo  
Municipal de Sanidad y demás Vocales que han de in-  
tegrar la Junta Municipal de Beneficencia, se acuerda  
designar al Sr. Maestro Sr. José Antonio Maya Lengua  
para Vocal del Consejo y para la Junta Municipa-  
l de Beneficencia a los vecinos Sr. José María Oyo-  
la Digo y Sr. Fernando Rey Amaya, y al Sr. Pe-  
re Sr. Eduardo Rubio de la Rosa, y se acuerda

Id. de Vocales para  
la Junta M. de Bene-  
ficiencia

También que los Concejales Sr. Luis Miranda Bellido y Sr. Francisco Rey Siles parecieron a formar parte de la misma Junta de Beneficencia y no del Concejo como se hizo constar en la sesión de este Ayuntamiento de fecha 28 de febrero del año actual.

A este respecto manifiesta el Secretario que, en la citada sesión del día 28 de febrero ppdo., por error, se hizo constar la delegación del Sr. Alcalde. Presdente en el 2º Encuentro Pleno Sr. José Medina, para la presidencia del Consejo Municipal de Sanidad, si bien tal delegación, según manifestación del propio Sr. Alcalde, corresponde o se refiere solamente a la Junta Municipal de Beneficencia; en virtud de lo cual, se acuerda quedar ratificado, en este sentido, el correspondiente apartado de la sesión de referencia.

5º Seguidamente manifiesta el Sr. Alcalde que, a pesar de la reparación efectuada, en días pasados, en la Cisterna del Pilar Viejo, continúan manoblandose el agua, por lo que estimar sería muy conveniente e incluso deseoso poner una parte de la tubería de Matita; en virtud de lo cual y reconociéndolo así los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan poner en dicha Cisterna, hasta el primer registro de Matita.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada esta sesión a las veintidós horas y treinta minutos y se ordena la presente que firmen los Sr. Secretarios y yo, el Secretario. Estipio.

Manuel Siles      Fran<sup>co</sup> Lices  
Indio Rey Luis Miranda      José Gato  
Francisco Medina  
Benito Lima  
Alfredo  
de la...

corrientes  
de este  
reunión.  
os y demás  
el 14 de  
1941, Ho-  
o del ayun-  
14 de Ho-  
de junio.  
nada el  
de 1941)  
señores  
silla mis-  
su in-

una integral  
Largo y  
bre pan-  
a) Crave.  
de los re-  
Que la  
trabaja de  
refieren  
tender,

igentes y  
designados  
Concep  
an de in-  
de acen-  
Maya San.  
a Muni-  
seja Oyo.  
el Sr. P.  
cuenda)

Arreglo Cisterna  
del Pilar Viejo.  
Matita

Sesión ordinaria del día 30 de junio de 1958.

Señores asistentes.

Presidente.

D. Antonio Casquete Hernando.

-Concejales.-

D. Francisco Díez Medina

" José Medina Aparicio.

" Lidro Rey Ruiz

" Francisco Medina Maya.

" José Gata Blanco

" Francisco Rey Díaz

" Luis Miranda Bellido

" Benito Pina Garduño

" Antonio Casquete Miranda.

-Secretario.-

D. José González Farina.

En la villa de Segura de León a las veintuna horas del día treinta de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Casquete Hernando, se reunieron en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores del Pleno que al margen se detallan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria mensual prevenida, previa la oportuna convocatoria y con asistencia del infrascrito Secretario.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión pasando seguidamente a tratar los asuntos del "Orden del día"

que se relacionan:

Aprobación del acta anterior.

1º.- Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que los señores asistentes aprueban por unanimidad y la firman de conformidad.

Aprobación del padrón de Beneficencia.

2º.- Visto el padrón de familias pobres, con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita, formado por la Junta Municipal de Beneficencia, para surtir efectos durante el actual ejercicio de 1958, cuyas listas han estado expuestas al público, sin que se haya presentado reclamación alguna contra las mismas, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda prestarles su aprobación y que, sucesivamente se expongan al público, por termino de quince días, y remitir copia certificada de las mismas a los Facultativos encargados de prestar la asistencia.

Inventario del Ayuntamiento.

3º.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se dá cuenta

Adjudicativa y made

Tambien Ejecutivo

la Corporación de haber quedado formalizado el Inventario de los bienes patrimoniales y de dominio público, que determina el Reglamento de Bienes de las Corporaciones locales de 27 de mayo de 1955.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 33 de dicho Reglamento, el Pleno de esta Corporación es competente para acordar la aprobación de dicho Inventario, su rectificación y comprobación, y a tal efecto somete el mismo a la consideración de la Corporación.

Visto dicho Inventario, la Corporación por unanimidad acuerda darle su aprobación, y que se cumpla lo determinado en el Reglamento de Bienes citado.

4.º - Dada cuenta del expediente de subasta de la partida de madera de eucaliptus, propiedad de este Ayuntamiento, celebrada con fecha diez de junio actual y que, provisionalmente fue adjudicada al concursante D. Benito Camacho González, en la cantidad de Veinte mil seiscientos una ptas. con 25 ctms., sin que se haya presentado reclamación alguna, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda adjudicar definitivamente referida subasta al expresado D. Benito Camacho González, al que se notificará este acuerdo, advirtiéndole que, con arreglo al Pliego de condiciones, ha de hacerse cargo de la madera adjudicada en el plazo de quince días, previo ingreso de la cantidad correspondiente en la Depositaria de este Ayuntamiento.

5.º - Seguidamente, tras breve discusión, en la que intervienen varios señores Conce-

Adjudicación definitiva subasta de madera.

Tambien se acuerda  
ejecutivos exacciones.



S/ blanqueo de fachadas.

jales, entre ellos el Sr. Pina Garduño, con el voto en contra de éste, por creer que el arrendatario de arbitrios no debe nombrarse para la recaudación ejecutiva, se acuerda por mayoría nombrar a D. Joaquín Garduño Díaz, actual arrendatario de arbitrios, agente ejecutivo para la cobranza, por vía de apremio de los arbitrios sobre exacciones municipales que el mismo tiene arrendadas y que no se hacen efectivas voluntariamente.

6º.- Se dió lectura a la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil, de fecha 14 del actual, relativa a la limpieza y blanqueo de fachadas, y se acuerda hacer pública, mediante Bando, la obligación de todos los propietarios de fincas urbanas, de dar cumplimiento a lo ordenado en referida Circular.

Cesión parcela en el "Cerro Gordo" que administra Segundo Grauado.

7º.- Dada también lectura a la instancia suscrita por Segundo Grauado Falcón, y Francisco Ruiz Pérez, se acuerda autorizar la cesión de la parcela n.º 3, del padron n.º 1, del "Cerro Gordo", que administra el Segundo Grauado, a favor del Francisco Ruiz Pérez, lo que se hará constar en el contrato correspondiente.

Preguntas y respuestas.

8º.- Por el Sr. Alcalde, se dá cuenta de las dos entregas de 150 ptas, cada una, hechas por el ex-arrendatario de arbitrios D. José de León Navarro, manifestándose el Ayuntamiento, en el sentido de que, el Sr. Alcalde se dirija al Sr. de León, para que envíe nuevas cantidades para liquidar su descuberto.

Por el mismo Sr. Alcalde se manifiesta que, estando próximos a regresar los soldados de este pueblo que han prestado sus servicios

D. Antonio  
D. Francisco  
D. José M.  
D.

en el Africa Occidental Española, debe obse-  
quiarse a los mismos por este Ayuntamiento,  
y por los señores asistentes se acuerda  
facultar al Sr. Alcalde, para que lo realice  
en la forma que estime mas oportuna, abo-  
nándose el importe del Capitulo de Impre-  
vistas, por no existir consignacion oportuna.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el  
Sr. Presidente dio por terminado el acto a las  
veintitres horas y se extiende la presente acta  
que firman los señores asistentes, de lo que yo,  
el Secretario certifico.

Aspuchu + de

Fran<sup>co</sup> Dies

José Medina

Francisco Medina  
José Ruiz

José Gato

José Miranda

Bernito Pina

Antonio Casquet  
Secretario

sesion extraordinaria del dia 12 de julio de 1958.

Acta de aprobacion de las Cuentas, General del -  
Presupuesto, Patrimonio municipal, correspondien-  
te al ejercicio economico de mil novecientos cin-  
cuenta y siete.

- D. Antonio Casquete Hernandez
- D. Francisco Dies medicina
- D. José Medina Ayaricio
- D.

En Segura de Leon a doce de julio de mil  
novecientos cincuenta y ocho, siendo las vein-  
te horas, y previa convocatoria en legal for-  
ma, se reunieron la mayoria de los seño-  
res Concejales que integran este Ayunta-  
miento, cuyos nombres se expresan al  
margen, y bajo la Presidencia del Sr. Alcal-  
de Don Antonio Casquete Hernandez, a fin

con el  
l'arreu-  
rse para  
a por  
rolmino  
trios, que-  
via de  
res nun-  
dadas y  
amente.  
Exmo. Sr.  
relativa  
las, y se  
Baldos,  
ios de fin-  
a lo orde-  
stancia  
con, y  
autorizar  
adion no  
al Segundo  
Pérez,  
to co-  
as dos  
chas por  
é de Leon  
niento, en  
rija al  
cauti-  
o.  
fiesta  
aldados  
ericios

de celebrar sesión extraordinaria, asistidos todos de mi, el Secretario Don Elias Carbayo Martínez.

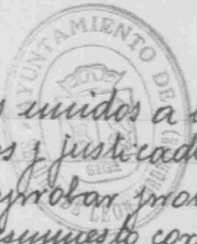
Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se puso de manifiesto a los señores concurrentes el expediente de las cuentas (general de Presupuesto de 1957 y del Patrimonio Municipal), juntamente con la liquidación de dicho ejercicio, los justificantes a ellas unidos y el dictamen emitido por la Comisión Permanente que anteriormente ha procedido a su examen y censura, así como las diligencias de exposición al público del expediente de referencia.

Examinado el expediente y cuantos documentos lo integran, así como los resultados finales que son:

Cuenta Liquidación del Presupuesto	
Existencia en Caja en 31 de diciembre 1957...	28.248'92
Pendiente de cobro en igual fecha .....	72.128'45
<u>Total</u>	<u>100.377'37</u>
Pendiente de pago en la misma .....	22.805'92
<u>Diferencia (superavit)</u>	<u>77.571'45</u>

Cuenta del Patrimonio Municipal	
Importa el activo en 31 de diciembre 1956...	1.504.100'00
Aumentos en el ejercicio .....	-
<u>Total</u>	<u>1.504.100'00</u>
Bajas habidas en el mismo periodo	-
<u>Total capital activo en 31 diciembre 1957</u> .....	<u>1.504.100'00</u>
Importa el pasivo en 31 diciembre 1956 .....	1.918'75
Aumento durante el ejercicio .....	3.759'55
<u>Total</u>	<u>5.678'30</u>
Bajas habidas en el mismo periodo...	-
<u>Total capital pasivo en 31 diciembre 1957</u> ..	<u>5.678'30</u>
<u>Diferencia entre activo y pasivo (liquido)</u>	<u>1.498.421'70</u>

Sei  
 G  
 Sr. Carb  
 @  
 Sr. Juan  
 " Jos  
 " Ber  
 " Ant  
 " Lu  
 " Jos  
 " Jo  
 " Juan  
 Sr. Lo



Y encontrando los documentos unidos a las mismas, debidamente confeccionados y justificados, por unanimidad, se acuerda: 1º, aprobar provisionalmente la cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1957 y 2º, aprobar definitivamente la cuenta del Patrimonio Municipal, relativa al mismo ejercicio de 1957.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanto la sesión, siendo las veintidós horas, firmando todos los presentes conmigo, el Secretario, que certifico.

*Francisco Díaz*  
*José Medina* *Francisco Medina*  
*José Rey*  
*Boris Gatz* *Luis Miranda*  
*Berito Pina* *Antonio Caput*  
*El Secretario*  
*J. Martínez*

Señores árbitros

Presidente.

Don Antonio Casquete Hernando

Concejales.

Don Francisco Díez Medina

" José Medina Aparicio

" Berito Pina Paduño

" Antonio Casquete Miranda

" Luis Miranda Bellido

" José Gatz Maya

" Jaido Rey Ruiz

" Francisco Medina Mayo

Secretario

Don Solias Carbaya Martínez

Sesión ordinaria del día 28 de Julio de 1958

En la Villa de Segura de León, a veintiocho de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veintidós horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Casquete Hernando, se reúnen en la Sala Contenciosa de este Ayuntamiento los señores del Pleno del mismo que, el margen, se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria previa la oportuna convocatoria y con asistencia del infrascripto Secretario.

istidos to.  
rayo mar-

se puso  
tes el ex-  
resumes-  
), junta-  
cicio, los  
u emitido  
iormente  
xsi como  
bleo del

documen-  
os finales

supuesto  
248'92  
128'45  
377'37  
805'92  
571'45

04.100'00  
-  
04.100'00  
-  
04.100'00  
1.918'75  
3.759'55  
5.678'30  
-  
5.678'30  
8.421'70

Comparecen todos los señores Principales, a excepción de Sr. Francisco Rey Diaz, igubnando a los callos de ello.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pasando seguidamente a los asuntos comprendidos en el "orden del día" que, en sus recuerdos, se relacionan:

Lectura y aprobación de acta anterior

1º De orden del Sr. Presidente se dio lectura al acta de la sesión anterior que los señores asistentes aprobaron y firmaron de conformidad.

Resolución instancia del oficial Sr. Rafael Cardenal

2º Dada cuenta del expediente instruido en virtud de solicitud del Oficial 2º de la Secretaría de este Ayuntamiento Sr. Rafael Cardenal Jato, sobre reconocimiento, a efectos de quinientos y demás que correspondan, de los servicios prestados por el mismo desde el 14 de Noviembre de 1935 hasta el 17 de Enero de 1941 y

Visto el informe del Secretario-Interventor de esta Corporación, del que resulta que el referido Sr. Cardenal, durante el periodo a que se refiere su reclamación, figura como Auxiliar Interino de Secretaría y que los servicios interinos solo son computables en los casos que especifica la Ley, tal como en los que prevé la disposición transitoria 9ª del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, número 6 de la Orden de 29 de Enero de 1953, etc.; que tales servicios no pueden ser computables en el caso presente, toda vez que no se conoce disposición alguna que así lo establezca.

Los señores del Pleno asistentes, por unanimidad, de conformidad con el informe del Secretario, acuerdan que no procede el reconocimiento de los servicios a que al interesado Sr. Rafael Cardenal se refiere, dado su carácter de interino hasta el 11 de Enero de 1941, a que, en virtud de concurso oposición, fue nombrado Auxiliar Propietario de esta Secretaría, de cuyo cargo se le dio posesión al día siguiente.

Comun-  
cionado  
do en

Sobre  
con el  
inter-  
vencido

Sobre  
de un  
Herrera  
Ejido



Notifíquese este acuerdo al interesado con la advertencia de los recursos que, contra el mismo, pueda interponer.

Comprobante Comisionado para ingreso en Caja

3º Dada cuenta de la Circular de la Caja de Pósitos de esta Provincia, por la que ha sido señalado el día 11 de agosto próximo para el ingreso en Caja de los Recibos de este Municipio del sexenio de 1918 y agregados al mismo de acuerdo de ciertos Comisionados de este Ayuntamiento al Oficial 1º de Secretaría, Sr. José González Jorja, el que se proveerá de la oportuna credencial y se pagará los gastos de viaje y dietas correspondientes de la comisionación respectiva.

Sobre liquidación con el Agente Ejec. Sr. Mateo Domínguez

4º A continuación, sometido a deliberación el asunto marginado y teniendo en cuenta los perjuicios que puede ocasionar, dada la poca actividad ejercida para la cobranza de los valores atrasados que le tiene encomendada este Ayuntamiento, tras breve discusión, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda encargar al Oficial 1º Sr. José González Jorja para que, en su viaje a la capital, para el que se le comisiona en el finis anterior, se entreviste con el Agente Ejecutor Sr. Mateo Domínguez y practique con el mismo la correspondiente liquidación y recepción de valores pendientes de cobro, en ejecutivo, que se hallan en poder del mismo.

Sobre construcción de un pozo por la Hermandad, en el Ejido

5º Se dio cuenta seguidamente del estado de la Hermandad de esta Villa, relativo a la construcción de un pozo en el sitio denominado Ejido, de este término Municipal y enterados los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan ver con agrado la iniciativa de la Hermandad y conceder la autorización para la construcción de un pozo o fuente, pero no fuentis o cañerías de fuentes públicas, por los perjuicios que pudiera ocasionar, sino, si es posible, fuera del Ejido y en el sitio de "El Pilarito".

les, á ex-  
radora los  
d) Jorja  
uditor en  
elacionan:  
ado al ac-  
ntantes a-  
do en  
retoria de  
ato, sobre  
más que  
el mismo  
7 de mayo  
de esta  
Sr. Carde-  
elaciones,  
y que los  
os datos  
revée la  
funciona-  
en de 29  
meden der  
no se co-  
dad y de  
orden que  
que el  
lado su  
e 1941,  
á mane  
e, de cur  
to.

Y se acuerda también designar al 2º. Teniente del Alcalde Sr. José Medina Espinosa para que represente a este Ayuntamiento cerca de la dicha Hermandad para la construcción de mencionado pozó.

Permiso para obra a Jesús Jato Mayo

6º. Segundamente se dio cuenta de la instancia del vecino Sr. Jesús Jato Mayo solicitando permiso para realizar una pequeña obra consistente en la colocación de un patio de baranda en la calzada de acceso a la casa de su propiedad que habita en la Calle Osope Sominquillo; en vista de lo cual se acuerda acceder a lo solicitado por el mismo.

Sobre poda o limpieza de Eucaliptus.

7º. A propuesta del Sr. Alcalde, tras breve deliberación, se acuerda proceder segundamente a la poda o limpieza de los Eucaliptus de la finca "Los Remedios", y se designa al Concejal Sr. Pedro Rey Ruiz para que dirija y ensaque dicha operación.

8º. También, después de breve deliberación se acuerda que la Comisión de Urbanos se trasladará al sitio denominado Calle Fuentes para delimitar la Calle ó futura calle entre los portales de las edificaciones de los vecinos Francisco González Blanco y José Chacón Díaz.

9º. A continuación y teniendo en cuenta que la Srta. María Barba Jaramillo, encargada de la limpieza de las oficinas de este Ayuntamiento, a pesar de que figura, como tal, con carácter fijo desde el año de 1954, no ha percibido paga extraordinaria alguna, se acuerda, con arreglo a la legislación laboral, reconocer a la misma el derecho al disfrute de las pagas extraordinarias como los demás empleados, esto es la del 18 de Julio y Navidad, consistentes, por esta, en quince días de haber por cada paga; y que, para en obra,

Se habilita el oportuno credito y se incluye la cantidad correspondiente en el presupuesto para el proximo ejercicio del 1959.

10.- Ruegos y preguntas. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que, en el dia de la fecha, ha girado visita a esta el Sr. Ayudante Abogado, Sr. Antonio Villén, para ultimar la toma de datos, con el fin de proceder seguidamente a la puesta en marcha de las obras de abastecimiento de aguas a esta poblacion, de lo que queda enterada la Corporacion.

A continuacion, a propuesta de varios señores Concejales, se acuerda que el Sr. Alcalde se dirija a la Junta de la fuente del "Convento" Sr. Juan Luis Montero de Espinosa, para rogarse de salida a las aguas sobrantes de su fuente por el Callejon del Convento, como en años anteriores, ya que así tenian mejor aprovechadas.

Por lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada esta sesion a las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos y se levanta la presente que firman los señores asistentes y de todo ello yo el Secretario certifico.

Atestado en el Ayuntamiento a los Diez

Benito Pina

José Medina Jirón Ruiz

Francisco Modina José Cofre

Antonio Carrero Secretario  
C. Martínez

Terminada  
que re-  
Hermanos  
o 20  
tañer  
do permiso  
tudo en  
- la col-  
ad que ha-  
u nta de  
por el  
r breve de  
uente a  
de la fin-  
mejor de  
cualquier  
liberacion  
de tras-  
paso de  
s pasajes  
deo (comi  
ta que  
ada de la  
miento,  
Sr. fijo des-  
) extror-  
a la le-  
el derecho  
dian'as  
8 de Ju-  
quiere  
en abono,



## Sesión extraordinaria del día 4 de Agosto de 1958.

### Señores asistentes:

#### Presidente

Dr. Antonio Casquete Hernandez

#### Concejales

Dr. Francisco J. Medina

" José Medina Sponcio

" Luis Miranda Bellido

" José Gata Maya

" Pedro Rey Ruiz

" Francisco Medina Mayo

" Francisco Rey Díaz

#### Secretario

Dr. Felias Parboyo Mantener.

En la Casa Comunal del ayuntamiento de Segura de León, a las veintinueve horas del día de hoy cuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Casquete Hernandez, se reunieron los señores que, al margen, se expresan, del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa la oportuna convocatoria y con asistencia del infrascrito Secretario.

Comparecieron todos los señores Concejales que integran el Pleno, a excepción de Sr. Benito Lima Jordano y Sr. Antonio Casquete Miranda, sin que se conozca la causa o motivo de su falta de asistencia.

Abierta la sesión, por el Sr. Presidente se manifestó que el objeto de la misma, como se hacía constar en la convocatoria no es otro que el de proceder al examen y aprobación, si la mereciere, del segundo expediente de Suplemento de créditos dentro del presupuesto ordinario del ejercicio corriente.

Dada lectura al expediente de referencia, cuyo importe se destina a complementar varias partidas por las que no existe consignación suficiente en el presupuesto y

Resultando: Que los suplementos que se proponen importan la suma de veinte mil setecientas ochenta y cuatro ps. 44 ct. (20.784,44)

Considerando: Que la liquidación del presupuesto del anterior ejercicio de 1957, que fue aprobado por esta Corporación en sesión de 28 de Mayo del

año actual, arroja un superavit de Setenta y siete mil quinientos Setenta y uno pt. con 45 ct. (77.571,45), de las que, mediante anterior expediente de habilitación y suplementos aprobado en 27 de Abril próximo pasado, han sido deducidas cuarenta y tres mil Setecientos veinte pt. con 25 ct. (43.720,23) quedando, hasta hoy, un superavit sin aplicación, de treinta y tres mil ochocientos cincuenta y uno pt. con 25 ct. (33.851,22)

Considerando: Que la Comisión Permanente, en sesión de fecha primero del mes actual, aceptó en principio la propuesta de suplementos de créditos de que se trata y que, en la habilitación del expediente, se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local vigente.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda prestar su aprobación al suplemento de créditos de referencia por el total importe de veinte mil Setecientos ochenta y cuatro pt. y 44 ct. (20.784,44) con cargo al superavit de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y que el expediente se exponga al público por el plazo de quince días, de conformidad y a los efectos que previenen las disposiciones vigentes.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente la dió por terminada a las veintinueve horas y treinta minutos y se retiró la prenta que firmen los señores asistentes y el que certifica.

Atestado en el Tran.º Día  
 José Medina  
 José Gato  
 Inclro Reg.  
 Francisco Medina  
 J. O. Martínez

1958

ayuntamiento.  
 de gastos  
 de los, bajo  
 en Auto.  
 vision los  
 eran, del  
 objeto de  
 pberia  
 existen.

Presupuestos  
 de  
 Catálogo  
 nuevo de

se manifiesta  
 el de pro-  
 iere, del  
 éditos  
 cio co-

el, cuyo  
 artículos  
 en el

se pro-  
 lator  
 (4,44)  
 reimpul.  
 abado  
 no del

Sesion ordinaria del dia 28 de agosto de 1958.

Señores asistentes.

Presidente

D. Antonio Casquete Hernandez

-Concejales-

D. Francisco Dies Medina

" José Medina Aparicio

" Francisco Rey Diaz

" Francisco Medina Maya

" Pedro Rey Ruiz

" Benito Fula Garduño

" José Gata Blanco

" Antonio Casquete Miranda

Secretario

D. José Fonsales Garcia

En la villa de Sepura de Bezu, a las veinte horas y treinta minutos del dia veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Casquete Hernandez, se reunieron en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores del Pleno, que al margen se detallan, al objeto de celebrar la sesion ordinaria mensual prevenida, previa la oportuna convocatoria y con asistencia del infrascripto Secretario.

S. tran  
servicio

Asistencia. -

Falta al acto el Concejal Sr. Miranda Bellido, debido a enfermedad de su padre.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesion pasando seguidamente a tratar los asuntos del "orden del dia" que se relacionan:

Aprobacion del acta anterior. -

1º - Se dió lectura al acta de la sesion anterior, que los señores asistentes aprueban por unanimidad y la firman de conformidad.

Oficio de la S. Civil sobre excavaciones en el "Cerro Gordo".

2º - seguidamente fue leído un oficio dirigido a esta Alcaldia por el Comandante del Puesto de la Guardia Civil en el que comunica haber denunciado ante el Sr. Jefe de Paz, a los vecinos Gabriel, Rafael y Andres Gato Aguilas, Fernando Rubio Venegas y Fernando Lozano Dominguez dedicados a la confeccion de tejas y ladrillos, los cuales en las excavaciones de tierra que vienen realizando en el terreno de este Ayuntamiento denominado "Cerro Gordo", han

Reconoci  
ditos a fo  
Esquerd  
lores B.

Instancia  
Carden



llegado a penetrar en la parte de viñedo que administra el vecino Juan Megias Medina, causando daños en la plantación.

Enterados los señores asistentes, por unanimidad acuerdan: Autorizar al Sr. Alcalde para que comparezca al Juicio de faltas que se celebrará en este Juzgado de Paz, el próximo día treinta, y que perciba el Ayuntamiento la cantidad de los posibles daños causados.

3º.- La Corporación quedó enterada de la carta suscrita por D. Saturnino Garcia Blanco, como dueño de la Empresa de automóviles "Garcia Blanco" en la que comunica haber transferido el servicio de viajeros y conducción del Correo a la estación de ferrocarril de Fregenal, y pueblos de Fuentes de Beón y Cabeza la Vaca, a "La Estellesa, S.A.", acordándose por unanimidad que el Sr. Alcalde se dirija a dicha Sociedad, rogándole continúen los servicios de entrada a la Plaza de España, para en caso negativo anular la consignación que por tales servicios se abonaban a la Empresa cedente, y que figura en el vigente presupuesto.

4º.- El Ayuntamiento, aprueba por unanimidad el acuerdo de la Comisión Permanente, fecha veintidos del actual, sobre abono de las cantidades que constan en el mismo, por indemnización de daños causados en propiedades de los vecinos Diego Tequiero Ruiz y José-Dolores Benegas Maya, siendo con disgusto la Corporación, la actitud adoptada por el señor Tequiero Ruiz, con este motivo.

5º.- Vista la instancia presentada por Don

18.  
le becu,  
a mi.  
agosto,  
ta y ocho,  
alcalde  
do, se  
sistorial  
señores  
se deta-  
a sesión  
venida,  
ptoria  
frasci-  
a Bellido,  
sesión  
asuntos  
man:  
in ante-  
ban por  
unidad.  
dirigido  
sto de  
aber de-  
vecinos  
uando  
inque  
brillo,  
ue vis-  
zunta-  
han

S. transferencia del servicio de viajeros.

Reconocimiento de créditos a favor de Diego Tequiero Ruiz y José-Dolores Benegas Maya.

Instancia del Oficial Sr. Cardenal Gato.

Rafael Cardenal Gato, oficial 3.º de la Secretaría de este Ayuntamiento, insistiendo sobre reconocimiento a efectos de quinquenios y demás que correspondan, de servicios prestados por el mismo desde 14 de noviembre de 1936 a 17 de enero de 1941, la Corporación por unanimidad acordó: Ratificarse en el acuerdo del Ayuntamiento Pleno fecha veintiocho de julio próximo pasado, delegando tal petición y que se notifique al interesado con la advertencia de los recursos que contra el mismo puede interponer.

Comienzo obras abastecimiento agua. —

6.º.- El Sr. Alcalde, con júbilo, da cuenta al Ayuntamiento de que, el día cinco del mes actual, comenzaron las obras de abastecimiento de agua a la población, sirviendo ello de satisfacción a todos los señores Concejales.

Si agua sobrante de la "Huerta del Convento."

7.º.- A continuación se da cuenta de un escrito de D.ª Francisca-Suiza Montero de Espinosa, en la que comunica no acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento, de que, las aguas sobrantes de la huerta de su propiedad denominada "El Convento" lo haga por el Callejón del mismo nombre, en lugar de hacerlo por "La Pendona", por manifestar la misma que este último, es su curso natural.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente, dió por terminado el acto a las veintitres horas, y se extiende la presente acta que firman los señores asistentes y el que certifica.

Aspirante H. de  
 José Medina

Fran.º Díez  
 Pedro Ruiz

Antonio López  
 Benito Pina  
 Francisco Medina  
 José Gato

Señor  
 Sr. Juan  
 Sr. Juan  
 Sr. Juan  
 Sr. Juan  
 Sr. Juan  
 Sr. Juan  
 Sr. Juan  
 Sr. Juan

Lector  
 acta  
 Instrumento  
 la car  
 de Hi  
 Sr. Juan  
 Sr. Juan  
 Sr. Juan  
 Sr. Juan

Sesión ordinaria del día 29 de Septiembre de 1958.

Secretario sobre los y de forestación por el acuerdo anterior tal por con la tra el cuenta al mes acimientos de sales.

Señores asistentes

Presidente:

Dr. Francisco Dier Medina

Concejales:

- Dr. José Medina Aponso
- " Antonio Pasqueto Miranda
- " Francisco Rey Días
- " Luis Miranda Pellido
- " José Gato Blanco
- " Francisco Medina Maya
- " Lidro Rey Ruiz

Secretario

Dr. Blas Parayo Martínez

En Sesión de Sesión a las veinte horas del día de hoy veintinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente Alcalde Dr. Francisco Dier Medina, en funciones de Presidente por hallarse disfrutando vacaciones el Sr. Alcalde Dr. Antonio Pasqueto Hermendo. Se reunen en la Casa Comunal de este Ayuntamiento los señores del Pleno del mismo, al objeto de celebrar sesión ordinaria, con asistencia del ipso Secretario.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, pasando seguidamente a los asuntos que, con sus sucesos, se relacionan:

Lectura y aprobación de acta anterior

1º. Se da orden del Sr. Presidente de dar lectura al acta de la sesión anterior que los asistentes aprobaron por unanimidad, firmándola de conformidad.

Informe sobre aumento de renta por la casa del Centro de Higiene.

2º. Se da cuenta de la instancia intervenida con fecha 28 de Agosto ppdo. por Sr. Amiana Pellido Dominguez, solicitando novación del primitivo contrato y aumento de la renta que este Ayuntamiento viene satisfaciendo por el arrendamiento de la casa propiedad de la misma Srta en la Calle Pádenas de esta villa, destinada a Centro Primario de Higiene; enterada la Corporación de acuerdo que dicha instancia quede pendiente de estudio y resolución hasta tanto que la presidencia cambie impresiones con la citada Srta para relación de los extremos a que se refiere.

Informe de cooperación y antecedentes del presupuesto ordinario para 1959.

3º. A continuación de orden de la presidencia se da lectura íntegra al auto-proyecto del presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de

una es- rra pinto, dicitado sobre- animada del mismo endona; ltimo, es. se tratar las vein que fir- fica. es dina. ual- rrio

de 1959, enterándose la Corporación de las modificaciones hechas y que están proyectadas con relación al del año actual; referido anteproyecto aprueban, por unanimidad, los señores asistentes, etc., viendo en cuenta el aumento que, en los últimos años han sufrido los materiales y demás artículos, etc., mandando que así es de necesidad y de justicia, se acuerde que, al confeccionar el proyecto, se configuren como ya constan en el anteproyecto, los aumentos, aparte de los que ya constan, como créditos reconocidos en anteriores sesiones de la Comisión Permanente y de este Ayuntamiento Pleno, los siguientes:

Para quinquenios a los funcionarios las cantidades correspondientes, a razón de los nuevos sueldos señalados por el Decreto-Ley de 12 de Abril de 1957; para las pagas extraordinarias que corresponden a la encargada de limpieza, Sr. María Carbajo, 1200 pts. para los años de 1957 y 1958, a razón de 600 pts. por cada año, que indebidamente no se han consignado y no ha percibido en dichos años; 3.000 pesetas por gratificación al Oficial de Secretarías que sustituye al Secretario en ausencias, enfermedades etc.; 700 pts. para los quinquenios que corresponden al Médico Sr. Quijo Jemaidar, para suministro de medicamentos al empleado y personal incluido en beneficios 13.000 sobre las presupuestadas en el año actual; 10.000 pts. para gastos de recepciones oficiales, con motivo de la próxima inauguración de las obras de abastecimiento de aguas, plaza de abastos, etc.; para vestuario y armamento de la Guardia Municipal, al que se le asigna 2.500 pts.; para gastos del suministro de los productos de ayuda americana a las escuelas 1500 pts. y otros 1.000 pts. para id. id. con destino al Centro de Higiene Rural; 2.350 pts. para retribución a la Simuladora Sanitaria Rural; 500 pts. para tras-

Sobre  
bro en  
los art.  
de ejerci



bajos de instalación del alumbrado y otros en las calles,  
 y Plaza, con motivo de las fiestas populares; 300 pts.  
 para limpieza y lavado de ropas en el Centro de Hi-  
 giene; 2.471.04 pts. para pago de las cuotas de afi-  
 liación del Sindicato el Mortajero de Arica Local;  
 723, 90 pts. para el Seguro de vida de los Juveiona-  
 rios; 5.000 pts. para adquisición de materiales de  
 construcción; 2.500 pts. para construcción de aceras,  
 pavimentación de Calles y alcantarillado; 10.000 pts.  
 para adquisición de mobiliario para la Alcaldía  
 y oficinas; 500 pts. para calefacción; 1.000 pts. para  
 adquisición de utensilios de limpieza; 1.000 pts. pa-  
 ra reparación y limpieza de las máquinas de es-  
 cribir; 1.324.50 pts. para sostenimiento de la Comi-  
 sión Superior de ordenación urbana (cuota de 1959)  
 y 6.948,70 pts. por id. id. de los años de 1953 al  
 1958 inclusive; 500 pts. para subvención a las Her-  
 manas de la Cruz; 500 pts. para id. al Afiliado de  
 Ancianos de Jerezal; 2.000 pts. para id. a la  
 Asociación Parroquial Nuestra Señora de los Re-  
 medios; 11.000 pts. para subvención a la Comisión de  
 Fiestas; 300 pts. para ayuda al Seminario; 700 pts.  
 para adquisición de palmas para el Domingo de Ran-  
 mos; 55 pts. para suscripción a Revistas profesiona-  
 les; 500 pts. para gastos de las Juntas Locales; 100 pts.  
 para la cuota de la Vieja Guardia; 77.04 pts. por  
 resolución el vecino Juan Mateo Plucida por im-  
 porte del arbitrio sobre la Búsqueda Urbana del año  
 1954, abonado por el mismo indebidamente y 1.170  
 pts. para los gastos imprentas.

El Seguidamente por el Secretario se da cuenta  
 de que, en ejecución del acuerdo adoptado por este  
 Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de Julio del  
 año actual, se han recogido los valores pendientes de  
 cobro que existían en poder del Agente Ejecutivo a

s modifi-  
 en rela-  
 to aprue-  
 es, etc.  
 algunos años  
 los, etc.  
 a, de a-  
 contiguen  
 aumen-  
 de necesi-  
 Perma-  
 siguientes:  
 cantidad,  
 Dos veina-  
 95%; para  
 a la un-  
 200 pts.  
 10 pts. por  
 firmado y  
 se para  
 sustituye  
 o.; 700 pts.  
 dico Dr.  
 dicamatos  
 en un pts.  
 10.000  
 otro de  
 bacteri-  
 ana res-  
 el y el  
 to de los  
 y 1500  
 el Centro  
 ión a  
 para tra-



Badajoz, en Mateo Dominguez, comprobándose que, por el mismo, hasta la fecha, ha sido cobrada la cantidad total de 3379, 67 pts., hallándose ingresadas en depositario 1.689, 51 pts.; en vista de lo cual, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda que el referido Sr. Dominguez cese como tal Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento y que se le requiera para que, en el plazo que señale la Real Cédula, realice el ingreso de la cantidad de 2.084, 10 pts. a que resulta deudor.

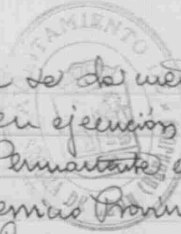
A esto respecto el mismo Secretario expone a la Corporación que es necesario adoptar las normas oportunas para realizar los descubiertos que aun quedan pendientes y, al efecto, propone que, de conformidad con las instrucciones dadas por la Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de Agosto ppdo. para confección de los presupuestos para el próximo ejercicio de 1959, se solicite de la colaboración de la Excma. Diputación Provincial a dicho fin. - En atención a lo cual, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda que el Sr. Alcalde envíe instancia a dicho Superior Organismo en solicitud de que nos preste su colaboración y que, a través de los servicios recaudatorios de la misma, pueda, si es posible, a la recaudación de los valores pendientes.

Se acuerda la presidencia de viajes realizados, un motivo de obras de abastecimiento de aguas.

5.º - Auto segundo por el Sr. Presidente se da cuenta de dos viajes, uno a Mérida y otro a Badajoz, realizados en días pasados, con motivo de la intervención solicitada por este Ayuntamiento para las obras de abastecimiento de aguas que se están llevando a cabo en esta localidad, de cuyas gestiones queda debidamente enterado la Corporación, acordando que, en cargo a la comisión respectiva, se abonen los gastos ocasionados.

Se da la solic  
ción y  
presupuest

Presup  
gusto



Se da cuenta de la solicitud del Re- curso Nivelador al acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en Se- presupuesto de 1959

6º: También por la presidencia se da cuenta de que, con fecha 27 de los corrientes, en ejecución del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en Se- sión del día 25, se reunió el Servicio Provincial de Inspección y Acreditación de las Corporaciones Locales, al oportuno expediente de solicitud del Recurso Especial de Nivelación, por importe de 172.232.42 ptas que son necesarias para cubrir el déficit resultante entre el cálculo de ingresos y la previsión de gastos, conforme al auto proyecto del presupuesto ordinario formulado por la Secretaría-Intervención para el próximo ejercicio de 1959, de lo que se enteró la Corporación que lo presta su conformidad.

Ruegos y preguntas

7º: Igualmente por la presidencia se da cuenta de que en el subproyecto del presupuesto ha sido suprimida la consignación de 2.300 ptas que, anteriormente, figuraba como subvención a la Empresa Sania Blanca por los servicios de subida a la Plaza de España con viajeros por estar actualmente suprimido tal servicio, lo obstante hallarse la Alcaldía realizando las oportunas gestiones a fin de que se restablezca nuevamente dicho servicio, quedando enterada la Corporación que, en caso de restablecerse tal servicio, se estima debe llevarse nuevamente al presupuesto tal consignación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada esta sesión a las veintinueve horas y cinco minutos y se acuerda la presente que firman los señores asistentes y el que certifica.

Fran<sup>co</sup> Ruiz

José Medina

Francisco Medina

Luis Ruiz

[Signature]

Luis Muñoz Gasi Cató

Antonio Capilla

Secretario  
D. C. Martínez

obando  
o cobado  
aidos in  
vita de  
sidentes,  
ner ese  
tamiento  
claro que  
de lo tan  
dor  
expone a  
las nor-  
ritas que  
one que,  
tidadas  
ación de  
esupuestos  
licito de  
Prorri-  
ual, por  
e acuerdo  
ho Super-  
retra su  
s recande-  
a la re-  
se da  
a Pa-  
tivo de  
tamiento  
as que  
d de  
ado la  
onigue-  
tos

Sesión ordinaria del día 20 de Octubre de 1958

Señores asistentes:

Presidente

Dr. Antonio Casquete Hernandez

Concejales

- Dr. Francisco Diaz Medina
- " José Medina Quintanilla
- " Antonio Casquete Miranda
- " Francisco Rey Diaz
- " Benito Pina Jordano
- " Luis Miranda Bellido
- " José Gato Blanco
- " Francisco Medina Maya
- " Pedro Rey Ruiz

Secretario

Dr. Lelis Carbayo Mastiner

En la Villa de Segura de Segura a las veinte horas del día veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Casquete Hernandez, se reunen en la Casa Comunal de este Ayuntamiento los señores que, al margen, se expresan y que integran el Pleno del mismo, al objeto de celebrar sesión ordinaria, con asistencia de mi "el Secretario y previa la oportuna convocatoria al efecto

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasando seguidamente a tratar los asuntos del orden del día que, con sus acuerdos se relacionan:

Lectura y aprobación del acta anterior.

1º De orden del Sr. Presidente se dio lectura al acta de la sesión anterior que los señores asistentes aprueban firmándola de conformidad.

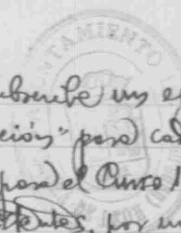
Sobre instancia relativa a renovación del contrato y aumento de renta de la casa que ocupa el Centro de Higiene

2º Se dio cuenta nuevamente de la instancia presentada por Sr. Pina Bellido, dueño de la casa donde se halla instalado el Centro Primario de Higiene y, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda conceder un voto de confianza al Sr. Presidente para que vea y trate con la misma, a fin de concertar, si conviene al precio del arriendo de la parte del piso de abajo que hoy no está ocupada por el Centro, ya que de esta manera pudiera conseguir para vivienda de la persona encargada del Centro, verificada lo cual y a la vista del resultado de tales gestiones, se resolverá.

Sobre suscripción a Cuadernos de Divulgación para las Escuelas y Centros 1958-59

3º Seguidamente de orden del Sr. Presidente se dio lectura a las Circulares de la Delegación Provincial del Frente de Juventudes 1.º / 606 y 1.851

Moción  
caldia  
ma más  
para re  
arbitrio  
munic



interesando que este Ayuntamiento suscriba un ejemplar de la Revista "Cuadernos de Orientación" para cada una de las Escuelas de este Municipio y para el Curso 1958-59, enterados debidamente los señores arbitros, por unanimidad acuerdan suscribir solamente dos ejemplares, uno para la Escuela de Niños y otro para la de Niñas, lo que es debido a la escasez de recursos en que cuenta este Ayuntamiento a dicho fin.

Moción de la Alcaldía sobre la forma más conveniente para recaudación de arbitrios y exacciones municipales

1º. Acto seguido se dió lectura a la moción suscrita, con fecha 27 de los corrientes, por el Sr. Alcalde, en la que sugiere la conveniencia de adoptar la modalidad de recaudación mas eficaz respecto a los arbitrios y exacciones municipales, cuyo importe se destina a cubrir el presupuesto ordinario de ingresos de este Municipio, proponiendo el procedimiento de gestión afianzada, como ensayo, a fin de procurar un mayor rendimiento de los mencionados recursos.

La Corporación, tras breve deliberación, haciendo suya la propuesta contenida en la moción, leída por unanimidad, acuerda: 1º. Que se inste al oportuno expediente para la adjudicación de la administración y recaudación directa por el sistema de gestión afianzada y mediante concurso autorizado por el artículo 731 de la Ley de Régimen Local vigente y de acuerdo con el 257 del Reglamento de Haciendas Locales de 1 de Agosto de 1952, con la duración de un año (prorogable de 1959) prorogable para cada uno de los siguientes, mediante acuerdo expreso de la Corporación y del adjudicatario. - 2º. Que, por el Secretario-Interventor se emita el informe que preceptúa el art. 734 de la repetida Ley de Régimen Local y 3º. Que, por la Comisión de Hacienda, se redacten las bases o pliego de condiciones, del mencionado concurso, de las que se dará cuenta a esta Corporación.

1958  
Resolución de la Alcaldía sobre la forma más conveniente para recaudación de arbitrios y exacciones municipales  
Moción de la Alcaldía sobre la forma más conveniente para recaudación de arbitrios y exacciones municipales  
Acto seguido se dió lectura a la moción suscrita, con fecha 27 de los corrientes, por el Sr. Alcalde, en la que sugiere la conveniencia de adoptar la modalidad de recaudación mas eficaz respecto a los arbitrios y exacciones municipales, cuyo importe se destina a cubrir el presupuesto ordinario de ingresos de este Municipio, proponiendo el procedimiento de gestión afianzada, como ensayo, a fin de procurar un mayor rendimiento de los mencionados recursos.  
La Corporación, tras breve deliberación, haciendo suya la propuesta contenida en la moción, leída por unanimidad, acuerda: 1º. Que se inste al oportuno expediente para la adjudicación de la administración y recaudación directa por el sistema de gestión afianzada y mediante concurso autorizado por el artículo 731 de la Ley de Régimen Local vigente y de acuerdo con el 257 del Reglamento de Haciendas Locales de 1 de Agosto de 1952, con la duración de un año (prorogable de 1959) prorogable para cada uno de los siguientes, mediante acuerdo expreso de la Corporación y del adjudicatario. - 2º. Que, por el Secretario-Interventor se emita el informe que preceptúa el art. 734 de la repetida Ley de Régimen Local y 3º. Que, por la Comisión de Hacienda, se redacten las bases o pliego de condiciones, del mencionado concurso, de las que se dará cuenta a esta Corporación.

Y en relación al acuerdo que precede, esta Corporación también acuerda que si el 1.º de Enero próximo, el contrato de arriendo de raciones que hizo actualmente, lo que se comunicará oportunamente al arrendatario Sr. Joaquín Jarama.

Sobre inscripción, en el Registro de la Propiedad, de los bienes de este Ayuntamiento que no aparecen inscritos.

5.º A continuación por el Sr. Alcalde se manifiesta que del Inventario de los bienes patrimoniales y de dominio público aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de Junio del año actual, resulta que, en el mismo figuraban varios inmuebles, fincas urbanas y rústicas que no han sido inscritas en el Registro de la Propiedad; en vista de lo cual y teniendo en cuenta lo que previenen los artículos 16 y siguientes del Reglamento de Bienes y Servicios de las Corporaciones Locales de 27 de Mayo de 1955, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda que, por el Sr. Alcalde, se solicite la inscripción de tales bienes, de conformidad con las disposiciones de dicho Reglamento.

Y instancia de ayuda económica a la Diputación Provincial para las obras de abastecimiento de aguas.

6.º Seguidamente por el Sr. Alcalde se refiere a la Corporación, el asunto de financiación de las obras de abastecimiento de aguas de esta Villa; enterados los señores asistentes y teniendo en cuenta que ya han sido presentadas varias certificaciones de obras, se acuerda, tras breve deliberación, remitir nueva instancia a la Excma. Diputación Provincial en solicitud de que - en la forma que la misma senale - conceda a este Ayuntamiento la cantidad de 355.000 pts. que es absolutamente necesaria para ultimar la financiación de tales obras.

Sobre inauguración de la Plaza de Abastos.

7.º Ruegos y preguntas. - Por el Sr. Alcalde se manifiesta que están a punto de terminarse las obras de la Plaza de Abastos, siendo muy probable

que las mismas quedan terminadas a fines de Noviembre próximo, por lo que estime necesario ir pensando la forma de llevar a cabo la inauguración de tales obras; en vista de lo cual, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda facultar al mismo Sr. Alcalde para que, en la forma que estime mas conveniente, estudie y vaya proponiendo los preliminares para la inauguración de la Plaza de Abastos.

Tambien por el Sr. Alcalde se manifiesta que estima de mucha necesidad instalar un Váter en el edificio de este Ayuntamiento para servicio de los empleados y demás que tienen que acudir al mismo, y así lo propone a la Corporación. - Los señores asistentes, por unanimidad acogen la propuesta del Sr. Alcalde, acuerdan facultar al mismo para que, con un albañil vea y señale, el sitio mas adecuado para ello y que las obras se realicen tan pronto sea posible.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado este Sesión a las veintidos horas y cinco minutos y se extiende la presente acta que firman los Señores asistentes y de todo ello yo, el Secretario, certifico.

Aspirante Fran<sup>co</sup> Díez  
José Medina Francisco Medelina  
Rosé Gates Jandro Rey  
Luis Miranda  
Antonio Casquet  
 Secretario  
José Medina

Corporación  
 de 1:  
 de 2:  
 de 3:  
 de 4:  
 de 5:  
 de 6:  
 de 7:  
 de 8:  
 de 9:  
 de 10:  
 de 11:  
 de 12:  
 de 13:  
 de 14:  
 de 15:  
 de 16:  
 de 17:  
 de 18:  
 de 19:  
 de 20:  
 de 21:  
 de 22:  
 de 23:  
 de 24:  
 de 25:  
 de 26:  
 de 27:  
 de 28:  
 de 29:  
 de 30:  
 de 31:  
 de 32:  
 de 33:  
 de 34:  
 de 35:  
 de 36:  
 de 37:  
 de 38:  
 de 39:  
 de 40:  
 de 41:  
 de 42:  
 de 43:  
 de 44:  
 de 45:  
 de 46:  
 de 47:  
 de 48:  
 de 49:  
 de 50:  
 de 51:  
 de 52:  
 de 53:  
 de 54:  
 de 55:  
 de 56:  
 de 57:  
 de 58:  
 de 59:  
 de 60:  
 de 61:  
 de 62:  
 de 63:  
 de 64:  
 de 65:  
 de 66:  
 de 67:  
 de 68:  
 de 69:  
 de 70:  
 de 71:  
 de 72:  
 de 73:  
 de 74:  
 de 75:  
 de 76:  
 de 77:  
 de 78:  
 de 79:  
 de 80:  
 de 81:  
 de 82:  
 de 83:  
 de 84:  
 de 85:  
 de 86:  
 de 87:  
 de 88:  
 de 89:  
 de 90:  
 de 91:  
 de 92:  
 de 93:  
 de 94:  
 de 95:  
 de 96:  
 de 97:  
 de 98:  
 de 99:  
 de 100:

Sesión extraordinaria del día 21 de Noviembre de 1952

Señores asistentes   
 Presidente.

Jr. Antonio Casquete Hernandez  
 Concejales.

- Jr. Francisco Dies Medina
- " José Medina Aparicio
- " Francisco Rey Diaz
- " Antonio Casquete Miranda
- " Luis Miranda Bellido
- " José Fato Blanco
- " Isidro Rey Ruiz
- " Francisco Medina Maya

Secretario.

Jr. Elias Carbayo Martinez

En la Villa de Segura de León a las diecisiete horas y treinta minutos del día veintuno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Casquete Hernandez, se reunen en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores del Pleno del mismo que, al margen, se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa la oportuna convocatoria y en asistencia del infrascrito Secretario.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión pasando seguidamente a tratar los asuntos comprendidos en el "orden del día" que, con sus acendos, se relacionan:

Lectura y aprobación del acta anterior.

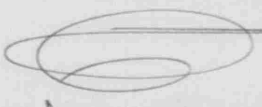
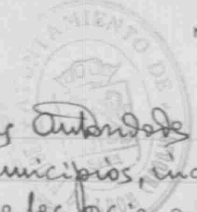
1º De orden del Sr. Presidente se dio lectura al acta de la sesión anterior que los señores asistentes aprueban y firman de conformidad.

Supervenas para la futura revisión de Ley de Régimen Local.

2º Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de una reunión que, en días pasados, tuvo lugar en la Capital de la Provincia, a la que asistieron la mayoría de los Alcaldes y Secretarios de esta Provincia, convocados al efecto, con motivo de la futura revisión de la Ley del Régimen Local vigente, en cuya reunión se acordó proponer varias Supervenas que, después de consideradas y teniendo en cuenta lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en decreto n.º 1960 de fecha 29 de Octubre ppdo, esta Corporación acuerda hacer supas de las siguientes:

1º (Atribuciones del Alcalde. - a) Que los Alcaldes, como Delegados Locales, sean los únicos que tengan intervención en la materia, no otros

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de este día, a las 17:30 horas.



de 1952  
 Se lea a  
 minutos de  
 mil nove.  
 presiden  
 Paquette  
 a Consis.  
 señores  
 no pen,  
 bro de  
 ortura  
 del infes.  
 ita lo se.  
 haber  
 "orden  
 bouan  
 no al  
 istentes  
 de una  
 - la ca-  
 ) mayoria  
 , consva  
 ion de la  
 reuñion  
 despues  
 ado por  
 scia, en  
 o, este  
 quientes  
 de los pl-  
 únicos  
 o otro

buyéndose función alguna a otras Autoridades. - b) Que los Alcaldes de todos los Municipios, inclusive de menos de 10.000 habitantes, se les asignen gastos de representación.

2º Ayuntamientos. - Que se conceda plena autonomía a los Ayuntamientos en todos los órdenes.

3º Beneficencia. - Que el personal sanitario de primera y segunda categoría, en cuanto a la percepción de haberes, pase al Estado, como ya lo están los de inferior categoría.

4º Juncionarios. - a) Que la ayuda familiar (total, parcial o reducida) se aplique en el mismo grado a todos los Municipios, sin distinción de que el Ayuntamiento tenga o no que acudir al Recurso Nivelador. - b) Que se confeccionen nuevas plantillas de transición de todos los Juncionarios, en arreglo al número de habitantes de los Municipios.

5º Ilegalidad de acuerdos. - Que se haya un tanto en acto la advertencia, sin que los Juncionarios queden obligados a remitir, en plazo determinado, certificación al Gobierno Civil.

6º Arbitrio sobre la Riquera Provincial. - Que de este arbitrio, quede a favor de los Ayuntamientos el ochenta por ciento y al de la Diputación el veinte por ciento restante.

Aprobación del pliego de condiciones para adjudicación, mediante concurso, del Servicio de Administración y recaudación de las contribuciones, por el sistema de gestión asegurada

3º Visto y enterado la Corporación, por lectura íntegra, del pliego de condiciones redactado por la Comisión de Hacienda y que han de servir de base para la adjudicación, por concurso, del Servicio de Administración y Recaudación, por el sistema de gestión asegurada, en sus períodos voluntario y ejecutivo, de los arbitrios y tasas de las diferentes contribuciones que constan en el respectivo expediente. Los señores del Pleno acordaron, por unanimidad, acuer-



dar prestada su aprobación y que se expone al público durante el plazo de ocho días, de acuerdo con lo previsto en el art. 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, y que se continúe la tramitación del expediente, hasta el acto de apertura de pliegos sin verificar la adjudicación, por ser facultad reservada a la Corporación, que ejerce cumplidos los trámites indicados en la regla 4ª del artículo 40 del aludido Reglamento de Contratación, y se acuerda también consignar en el presupuesto de gastos la cantidad de (L. 202, 12 pt. veintidós mil doscientos doce pts. un doce centimos para pago del premio de cobranza asignado y que corresponde al Gestor que resulte vencedor.

Sobre modificación o reforma de la Ordenanza que regula las tasas por los servicios de Matadero y Mercado.

La Segunda Junta, de orden de la presidencia, de acuerdo con la memoria, mediante lectura íntegra, del expediente que se tramita para la modificación o reforma de la Ordenanza que regula las tasas por los servicios de Matadero y Mercado; vista la cual y teniendo en cuenta las razones expuestas en la memoria inicial, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda modificar la referida ordenanza, en cuanto a sus cuotas o tarifas, en la forma siguiente.

a) - Servicios de Matadero. -

- 1º Por el degüello de res vacuna, a 25,00 pts. cabera
- 2º Por el de res porcina cebada, a 10,00 " "
- 3º Por res porcina hasta 5 años, a 5,00 " "
- 4º Por cada res lanar o cabra, a 5,00 " "
- 5º Por cada lechal, a 3,00 pts. cabera
- 6º Derechos de despojos, 3,00 pts. cabera

b) Servicios de Mercado. -

- 1º Por cada puesto lateral de la Plaza, 5,00 pts. diarias.

2º. Por cada puesto central, de frutas secas u liozilizas, 2,00 pt. diarias.

3º. Por cada puesto central no especificado en el apartado anterior, 3,00 pt. diarias.

4º. Por cada puesto de bebidas, 10 pt. diarias.

Se acuerda tambien que la Ordenanza de referencia se exponga al publico por termino de quince dias, conforme esta prevenido al efecto; que, pasado dicho plazo, de remita a la Superiondad a los efectos de su aprobacion definitiva y que, una vez aprobado por la Superiondad, entre en vigor para el proximo ejercicio de 1959, tan pronto sea inaugurado y abierto al servicio la Nueva Plaza de Abastos, continuando en vigor mientras no sea anulado ni modificado por el Ayuntamiento.

Quedan subsistentes los demas articulos de la Ordenanza que es objeto de reforma y se halla señalada con el nº 6 del expediente general de tramitacion y aprobacion de Ordenanzas de Acciones, lo cual fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en 15 de Enero de 1954 y por la Delegacion de Hacienda en H de Mayo del mismo año.

Asi tambien se acuerda hacer constar que no se ha tramitado con anterioridad el expediente de reforma de esta ordenanza por haber sido ordenado recientemente por la Superiondad que es necesario obtener mayor rendimiento de ingresos, para el proximo ejercicio de 1959, en que comenzara a funcionar la Nueva Plaza de Abastos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada esta sesion a las veintinueve horas y treinta minutos, y se levanta la presente que firman los señores asistentes, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Francisco Ferrer (Ferrer)

Francisco Albeding

José Ruiz Gosi Gosi

Sección ordinaria del día 28 de Noviembre de 1952

Señores asistentes:

Presidente

Dr. Antonio Casquete Hernandez

Concejales:

Dr. Francisco Díez Medina

1. José Medina Aparicio

2. Francisco Medina Mayo

3. Isidro Rey Ruiz

4. José Gata Blanco

5. Francisco Rey Díez

6. Luis Miranda Bellido

Secretario

Dr. Julián Barbayo Martínez

En la Villa de Segura de León a las diecinueve horas y treinta minutos del día veintiocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Casquete Hernandez, se reunen en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores del Pleno que, al margen, se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria previa la oportuna convocatoria y con asistencia del infrascrito Secretario.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, haciendo constar que, al momento del acto faltan los Concejales

Sr. Benito Pina Jordano y Sr. Antonio Casquete Miranda, sin que se conozca la causa de tal ausencia.

Seguidamente se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el "orden del día" que, con sus acuerdos, se relacionan:

Lectura y aprobación del acto anterior.

1.º De orden del Sr. Presidente se dio lectura al acta de la sesión anterior que los señores asistentes aprobaron, por unanimidad, firmandola de conformidad.

Examen y aprobación de la cuenta de gastos e ingresos.

2.º A continuación de orden de la presidencia, se dio lectura a la cuenta-relación de gastos e ingresos, presentada por la Comisión de Festejos formada por la Sr. Concejales organizados en los días 14, 15 y 16 del mes de Septiembre del año actual, fiestas del Santísimo Cristo de la Peja y Aniversario de la Liberación.

De la misma resulta que los gastos superan a los ingresos en la suma de 19.565,50 pt. que

Consejo  
D. viza  
t. l. c.  
be que  
t. l. c.  
d. c. t. l.

Y unido  
Maya  
c. t. l.  
d. c. t. l.  
t. l. c.



han de ser satisfechas con cargo a los fondos de este Ayuntamiento y teniendo en cuenta que la cantidad existente a dicho fin no alcanza para cubrir dicho importe, se acuerda suplementar la partida correspondiente del presupuesto en la cantidad de seis mil (6.000,00) pesetas a dicho fin

Concesión de autorización a Des. Filaciones Jovine de la fuente para instalación Calderas de destilación

3º - Se dio cuenta de la instancia que, en fecha 12 de los corrientes, ha sido presentada por Sr. Vic. las Montano Aquilar, en representación de "Destilerías Garcia de la Fuente S. A." con domicilio en Granada, solicitando, para dicha entidad, la oportuna autorización para instalar una caldera de destilación de plantas aromáticas en cada uno de los sitios de este término denominados "Los Molinillos" y "Las Arguñetas" así como también para utilizar las aguas del barranco de la Villa

Interada la Corporación y teniendo en cuenta que, con ello, no puede originarse perjuicio alguno al vecindario ni al Municipio, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda acceder e referenda Entidad la autorización solicitada.

Instancia de Luis Maya Rubio sobre construcción de un acerado en la Calle Matadero.

4º También se dio cuenta de la instancia de fecha 22 del actual, presentada por el vecino Sr. Luis Maya Rubio, solicitando autorización para construir un acerado en la puerta de su domicilio, sito en la Calle Matadero.

Interada la Corporación, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda que la Comisión de Urbana se personen en el sitio a que el Sr. Maya Rubio proyecta construir el acerado y examine e informe si existe algún inconveniente para la realización de las obras y que, a la vista del dictamen de la Comisión, por la Alcaldía se resuelva lo procedente.

5º Nuevamente, de orden de la presidencia de

1958  
Cada a  
ntos del  
mil nove.  
residencia  
noto Her.  
Prusito.  
ores del  
cionan  
huane  
e y con  
haino  
o chita  
e, al u.  
cepales  
no Car.  
ra de  
tor con  
sus a.  
ra) al  
crísticas  
unfor  
adencia,  
tos é in-  
estejos  
as 14, 15  
el, fies-  
mivento  
super  
o pto. que

Sobre descubierto de los señores León Narváez y Sr. Mateo Domínguez

Nuevas tarifas para multas por entrar en dirección prohibida

da cuenta de los descubierto que tienen en este Ayuntamiento al exarrendatario de arbitrio Sr. José de León Narváez y el que fue exente Excmo Sr. Mateo Domínguez, en nota de lo cual, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda escribir seguidamente a los mismos interesados rescribiendo la liquidación, antes de terminar el actual ejercicio en entosis de perjuicio.

6.º PREGUNTAS Y RESPUESTAS. - El Concejal Sr. Luis Miranda Bellido expone a la Corporación que, si se entender, debería elevarse la cantidad de tres pts. que, actualmente, se viene imponiendo en concepto de multa por la entrada de vehículos al casco de la población, en dirección prohibida, teniendo en cuenta las circunstancias y carestía de la vida. Vista la propuesta del Sr. Miranda, los señores asistentes la rogaron por unanimidad y se acordó fijar, para lo sucesivo, las tarifas siguientes: para las Bicicletas 3,00 pts.; para las Motocicletas 5,00 pts. y para los Coches y Camiones 10,00 pts.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada esta Sesión a las veintinueve horas y se extendió la presente que firman los señores asistentes y, de todo ello, yo, el Secretario certifico

Aspirante del Sr. Juan de Dios  
Sr. Medicina Pedro Ruiz  
Francisco Medina José Gato  
Sr. Miranda  
Secretario  
D. D. Quintana

Ser  
Sr. An  
Sr. Juan  
" José  
" José  
" Juan  
" José  
" Luis  
" Juan  
Sr. Juli  
Lectura  
ción de  
la Sesión  
Excmo  
Acuerdo  
pediat  
mentos  
de cre

Sesión Extraordinaria del día 10 de Diciembre de 1958

Señores asistentes:

Presidente:

Dr. Antonio Casquete Hernandez  
Concejales:

- Dr. Francisco Oyer Medina
- " José Medina Ojeda
- " Isidro Rey Ruiz
- " Francisco Medina Maya
- " José Gata Blanco
- " Luis Miranda Bellido
- " Francisco Rey Diaz

Secretario

Dr. Blas Carbayo Martínez

En la Villa de Segura de León, a las diecinueve horas y treinta minutos del día diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Casquete Hernandez, se reunió en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores del Pleno del mismo que, al margen, se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa la oportuna convocatoria y en asistencia del infrascrito Secretario.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasando seguidamente a los asuntos emprendidos en el orden del día que, con sus acuerdos, se relacionan:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

1.º Se ordena del Sr. Presidente se dio lectura al acta de la sesión anterior que los señores asistentes aprobaron por unanimidad, firmándola de conformidad.

Examen y aprobación de nuevo expediente de suplementos y habilitación de créditos.

2.º Seguidamente por el Secretario Interimario se dio cuenta del tener expediente de habilitación y suplementos de créditos que, dentro del actual presupuesto, se está tramitando y

Resultando: que la habilitación que se propone importa 880 pts. y los suplementos 16.990.60 pts. que hacen un total de diecisiete mil ochocientos setenta pts. con setenta centimos (17.870,60 pts.) de los que hace mil sesenta y seis pts. con setenta y ocho centimos (13.066,78) constituyen el remanente del superavit de la liquidación del ejercicio anterior.

Considerando: Que, si bien el presupuesto del

ejercicio anterior, se liquidó con un superavit de setenta y siete mil quinientas setenta y una pesetas con cuarenta y cinco céntimos (77.571,45) lo cierto es que, para atender diversas obligaciones para las que no había consignación ó era insuficiente la existente, ya han sido tramitados otros dos expedientes, dentro del actual presupuesto, con cargo a dicho superavit, por importe de sesenta y cuatro mil quinientas ochenta pts. con sesenta y siete céntimos, (64.504,67) resultando de esto superavit, sin aplicación, la cantidad de trece mil sesenta y seis pts. con setenta y ocho ct. (13.066,78) las que se destinan a cubrir, en parte, los créditos que se detallan en la memoria inicial del expediente, apreciándose también, según la misma, que existen otras varias partidas, cuyo importe puede sancionarse y ser destinado, en la cantidad de cuatro mil ochocientos tres pts. con ochenta y dos céntimos (4.803,82 pts.) a cubrir otras atenciones de carácter inaplazable, cuales son las que se detallan en el expediente y para las que no existe crédito suficiente.

Considerando, que la Comisión Permanente, en sesión de fecha cinco del mes actual, aceptó en principio la propuesta de habilitación y suplementos de créditos de que se trata y que, en la tramitación del expediente, se han observado las prescripciones del artículo 69 de la Ley de Régimen Local vigente.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda prestar su aprobación a la habilitación y suplemento de créditos de referencia por el total importe de diecisiete mil ochocientos setenta pts. con sesenta ct. (17.870,60 pts.) de las que trece mil sesenta y seis pts. con setenta

Anexo  
20 para  
del Sen  
nistraci  
ción de  
por el s  
tíos afi

perante  
y una  
7.571,45)  
ligaciones  
insufi-  
dos otros  
esto, con  
sesenta  
venta y  
esto su-  
trece mil  
3.066,78)  
s créditos  
del espe-  
sima, que  
o prevé  
ad de cua-  
y dos cen-  
siones  
se dete-  
to crédito

ente, en  
efecto en  
implemen-  
transmi-  
s pres-  
gines

s señores  
la ha-  
rencia  
elocien-  
(ps.) de  
chinta

y otros etc. (13.066,78) son con cargo al Superávit del ejercicio anterior y los restantes cuatro mil ochocientos tres pts. con ochenta y dos ctos. (4.803,82) se transfieren de unos a otros capítulos del presupuesto. Y se acuerda también que el expediente se exponga al público por término de quince días, de conformidad y a los efectos que previenen las disposiciones vigentes.

Anuncio del concurso para adjudicación del Servicio de administración y recaudación de exacciones, por el sistema de gestión afianzada

3.º - A continuación, se da cuenta del expediente que, para adjudicación, mediante concurso, del Servicio de Administración y Recaudación de las diferentes exacciones municipales, por el sistema de gestión afianzada, se está tramitando, cuyo pliego de condiciones fue aprobado por esta Corporación Municipal en Sesión de 2 de Noviembre pasado y expuesto al público, mediante edicto publicado, con fecha 22 de dicho mes en el tablón de anuncios y que se insertó en el B.O. de la Provincia n.º 273 de fecha 2 de los corrientes, resultando que, entre el mismo, no se ha presentado reclamación alguna.

En vista de lo cual, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda anunciar el Concurso para la adjudicación de dicho servicio, publicándose los oportunos edictos en los sitios de costumbre y en el B.O. de la Provincia, de conformidad con lo que, al efecto, dispone la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Seguidamente se manifiesta por el Secretario que, si bien el artículo 27 del citado Reglamento dispone que "entre la publicación del anuncio y el acto de apertura de las Pliegos, habrán de mediar, el menor, veinte días hábiles..." debe tenerse en cuenta que el artículo 19 del mismo Reglamento determina que "en casos excepcionales podrán reducirse a la mitad los plazos de convocatoria para la licitación". En vista de



lo cual y teniendo en cuenta que, de concederse los veinte días hábiles para la presentación de los pliegos, no podría resolverse el concurso dentro del mes y año actual, en lo que se ocasionarían grandes perjuicios a la Corporación e intereses del Municipio, por unanimidad de los señores asistentes, en vista de lo que dispone el citado artículo 19 del Reglamento de Contratación, se acuerda reducir el plazo de o para licitación a diez días hábiles, que se contarán a partir del día siguiente a la inserción del oportuno edicto en el B.O. de la Provincia.

Aprovechamiento de las aguas del Pozo del Pozo por las dos Casas- Osneclas.

1.º Seguidamente, tras haber deliberado y por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda que las aguas del pozo del Pozo, enplazado en la Calle Capitán Marante y frente a las Osneclas, sean destinadas, como siempre lo fueron, al abastecimiento de las dos casas Osneclas, propiedad de este Ayuntamiento.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente la dió por terminada, a las veinte horas y treinta minutos y se extiende la presente acta que firman los señores asistentes y, de todo ello yo, el Secretario, certifico.

Alasped 1 de Mayo Juan <sup>co</sup> Díaz

José Medina Francisco Baclina

Isidro Ruiz

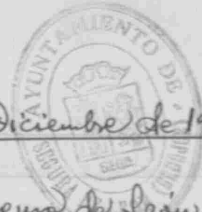
Rosa Gato Luis Miranda

Antonio Capel

El Secretario  
J. O. Medina

Se  
Sr. Ant  
Sr. Juan  
" José  
" Ant  
" Ber  
" Luis  
" José  
" Ján  
" Juan  
" Juan  
Sr. Felis

Lectura  
del acta  
Isaped  
cloración  
ción de  
de este



Sesión ordinaria del día 31 de Diciembre de 1958

Señores asistentes:

Presidente

D. Antonio Casquete Hernando

Concejales

D. Francisco Díez Medina

" José Medina Franis

" Antonio Casquete Miranda

" Benito Pina Garduño

" Luis Miranda Bellido

" José Coto Blancos

" Adro Rey Ruiz

" Francisco Medina Mayo

" Francisco Rey Sias

Secretario

D. Felias Parayo Madruer

En la Villa de Segura de León a las diecinueve horas y treinta minutos del día de hoy treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Casquete Hernando, se reunen en el Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores del Pleno del mismo que, al margen, se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa la oportuna convocatoria y en asistencia del infrascrito Secretario.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasando secundamente a tratar los asuntos emprendidos en el "orden del día" que, en sus acuerdos, se relacionan:

1.º Del orden del Sr. Presidente se dió lectura al acta de la sesión anterior que los señores asistentes aprueban, por unanimidad, firmando de conformidad.

2.º Dado cuenta del expediente instruido para la declaración de prescripción de créditos a favor de este Municipio que se detallan en el rubro y que corresponden a los años de 1953, 1952, 1951 y 1950, por un importe total de veintitres mil doscientos veintidos pts. (23.222,00), y

Resultando: Que, iniciado el expediente, con arreglo a lo que determina el Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1956, con la relación de créditos formulada por el Secretario Interventor, que emitió un informe en el sentido de que, a su juicio, procede declarar prescritos tales créditos y así lo propuso a la Corporación.

Concluyendo: Que el artículo 292 del citado Re

se los pliegos, es y sus perjuicios, por ta de lo nento de ó pose ran á oportuna y por me. que las lle Capi- stitudas, e las dos lo este v, a les ) la pre. de todo

elimg





antes, por unanimidad, acuerdan que no es procedente re-  
levar de tal cargo al Sr. Velasco (pero, esto no obstante  
se tendrá en cuenta la oferta de los señores Guadador  
y Galán, por si fuera preciso utilizar sus servicios en  
asuntos que tenga que tramitar y resolver este Ayun-  
tamiento y que no correspondan al Sr. Velasco.

4º. Requerimiento Se dio cuenta, para su resolución  
del expediente promovido por Sr. Amiana Bellido para  
la renovación del contrato y aumento de renta de la  
casa propiedad de la misma, que ocupa el Centro  
Primario de Higiene de esta Villa; visto el cual, por  
los señores arquitectos, se acuerda que el Sr. Alcalde con-  
tinúe realizando gestiones para ver de solucionar el  
asunto con la citada Sr. Amiana Bellido

5º. Segundamente, por los señores arquitectos, se  
acuerda señalar el jornal medio de un bracero,  
en el año digo para el próximo ejercicio de 1959, el  
efector de quintas, en la cantidad de 34,00 pts.

6º. Así también se acuerda designar, para los  
cargos de Tallador y Betador, para las operaciones de  
quintas del próximo recemplazo de 1959, a los vecinos  
Sr. Diego Izquierdo Mayo y Sr. Francisco Rey  
Díaz, respectivamente

7º. Ruegos y preguntas. - Por el Sr. Alcalde se da  
cuenta de carta recibida del Excmo. Sr. Gobernador  
Civil, relativa al empleo que ha de darse a la can-  
tidad de 10.080,89 pts. que surten de la cuenta de  
la décima del peso obrero; visto la cual, enterada la  
Corporación, por unanimidad de los señores arquitectos,  
se acuerda que el Sr. Alcalde comunique al Sr. Goberna-  
dor que dicha cantidad se cumpla con otras 6.044,05 pts.  
que surten también de la décima del peso, más las  
que, por el mismo concepto, puedan recibirse a cuenta  
del año actual, según se pudiesen en el adosquizado de  
la plaza, en los alrededores del paseo.

Expediente promovi-  
do por la Duena del  
local que ocupa el  
Centro de Higiene.

Jornal medio del jornal  
medio de un bracero  
a efectos de quintas.

Requerimiento de  
Tallador y Betador  
para el próximo re-  
emplazo de 1959.

Cuenta de una carta  
del Excmo. Sr. Goberna-  
dor Civil, relativa al  
empleo del saldo que  
surte de la décima  
del peso obrero.

que se  
las Corpo-  
ciones que  
parafís  
gimen de  
oro cuyo  
rango ofe-  
el cuenta  
rebanio-ju-  
ado recla-  
adores in-  
resenpeio  
responde  
omidad  
mores a. h.  
or de este  
que enca-  
tador de  
dejar la  
año del  
no escrito  
y Sr. Luis  
is Admin-  
l, por el  
epital,  
colabora-  
re repre-  
en chen-  
falso,  
a compe-  
leño asis-

Alcantarillado en las Calles Santa Cruz y Cubillos.

De la instalación del Reloj y de un inodoro en este Ayuntamiento.

Petición de palmas para el Domingo de Ramos.

Acuerdo de prórroga del presupuesto de 1958 y que rija interinamente para 1959

Acuerdo de contribuir en 50 pts. a la suscripción por monumento a la Batalla de Bailén

También se acuerda que, a cuenta de la cantidad que por el concepto de "reparación, embetornamiento y conservación de las vías públicas, se consignó en el presupuesto para el ejercicio de 1959, se lleven a cabo los metros de alcantarillado que sea posible en las Calles de Santa Cruz y Cubillos, de esta Villa

Por la presidencia también se da cuenta de que, después de haber sido debidamente reparado, ha quedado nuevamente instalado el reloj público de la Villa y que así también ha sido debidamente instalado el inodoro en este Ayuntamiento, conforme a anteriores acuerdos de esta Corporación.

También se da cuenta de la carta de la Sra. Viuda de Sr. Vicente Navarro Meira, ofreciendo las palmas para el Domingo de Ramos y se acuerda que las mismas sean entregadas a título de casa, como en años anteriores.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de que, hasta la fecha, no ha sido posible enfeccionar el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Municipio para el próximo ejercicio de 1959, por estar pendiente de resolución el recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra la asignación del Recurso Nivelador fijado por la Excma. Diputación Provincial; en vista de lo cual, teniendo en cuenta lo que dispone el art. 688 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, por unanimidad de los señores editores, se acuerda prorrogar y que rija interinamente para el año 1959, el presupuesto del actual ejercicio hasta tanto pueda ser enfeccionado y aprobado el correspondiente al 1959.

Dado cuenta del recibo-circular recibido de la Comisión ejecutiva pro monumento a la Batalla de Bailén. Se acuerda que este Ayuntamiento contribuya en la cantidad de

Señor  
vno  
res  
bl  
honor  
honor  
del c



cincuenta pesetas a la subscripción de coquetos nacional el día 2 de dicho fin

Designación del vecino Fernando Pérez Oliva para co-honrar la Excepción hasta la adjudicación del concurso

Teniendo en cuenta que, hasta el día 5 de Enero próximo, por no cumplir el plazo señalado, no corresponde la apertura de los pliegos del concurso para adjudicación del Servicio de Recaudación de arbitrios convocados, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda que, hasta tanto se lleve a cabo tal adjudicación, se encargue de la administración y cobranza de las diferentes tasas y arbitrios correspondientes al vecino Sr. Fernando Pérez Oliva, el que comunicará este acuerdo con la obligación de rendir la cuenta correspondiente

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada esta sesión, a las veintidós horas y treinta y cinco minutos y se extendió el presente acta que firman los señores asistentes y yo, el Secretario, certifico.

Aspirante Fran<sup>co</sup> Díez  
Antonio Capote  
Diego Miranda  
Sosé Gato José Ruiz  
José Medina Fernando Medina  
Benito Pica [Signature]

El Secretario  
J. P. Martínez

actuales que  
y con  
el presu-  
cabo los  
las Calles  
de que,  
ha queda-  
a Villa  
placado el  
anteriores  
a. Vinda  
palmas  
que las  
como en  
de que,  
comar el  
de este  
1959, por  
pueblo  
del Re-  
tación Pro-  
nto lo que  
la ley de  
or ma-  
nda pro-  
mo 1959,  
nto pue-  
el 1959,  
ecitado de  
a la Ba-  
to Ayun-  
d de

Sesión extraordinaria del día 15 de Enero de 1959

Señores asistentes:

Presidente

Dr. Antonio Casquete Hernandez

Concejales

Dr. Francisco Díez Medina

" Antonio Casquete Miranda

" Luis Miranda Bellido

" José Gata Blanco.

" Isidro Rey Ruiz

" Francisco Medina Maya

Secretario

Dr. Lolas Karbayo Martínez

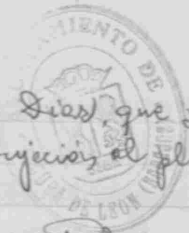
En la Villa de Segura de León a las diecinueve horas del día de hoy quince de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Casquete Hernandez, se reunen en la Sala Municipal de este Ayuntamiento los señores del pleno del mismo que, al margen, se expresan, el objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa la oportuna convocatoria y con asistencia del Sr. Secretario.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión pasando seguidamente a los asuntos del orden del día que se relacionan:

1º. De orden del Sr. Presidente se dio lectura el acta de la sesión anterior que los señores asistentes aprueban por unanimidad, firmándola de conformidad.

2º. Seguidamente por el Sr. Alcalde se manifiesta que el objeto de la presente es el de acordar y otorgar, si procede, la adjudicación del concurso convocado para el nombramiento de Jefe Recaudador, por el sistema de gestión afianzada, en periodo voluntario y ejecutorio, para la cobranza de los valores de las diferentes escacciones que se detallan en el expediente para los años de 1959, 1960 y 1961, cuya apertura de pliegos tuvo lugar el día 5 de Enero actual.

Resultando que, según se acredita en el expediente no se formuló ninguna reclamación en el acto licitatorio ni posteriormente y que, por el Secretario Interino y la Comisión de Hacienda, de acuerdo con lo determinado en la regla 1ª del artº 40 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, se informa en el sentido de que no existe inconveniente alguno para adjudicar el servicio al único



concurrido Sr. Joaquín Godino Díaz, que se comprometió a prestar el servicio en sujeción al pliego de condiciones perfeccionado y

Considerando que, conforme a lo preceptado en el artículo 315 de la Ley de Régimen Local vigente y los 15 y 40, regla 5ª del Reglamento de Contratación antes citado, corresponde a la Corporación otorgar la adjudicación del concurso y que la única proposición presentada cumple las condiciones del pliego y

Considerando que, en la tramitación del expediente, se han observado las prescripciones reglamentarias

La Corporación, por unanimidad de los señores ~~actuales~~ y de conformidad en los informes del Secretario Interventor y de la Comisión de Hacienda, acuerda:

1º Adjudicar el servicio de administración y recaudación de referencia a favor de Sr. Joaquín Godino Díaz, en los términos de su proposición.

2º Que se notifique al interesado este acuerdo, requiriéndolo para que, en el plazo de diez días, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y

3º Juntar al Sr. Alcalde para que interponga, representando a la Corporación en el acto de otorgamiento de la escritura pública exigida por el artº 374, párrafo 2º, de la vigente Ley de Régimen Local

Y no siendo otro el objeto de este servicio, el Sr. Presidente lo dio por terminado a las veinte horas y quince minutos y se extiende la presente que firman los señores ~~actuales~~ y, a las diez y ocho, el Secretario, certifica.

Aspruete Sr. Fran<sup>co</sup> Díaz  
Indro Ruz  
Luis Miranda  
Antonio Capote José Gato  
El Secretario  
F. L. Martínez

1959

n a las  
mine de  
y suere  
Antonio  
Paco lra  
tores del  
se repre-  
chaordi-  
toria y  
trario  
la sesión  
el "orden  
el acto de  
naban por  
amfesta  
otorgar,  
rocado para  
or el dis-  
untario y  
las dife-  
diente para  
del plie.  
2 expediente  
acto lici-  
donis in-  
endo con  
del Re-  
de 1953,  
incomve-  
2 inicio



Sesión ordinaria del día 29 de Enero de 1959

Señores asistentes:

- Presidente
- D<sup>o</sup>. Antonio Casquete Hermando
- Concejales.
- D<sup>o</sup>. Francisco Diaz Medina
- " José Medina Aparicio
- " Antonio Casquete Miranda
- " Benito Pina Gendruis
- " Luis Miranda Bellido
- " José Gato Blanco
- " David Rey Ruiz
- Secretario
- D<sup>o</sup>. Lolas Carbajo Martínez

En la Villa de Segura de León a las diecinueve horas y treinta minutos del día de hoy veintinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. D. calle D<sup>o</sup>. Antonio Casquete Hermando, se reunen en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores del Pleno del mismo que, al margen, se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa la oportuna convocatoria y en asistencia del infrascrito Secretario.

No comparecen los Concejales D<sup>o</sup>. Francisco Medina Maya, D<sup>o</sup>. Francisco Rey Diaz, ignorando las causas de su inasistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión pasando seguidamente a los asuntos comprendidos en el "orden del día" que, en sus sucesos, se relacionan:

Lectura y aprobación del acta anterior.

1.º De orden del Sr. Presidente se dio lectura al acta de la sesión anterior que los señores asistentes aprobaron por unanimidad, firmando la de conformidad.

Sobre local del Centro Primario de Higiene. Anuncio de nuevo edificio

2.º. El Sr. Alcalde dio cuenta de las gestiones realizadas en respecto al local para el Centro Primario de Higiene y manifiesta que ha notado en D<sup>o</sup>. Manuel Medina Gato sobre la cesión de la casa vivienda de su propiedad, situada en la Calle de San Roque nº 11 de esta Villa, el cual está dispuesto a arrendarlo con destino al Centro Primario por la renta mensual de 350 pts. - En vista de lo cual y teniendo en cuenta que es necesario dejar a disposición de D<sup>o</sup>. Aniano Bellido, como dueño de la misma, la casa donde actualmente está instalado el Centro, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda aceptar la casa del M. L. D<sup>o</sup>. Manuel Medina por la cantidad

Mayor  
Alcald  
yecto de  
ejecuci  
Arce  
pt. en c  
trigo-

Sobre  
de escrit  
no dir  
truido e  
efectos  
cios en  
de la P.



de 350 p<sup>tas</sup>. mensuales, en concepto de renta facultando al Sr. Alcalde para que, previo los trámites pertinentes, formalice el contrato de arrendamiento y se lleve a cabo el traslado del Censo a respectiva casa, que reune las debidas condiciones a tal fin.

3º. Tambien por el Sr. Alcalde se da cuenta de las gestiones realizadas para financiación de los obras de abastecimiento de aguas a esta Villa, manifestando, con plena satisfacción que, en el pleno celebrado por la Ilustre Diputación Provincial, el día 21 de los corrientes, fué acordada la concesión de la subvención a este Ayuntamiento de la cantidad de 355.000 p<sup>tas</sup>. de las que 142.000 son a fondo perdido y las 213.000 restantes en concepto de anticipo a reintegrar en ocho años, cuya noticia recibe con gran júbilo la Corporación, abundando en esta su agradecimiento a la Ilustre Diputación y en especial a su Presidente; y teniendo en cuenta que, conforme manifestada el Sr. Alcalde, ya se ha hecho patente personalmente y por telegrama tal agradecimiento, en virtud de anterior acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 22 del actual, los señores asistentes prestan su conformidad y acuerdan ratificar tal acuerdo.

4º. - A continuación el mismo Sr. Alcalde manifiesta que el Sr. Registrador de la Propiedad del Partido, por mediación del Sr. Notario de esta Villa ha participado que, para efectuar la inscripción, en el Registro, del edificio Casa Cuatet de la Guardia Civil a nombre de este Ayuntamiento, es necesario presentar la correspondiente escritura del terreno en que se ha construido el Cuatet y teniendo en cuenta que, conforme consta en el Inventario de bienes de este Municipio y así se ha consignado en la solicitud enviada al Registro, el mencionado terreno pertenece primi-

Informe del Sr. Alcalde sobre el proyecto de aguas en ejecución.  
Concesión de 355.000 p<sup>tas</sup>. en concepto de anticipo-subvención.

Sobre otorgamiento de escritura del terreno donde está construido el Cuatet, e efectos de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

las d...  
de hoy  
del Sr. R...  
se remon...  
tamiento  
el us...  
sesión  
victoria  
bain  
Francis...  
du S...  
2.  
sesión pa...  
didos en el...  
non.  
re al esta  
apuelon  
trones re...  
Primario  
en su  
la casa  
Calle  
al esta  
cho Pri...  
ou rita  
esano de...  
como  
nclmente  
la los  
casa  
entidad

testamento a Sr. Vicente Gato Pérez, del cual  
300 metros ya constan en escritura otorgada por Sr.  
Saturnino Pizarro, inscrita a nombre de este Ayunta-  
miento, y de los restantes 679 metros están inscritos  
a nombre de Sr. Manuel Gato Blanco, hijo del  
primero dueño Sr. Vicente Gato Pérez sin que apa-  
rezca o haya sido otorgada escritura. - En vista de  
lo cual, por unanimidad de los señores asistentes se a-  
cuerda requerir al citado Sr. Manuel Gato Blanco pa-  
ra que otorgue la oportuna y necesaria escritura a fa-  
vor de este Ayuntamiento, de la finca vendida por  
el padre, en la siguiente descripción: Tierra el sitio  
del Muladar, en terminos de Segura, de 679 metros  
cuadrados de superficie, que linda por el Norte con  
finca de Manuel Eugenio Ruiz; por el Sur con  
de la testamentaria de Vicente Gato Pérez y su esposa  
Antonia Blanco Aguilar; al Este con corrales de las  
casas de la Calle Romana de Luis Medina Páez, Jo-  
sé García Santana y otros y al Oeste con el terreno  
del Muladar.

Y se acuerda también facultar al Sr. Alcalde para  
que, en representación del Ayuntamiento, intervenga en  
el acto de formalización de la escritura, consignando  
en la misma cantidad inferior a 5.000 Ptas. y para  
agregar, en la misma, los 679 metros de terreno de  
la finca con los 300 metros de la finca anterior ad-  
quirida por compra a Sr. Saturnino Pizarro.

Autorización a Jo-  
sé Casquete Mi-  
randa para construir  
una pared y cercar  
su finca "Mojarro"

5.º Seguidamente se da cuenta de la instancia pre-  
sentada por Sr. José Casquete Miranda, por la que  
expone su proyecto de construir una pared de cam-  
po en la finca "Mojarro" de su propiedad, colindan-  
te con el Camino de Cebera la Vaca a Valencia  
del Ventoso; vista lo cual y enterada la Corpora-  
ción, por unanimidad de los señores asistentes,  
acuerda autorizar al referido Sr. Casquete Mi-

Acuerda  
de la  
Asamblea  
también  
deliberar  
de lo

Solo  
los fun-  
ciones  
no.

mandado para construir la pared a que se refiere, ad-  
vertiéndose que el camino ha de tener la anchura re-  
glamentaria de ocho varas, para lo cual había de me-  
dir cuatro varas desde el centro del camino hasta en  
finca, incluyendo la pared donde correspondiera.

Ruegos y preguntas. - Por el Sr. Huelde se da  
cuenta de las gestiones realizadas con la Empresa  
"La Castellana" en cumplimiento del acuerdo de este  
Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el  
día 28 de Agosto del pto. año de 1958, sobre con-  
tinuación del servicio establecido para subida a  
la Plaza de España con el coche de viajeros, una  
vez lo tenía establecido la Empresa "García Blanes" y  
al efecto de lectura de una carta recibida reciente-  
mente en la que se manifiesta que no es posible  
suceder a lo solicitado por este Ayuntamiento, con rela-  
ción a dicho extremo, puesto que las condiciones con-  
tradas en la concesión de la línea que comprende  
el trayecto entre Jerez de la Sierra y Palmar de  
Valca, le impiden separarse de la ruta; de lo que  
se enteró la Corporación, que lamenta no se haya po-  
dido conseguir tal servicio.

Dicto segundo, como cumplimiento al acuerdo adoptado  
en sesión de 31 de Diciembre anterior - párrafo 7º de  
acuerdo que, al perfeccionar el proyecto para la im-  
versión de la cantidad existente de la deuda del pa-  
ro, se destinen 1500 pt. ó 2.000 para su empleo  
ó dar un reparo al empedrado de las calles que  
lo necesitan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el  
Sr. Presidente dio por terminada esta sesión, a  
las veintinueve horas y quince minutos y se extiende  
la presente acta que firman los señores, de lo que  
yo del Secretariado, certifico.

*Manuel Huelde*      *Fran<sup>co</sup> Ruiz*

Cuenta de costa  
de la Empresa "La  
Castellana" manifes-  
tando no es posible  
subida del coche a  
la Plaza de España

Sobre empleo de  
los fondos de la dé-  
cimo del paro obre-  
no.

l cual  
por de  
Ayunta-  
mientos  
ajo del  
que apa-  
rita de  
tas. se a-  
Blanes pa-  
da) a fa-  
ida) por  
el sitio  
79 metros  
to con  
ar otra  
su esposa  
s de las  
Pérez, jo-  
terreno  
de para  
mejor en  
siguando  
y para  
terreno de  
tercio ad-  
no.  
cia pre-  
r la que  
de cam-  
colindan  
Valencia  
Corpora-  
sintetico  
ete mi-

José Medina, Pedro Rey

José Gato, Luis Miranda

Benito Pina

El secretario  
E. Martínez

Sesión Extraordinaria del día 9 de febrero de 1959

Señores asistentes:

Presidente:

Dr. Antonio Casquete Hernando  
Concejales

Dr. Francisco Díez Medina

" José Medina Sponcio

" Luis Miranda Bellido

" Pedro Rey Ruiz

" José Gato Blanco

" Benito Pina Gorduño

" Francisco Rey Díez

Secretario

Dr. Blas Corbalán Martínez

En la Villa de Segura de León, a las veinte horas del día nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Casquete Hernando, se reunió en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores del pleno del mismo que, al margen de relacionar, el objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa la oportuna convocatoria y en asistencia del infrascripto Secretario. No comparecieron al acto los Concejales Sr. Francisco Medina Mayo y Sr. Antonio Casquete Miranda sin que impute la causa de su falta de asistencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, mandando leer a los señores del "orden del día" que se celebraban:

Lectura y aprobación  
esta anterior

Aprobación del pro-  
yecto de presupuesto  
para 1959.

1º. De orden del mismo Sr. Presidente, se dio lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada y firmada por los señores asistentes, de conformidad y

2º. Visto y examinado el proyecto de presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1959, debidamente documentado, con arreglo a los artículos 671 y siguientes de la Ley de Régimen Local, texto refundido y a las normas reglamentarias en la materia.

Señores

Alcalde

Don Antonio

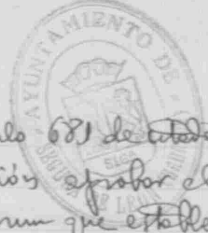
Co

Don Francisco

Don José

Don Francisco

Don José



Considerando que según el artículo 681 de dicha Ley corresponde al pleno de la Corporación aprobar el Proyecto del presupuesto con el quorum que establece, aceptando en un todo el dictamen de la Comisión correspondiente, por unanimidad de los siete Concejales asistentes, de los nueve de que se compone la Corporación, se acordó aprobar dicho proyecto y que se cumplan los límites ulteriores de su exposición y, en su día, se dé cuenta al Ayuntamiento para que pueda acordar definitivamente lo que proceda.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente le dió por terminada a las veintuna horas y se extendió la presente que firman los señores antes firmes, y de todo ello yo, el Secretario, certifico.

Francisco J. de Dios      Fr. de Dios  
 José Gato      Benito Lina  
 Luis Miranda  
 El Secretario  
 L. Q. Miranda

Acta de discusión y votación del Presupuesto Municipal para el Ejercicio de 1959.

Señores concurrentes:  
 Alcalde - Presidente.  
 Don Antonio Casquero Heruando  
 Concejales  
 Don Francisco Díez Medina  
 Don José Medina Aparicio.  
 Don Francisco Rey Díez.  
 Don José Gato Blanco.

En Segura de León a diez y siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde se constituyeron en la Sala Capitular los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, que es en posesión el Ayuntamiento con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1959 cuyo Presupuesto ha sido

Hon. Isidro Ray Ruiz.

Hon. Benito Fina Garduño.

Hon. Luis Miranda Bellido.

Secretario.

Hon. Elias Carbayo Martinez.

formado con arreglo a lo prevenido en el artículo

680 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presi-

dente, yo, el infrascripto Secretario, de orden del mismo

procedí a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido Presupuesto, que dando en virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos:

Presupuesto de Gastos.

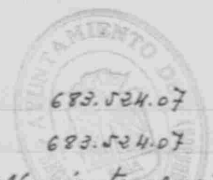
I	Personal activo.	408.944.55
II	Material y diversos.	144.291.70
III	Clases Pasivas.	54.282.26
IV	Deuda.	- - -
V	Subvenciones y participaciones en ingresos.	54.801.52
VI	Extraordinarios y Capital.	12.000.00
VII	Reintegrables, indeterminados e impuestos.	9.204.04
VIII	Reservas.	- - -
<u>Total del Presupuesto de Gastos.</u>		<u>683.524.07</u>

Presupuesto de Ingresos.

I	Impuestos directos.	290.394.84
II	Impuestos indirectos.	145.099.41
III	Basas y otros ingresos.	90.307.22
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos.	127.710.00
V	Ingresos patrimoniales.	17.312.00
VI	Extraordinarios y de capital.	- - -
VII	Eventuales e imprevistos.	10.700.00
VIII	Reservas.	- - -
<u>Total del Presupuesto de Ingresos.</u>		<u>683.524.07</u>

Resumen.

Señor  
-  
D. Antonio  
-  
D. Francisco  
Isidro  
Francisco  
José  
Benito  
D. José



Importan los Gastos.  
idm los Ingresos.

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria, por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se recibiese copia certificada al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a sus efectos.

Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases complementarias para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

En otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el secretario de que certifico.

Casquete Herdo  
Francisco Medina  
Indro Rey  
José Gata  
Benito Pina  
José Medina  
José González

Sesión ordinaria del día 28 de febrero de 1959.

- Señores asistentes.
- Presidente -
  - D. Antonio Casquete Bernando
  - Concejales -
  - D. Francisco Díez Medina
  - Indro Rey Ruiz
  - Francisco Medina Maya
  - Jose Gata Blasco.
  - Benito Pina Garduño
  - Secretario
  - D. José González García.

En la villa de Segura de la Sierra, a las veinte horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Casquete Bernando, se reunió en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, los señores del Pleno del mismo que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa la oportuna convocatoria, y con asistencia del infrascrito Secretario.

en el artículo  
de do.  
el Sr. Presi-  
en del mismo  
ados de in-  
u, cuyas  
Corporación  
o veientes  
e, se acor-  
o de fijación  
jados de-  
o en los tér-  
a pite los!

2944.55  
291.70  
282.26  
801.52  
000.00  
204.04  
524.07

394.84  
099.41  
307.82  
710.00  
212.00  
100.00  
24.07



No comparecen al acto los Concejales D. Luis Miranda Bellido y D. Antonio Casquete Miranda, por fallecimiento reciente de familiares; D. José Medina Aparicio, por enfermedad grave de un hermano y D. Francisco Rey Diaz, por causas que se ignoran.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión pasando seguidamente a los asuntos comprendidos en el "orden del día" que, con sus acuerdos, se relacionan:

Lectura y aprobación del acta anterior.

1º.- De orden del mismo Sr. Presidente se dió lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada y firmada por los señores asistentes, de conformidad.

Nombramiento Comisionados, incorporación a filas mozos del R/1958 y agregados.

2º.- A continuación y por unanimidad se acuerda nombrar Comisionados de este Ayuntamiento ante la Caja de Recluta n.º 11, de Badajoz, para las operaciones de incorporación a filas de los reclutas del reemplazo 1958 y agregados al mismo, a los Auxiliares de este Ayunt.º D. Juan Fonseca Garcia y D. José Diaz Gata, cuya incorporación tendrá lugar durante los días 5 al 16 de marzo proximo, acordándose abouar a los mismos las dietas y gastos correspondientes, así como los socorros a los mozos, como esta ordenado.

S/ caño calle Cubillos.

3º.- El Sr. Alcalde manifestó, que, varios vecinos de la calle Ildefonso Serrano, le habían solicitado la apertura del caño que existió en la calle Cubillos para recoger aguas pluviales, acordándose por unanimidad, se desplace a dicho lugar la Comisión de Policía urbana, y a la vista del informe de la misma, resolver lo que proceda.

Instancia de D. Antonio Eugenio Ruiz.

4º.- Seguidamente se dió lectura a la instancia presentada por D. Antonio Eugenio Ruiz, sobre asistencia del local donde ha de instalarse el Centro Primario de Higiene Rural, acordándose por unanimidad pase a informe del Director de dicho Centro, para ulterior resolución.

Instancia  
Sosauro

Pregos

Señor

D. Antonio  
Co  
D. Francisco  
" José M  
" Luis M



Instancia de D. Manuel  
Lorenzo bordero.

En relacion con la solicitud presentada por  
D. Manuel Lorenzo Cordero, se acuerda que, el soli-  
citante haga constar el fin a que ha de dedicar  
el kiosco que pretende instalar en la Plaza de  
España, para la resolucion procedente.

Pregos y preguntas.

El Sr. D. Dier Medina, propuso que la Alcaldia se  
dirija a D. Francisco Casquete Montero, propietario del  
local Catro-bine "Victoria", con el ruego de que revista  
de canales la vertiente de las aguas de la techum-  
bre de dicho local en la parte colindante con la  
Plaza de Abastos, propiedad de este Ayuntamiento,  
en evitacion de posibles perjuicios, asi se acuerda por  
unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de  
orden del Sr. Presidente se levanta la sesion, a las vein-  
tinueve horas de indicado dia, que firman los señores  
asistentes, de lo que yo, el Secretario, certifico.

*Francisco Casquete*      *Fran<sup>co</sup> Dier*

*Francisco Medina*      *José Gato*

*Francisco Medina*

*José Gato*

*Francisco Medina*

*José Gato*  
*Seco.*

Sesion extraordinaria del dia 18 de marzo de 1959.

Señores asistentes.

Alcalde

D. Antonio Casquete Hernandez.

Concejales.

D. Francisco Dier Medina

" José Medina Aparicio

" Luis Miranda Bellido.

En la villa de Segura de la Sierra a las  
veinte horas y treinta minutos del dia die-  
ciocho de marzo de mil novecientos cin-  
cuenta y nueve, bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde don Antonio Casquete Hernandez,  
se reunen en la Casa Consistorial de este  
Ayuntamiento, los señores del Pleno, que

D. Francisco Rey Fiar.  
" Antonio Casquete Miranda.  
" José Gata Blanco.  
" Francisco Medina Maya.  
" Psidro Rey Ruiz  
" Benito Piñá Garduño.  
Secretario  
D. José González García.

al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa la oportuna convocatoria y con asistencia del infrascrito secretario accidental por incompatibilidad del propietario.

El señor Presidente declaró abierta la sesión, pasando seguidamente a tratar los asuntos del "orden del día", que se relacionan:

Aprobación del acta anterior.

1.º - Se dió lectura al acta de la sesión anterior que los señores asistentes aprueban por unanimidad y la firman de conformidad.

Exámen e informe de una reclamación contra el Presupuesto ordinario de 1959.

2.º - De orden del Sr. Alcalde, se dió lectura al escrito-reclamación contra el presupuesto ordinario formado y aprobado por esta Corporación para el actual ejercicio de 1959, presentado por el Secretario de este Ayuntamiento D. Elicar Carbayo Martínez, cuya reclamación ha sido producida porque, en citado presupuesto, no se consigue crédito suficiente para el pago de los quinquenios que a los Funcionarios corresponden con arreglo a los nuevos sueldos señalados por el Decreto-Ley de 12 de abril de 1957.

Enterados delibadamente y teniendo en cuenta los antecedentes y anteriores acuerdos de esta Corporación, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda informar la citada reclamación en la forma siguiente:

Primero: Que esta Corporación, al formar el anteproyecto y expediente remitido a la Exma. Diputación Provincial, en solicitud del Recurso Nivelador del Presupuesto, consiguió los quinquenios de los Funcionarios tomando como base los sueldos establecidos por el Decreto-Ley de 12 de abril de 1957, habiéndolo así acordado en sesión plenaria celebrada en 29 de

septiembre de 1958, por haber manifestado el propio Secretario reclamante que les correspondía así percibirlos, en virtud de lo dispuesto en la prevención n.º 5, del apartado B) de la Orden Ministerial de 9 de agosto de 1958, por la que se dictan las normas e instrucciones que se han de observar en la formación de los Presupuestos para 1959, en relación con la norma XI número 1, de la O. del M. de la Gobernación de 3 de junio de 1957, dictadas para aplicación del citado Decreto-Ley, ya que los gastos de personal de este Ayuntamiento no exceden de los límites fijados en el artículo 90 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, aun incluyendo los aumentos que representan los quinquenios sobre los nuevos sueldos.

Segundo. - Que este Ayuntamiento confeccionó y aprobó el Presupuesto consignando los quinquenios de sus Funcionarios sobre los sueldos anteriores a los que señala el repetido Decreto-Ley de 12 de abril de 1957, fundamentado en que por la Exma. Diputación provincial, al resolver la petición del Recurso Nivelador del Presupuesto de referencia, fué rechazada la cantidad correspondiente al aumento que representan los quinquenios girados sobre los nuevos sueldos, así como también en que, por el Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, al resolver el recurso entablado por este Ayuntamiento, fué desestimada la reclamación en la parte que se refiere a los quinquenios.

Tercero. - Que, si legalmente y atendiendo a los hechos y disposiciones vigentes, correspondiese a los Funcionarios de este Ayuntamiento percibir los quinquenios tomando como base

los sueldos que actualmente perciben y que son los señalados por el repetido Decreto de 12 de abril de 1957, esta Corporación no se opone a que los mismos les sean reconocidos y satisfechos, y

Cuarto.- Que, en el caso que los Funcionarios tengan derecho y deban ser reconocidos los quinquenios a base de los nuevos sueldos, por el Sr. Alcalde se solicite del Plmo. Sr. Delegado de Hacienda que, teniendo en cuenta la época, en que nos encontramos, del año para el que ha de regir el Presupuesto, se sirva aprobarlo como ha sido confeccionado, reconociendo el crédito a los Funcionarios y que para su pago, se habilite la cantidad correspondiente o se consigne en el Presupuesto para el ejercicio próximo.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente la dió por terminada a las veintinueve horas, y se extiende la presente que firman los señores asistentes y, de todo ello yo, el Secretario, certifico. -

Aspirante Fran<sup>co</sup> Díaz

José Medina

Antonio Carpio Luis M. ...  
Berito Lima Beso Gato

José ...  
José ...

5  
Sr. ...  
Sr. ...  
Sr. ...  
Sr. ...  
Sr. ...  
Asi  
Lectu  
del act  
Soln  
Jeliv  
no.  
Propue

Sesión ordinaria del día 31 de Marzo de 1959

Señores asistentes:

Presidente

D<sup>o</sup> Antonio Casquete Hernandez  
Concejales

D<sup>o</sup> Francisco Sier Medina

" José Medina Sponcio

" Luis Miranda Bellido

" Jandro Rey Ruiz

" Antonio Casquete Miranda

Secretario

D<sup>o</sup> Felias Carbayo Martinez

En la Villa de Segura de León a las veinte horas y treinta minutos del día de hoy treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D<sup>o</sup> Antonio Casquete Hernandez, se reunen en el Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores del Pleno del mismo que, al margen, se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa la oportuna convocatoria y en asistencia del infrascripto Secretario

No comparecieron los señores Concejales D<sup>o</sup> Francisco Rey Sier, D<sup>o</sup> Jose Pato Blanco, D<sup>o</sup> Francisco Medina Mayo y D<sup>o</sup> Baltasar Pina Jordano, sin que exista el consentimiento de asistencia, a excepción del Sr. José Pato que no asiste por hallarse ausente de la localidad, en motivo de reciente enfermedad de su hijo.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasando seguidamente a los asuntos del "orden del día" que, en sus acuerdos, se relacionan:

Lectura y aprobación del acta anterior

1.º - De orden de la presidencia se dio lectura el acta de la sesión anterior que los señores asistentes aprobaron por unanimidad, firmada de conformidad.

Sobre pared de Felias Montero Pina.

2.º - Se dio cuenta de instancia presentada por el vecino D<sup>o</sup> Felias Montero Pina, solicitando autorización para cercar la finca de su propiedad al sitio del "Pilar Viejo", debidamente enterados, los señores asistentes acuerdan que la Comisión de Rústica vuelva a personarse en el sitio indicado, una vez que exista su informe, de acordar y resolver lo que proceda.

Propuesta de la

3.º - El Sr. Alcalde expone que, teniendo en cues-

Alcalde sobre tras- lado de una Escue- la. -

ta el tránsito y continuo movimiento de camiones, vehículos, que circulan por la Calle Capitán Nava- rro, donde está situada la Escuela de párvulos de esta Villa y dato el peligro que existe de que pue- da ocurrir algún accidente ó atropello, toda vez que es la Calle de más circulación y tránsito y que re- ferida Escuela es á la que asisten los niños más pe- queños de la localidad, propone á la Corporación de- solicitar el traslado de dicha Escuela á otro local, mediante permito en otro de las Escuelas á que asisten niños mayores, para los que no habia tanto peligro.

Interata la Corporación, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda aceptar la propuesta del Sr. Alcalde y que se traslade este acuerdo á la Inspección Provincial de Primera Enseñanza, con el fin de que esta petición sea atendida.

Sobre póliza del Seguro de vida de los Jubilacionarios.

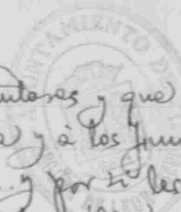
4.º - Seguidamente se dio cuenta de un escrito reci- bido de la Compañía de Seguros Cervantes, S.A., por el que comunicó haber sido puesto al cobro el recibo de vencimiento 1.º de marzo de 1959, que corresponde á la póliza contratada por este Ayuntamiento con dicha Compañía para los Jubilacionarios Sr. José (Fonrier) García y Sr. Jaido Rey Benegas, por un total de Ptas. 90 pb., importe de la prima con los impuestos y derechos de registro é intereses del préstamo que gravó la póliza del Sr. Jaido Rey.

De el mismo acto y requerido informe del Secre- tario Interventor, por este se manifestó que no exis- te consignado crédito en el presupuesto para tal pago ni, con arreglo á las normas dictadas para su con- tención, esta permitida habilitar cantidad alguna para tal pago; visto lo cual, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda rescindir el compromiso de pago por este Ayuntamiento y que referida póliza

Adic-  
ción-  
viado  
Senet  
gunda

Sob  
cristal  
el un  
al Me

Y un  
cristal  
lo ca  
de Hi



sea transferida a nombre de los titulares y que este acuerdo se notifique a la Compañía y a los Inmisionarios interesados, a los efectos procedentes y por si les cominiere llevar a cabo la transferencia de la póliza.

5º Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la proposición adicional, por aumento de sueldo, correspondiente al Secretario de este Ayuntamiento Sr. Blas Carbayo Martínez afiliado al Montepío de Administración Local, recibida de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión; vista la cual y enterada la Corporación de la prima que corresponde satisfacer, a partir del 1º de Mayo de 1958, es la de 900,21 Ptas. mensuales, se acuerda que el Sr. Alcalde suscriba y remita un ejemplar de dicha proposición, como viene interesado.

Adición a la proposición-título de asociado al Montepío del Secretario de este Ayuntamiento

Sobre pago de costas tratadas por el concepto de prima al Montepío.

Tambien se enteró la Corporación de la comunicación de la misma Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión, por la que se reclama el importe de las facturas que se adeudan por el indicado interior concepto, de 5.257,15 Ptas, y se acuerda comunicar a dicha Delegación Provincial que, tan pronto sea posible, se habilitará el oportuno crédito para efectuar el pago, ya que, en el presupuesto, no existe consignado crédito suficiente al efecto.

Instancias solicitando vivienda de la Casa del Centro de Higiene Rural

5º A continuación y por su resolución, se da cuenta de las instancias presentadas, en solicitud de la vivienda de la casa donde ha de instalarse el Centro Primario de Higiene Rural de esta Villa, cuyas instancias son las siguientes: 1º de Sr. Antonio Argüeso Ruiz; 2º de Sr. Manuel Lorenzana Rey y 3º de Sr. Isabel Domínguez Reyes.

Examinadas referidas instancias y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en cada uno de los solicitantes, los señores de la Corporación estiman que el Manuel Lorenzana Rey es el

arruñados, No obstante de que puede ser que más pe... no local, a que...

edad de los... de la Inspección en el...

renta recibida... por escrito de... a dicha... total de... que queda...

el Secretario no... el pago... en un... para... los... up... la policía...



que reúne las condiciones más favorables para el cumplimiento de las obligaciones o servicios que ha de atender; en virtud de lo cual, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda conceder la vivienda de referencia al vecino Sr. Manuel Lorensand Rey con la obligación de atender debidamente a la limpieza del local, aseo de ropas y demás enseres que se utilizan en el Centro, así como la de velar por la conservación y custodia del edificio.

Así también, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda autorizar al vecino Manuel Lorenzo Cordero para instalar un puesto en la plaza de esta Villa igual que los actualmente existentes.

Examen y aprobación del Padrón de Beneficencia.

7º Seguidamente, de orden del Sr. Presidente, se dio cuenta del Padrón de familias pobres, con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita, formado por la Junta Local de Beneficencia para el año anterior durante el actual ejercicio de 1959, cuyas listas han estado expuestas al público, habiéndose formulado reclamaciones por las vecinas Sr. Josefa Mayal Morato y Sr. Manuela García Zambrano, reclamaciones que fueron estimadas por la Junta, informando que las mismas reúnen las condiciones de pobreza e insuficiencia económica para tener derecho a ser incluidas en el Padrón de la beneficencia municipal; en atención a lo cual, por unanimidad de los señores asistentes, la Corporación acuerda aprobar definitivamente dicho padrón con la inclusión de las citadas vecinas reclamantes y que se entregue copia de las listas a los facultativos encargados de prestar la asistencia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada esta sesión a las veintidós horas y se extendió la presente que firman los señores asistentes y yo, el Secretario, certifico.

Aspresquillo Sr. J. Medina

J  
Sr. Ar  
Sr. Jo  
" Jo  
" Jo  
" Jo  
" B  
" Jr  
Sr. Sol  
Lect  
ción  
Com  
mision  
ción



Indro Rey

Luis Miranda

Fran<sup>co</sup> Díez

Antonio Casquet

El Secretario  
J. L. Martínez

Sesión ordinaria del día 30 de Abril de 1959

Señores asistentes:

Presidente

D<sup>o</sup> Antonio Casquet Hermando

Concejales:

D<sup>o</sup> José Medina Rpanis

„ Luis Miranda Bellido

„ Francisco Medina Mayo

„ Indro Rey Ruiz

„ José Gata Blanco

„ Antonio Casquet Miranda

„ Berito Pina Garduño

„ Francisco Rey Díez

Secretario

José Lolas Carbayo Martínez

En la Villa de Segura de León a las veinte horas y treinta minutos del día de hoy treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D<sup>o</sup> Antonio Casquet Hermando, se reunen en el Casa Consistorial de esta Ayuntamiento los señores del Pleno del mismo que, al margen, se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa la oportuna convocatoria y con asistencia del Excmo. Secretario

Recompone el Primer Teniente del alcalde Sr. Francisco Díez Medina, por encontrarse enfermo.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión,

pasando seguidamente a tratar los asuntos del "orden del día" que, en sus acuerdos, se relacionan:

Lectura y aprobación de acta anterior

1.º Se dio lectura al acta de la sesión anterior que los señores asistentes aprobaron por unanimidad, firmando de conformidad.

Nombramiento de Comisionado para revisión - día 9 actual.

2.º Se acuerda designar al Oficial 1.º de este Ayuntamiento Sr. José González García, Comisionado del mismo para que el día 9 de Mayo próximo comparezca ante la Junta de Clasificación para asistir a la revisión de los expedientes que corresponden realizar en el año actual y que se lea a los moros que deban hacer su presentación dicho día, una esta ordenado.

bles para  
rio que  
aminda  
a vivienda  
nd Rey  
a la  
más en-  
no la de  
dificio.  
Señores  
Manuel  
- la pla-  
stiter  
vidente,  
5, con de-  
gratuitas,  
io para  
59, cuyas  
idos for-  
sefa Ma-  
as, recla-  
formando  
era e is-  
las en el  
os a lo  
l Corp-  
drón em  
que se  
cargado  
el Sr.  
las seis-  
man  
is

Sobre pared de  
Jelic Montero Pina

3º A continuación se dio cuenta nuevamente de la instancia del vecino Sr. Jelic Montero Pina, solicitando autorización para cercar la finca de su propiedad sita en el "Pilar Viejo"; sometido el asunto a deliberación, tras breve discusión, por unanimidad de los señores asistentes y para mejor proveer, se acuerda que el Sr. Alcalde, acompañado de los Concejales Sr. Antonio Casquete Miranda, Sr. Francisco Pay Días y Sr. Francisco Medinos Mayo, se personen en el sitio indicado para apreciar e informar lo más convenientemente.

Sobre arreglo de  
la Calle Santa Cruz

4º Seguidamente fue sometido a deliberación el proyecto de reparación de la Calle Santa Cruz, y después de breve discusión, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda quede pendiente hasta tanto se combien impresiones con un albañil, a fin de poder determinar su importe.

Sobre obras en el  
Cuartel de la Guardia  
Civil y Grupo Escolar

5º El Sr. Alcalde manifiesta que es necesario llevar a cabo seguidamente diversas obras de reparación en la Casa-Cuartel de la Guardia Civil y en las Escuelas Nacionales; enterada la Corporación, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda autorizar dichas obras y que se adquiera la chada del Cuartel.

Cuenta del traslado  
del Centro de Higiene  
y promueve sobre el  
mismo

6º También por el Sr. Alcalde se da cuenta del traslado del Centro Primario de Higiene Rural a la casa propiedad del M. G. Sr. Manuel Medina Gato, sita en la Calle San Roque, conforme a anteriores acuerdos de esta Corporación, así como del pliego de condiciones establecidas al que pasa a ocupar la vivienda como encargado de la limpieza del Centro; se dio por enterada la Corporación que acuerda prestar su conformidad al pliego de referencias.

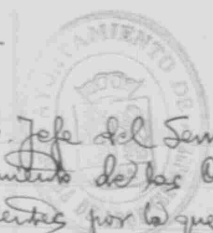
7º Se ordena del Sr. Alcalde se dio lectura a la

Comu  
tatorio  
puestos  
estru  
ción

Acue  
mento  
para  
dos ju

Conse  
lipo a  
Sr. C

Cuent  
provis  
es de



amante de  
Pina, soli  
de su pro-  
to el sum-  
or una  
mejor  
impunado  
vada, Jr.  
a mayo,  
cier de  
  
beracion el  
Cms), y  
de los re-  
to hasta  
fauil, a  
  
s neces-  
bras de re-  
dia Civil  
Corporacion,  
se acuerda  
la Cuadra  
  
cuenta del  
nel a la  
Medina  
ome a  
como del  
paso a  
a lim-  
Corpora-  
ad el ple-  
tura a la

Comunicacion, apro-  
batoria del presu-  
puesto para 1959 y  
estimando reclama-  
cion contra el mismo

Acuerdo de suple-  
mento de creditos  
para quinquenios a  
los Juncionarios.

Concesion de auto-  
cipo al oficial 2º  
Sr. Cordenal

Cuenta de la entrega  
provisional de la Plaza  
de Abattores

comunicacion n.º 456 del Sr. Jefe del Servicio Pro-  
vincial de Inspeccion y Arreglamiento de las Corporaciones  
Locales, de fecha 24 de los corrientes por la que se comu-  
nica la resolucion dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de  
Hacienda de la Provincia sobre el presupuesto ordinario  
aprobado por esta Corporacion para el actual ejercicio de  
1959 y la reclamacion formulada, contra el mismo,  
por el Secretario de este Ayuntamiento Sr. Elias  
Corbayo Mustener, enterandose la Corporacion de  
que el presupuesto queda aprobado por su cuantia  
de 683.524,07 pt., cuya resolucion, despues de  
otros antecedentes, dice: "Procede estimar la reclama-  
cion presentada por Sr. Elias Corbayo Mustener con-  
tra el presupuesto ordinario de 1959 del Ayuntamien-  
to de Segura de Leon y aprobandose el mismo  
por su cuantia de 683.524,07 pt., debera procederse  
a dotar la consignacion de quinquenios en la cuan-  
tia necesaria, verificandose la oportuna operacion de  
suplemento de creditos,..."

Enterados debidamente los señores asistentes de la  
resolucion citada, por unanimidad, acuerdan que se  
lleve a cabo seguidamente la oportuna operacion de  
suplemento de creditos para dotar la consignacion de  
quinquenios a los juncionarios, en la cuantia nece-  
saria y que corresponda sobre los nuevos sueldos se-  
ñalados por el Decreto Ley de 12 de Abril de 1957

8º Continuacion de lo que se dio cuenta de la inston-  
cia presentada por el Oficial 2º de este Ayunta-  
miento Sr. Rafael Cordenal Gato y se acuerda  
conceder al mismo el anticipo reintegrable de de-  
cientas cincuenta (750) pt. que solicita

Pregos y preguntas. - Por el Sr. Alcalde de  
esta Villa, queda enterado de que, en los primeros dias del mes  
actual, ha sido entregada provisionalmente la Plaza  
de Abattores de esta Villa, quedando debidamente en.

Comunicación a la Inspección de 1.º Enseñanza sobre traslado Escuelas de Perfiles.

Terminada la Corporación.

También por el Sr. Alcalde se manifiesta que, hasta la fecha, no se ha recibido contestación alguna de la Inspección Provincial de 1.º Enseñanza al oficio remitido en cumplimiento de anterior acuerdo de esta Corporación, con relación al traslado de la Escuela de Pámulos; en atención a lo cual, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda que, por el Alcalde, se dirija nuevo oficio a la Inspección, recordando el anterior.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesión a las veintidós horas y quince minutos, y se acuerda lo presente que firman los señores asistentes, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Augusto Holt José Medina

Diego Alvarado José Gata

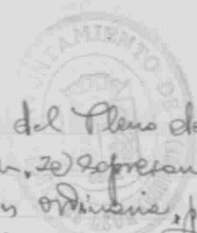
Antonio Casquete Benito Pino

Francisco Medina Secretario  
J. O. Martínez

Sesión ordinaria del día 26 de Mayo de 1959

<u>Señores asistentes</u>	
<u>Presidente</u>	
D.º Antonio Casquete	Hernando
<u>Concejales</u>	
D.º Francisco	Diez Medina
" José	Medina

En la Villa de Segura de León a las veintidós horas del día de hoy veintiseis de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Casquete Hernando, se reunió en la Casa Comunal de este Ayuntamiento



Sr. Antonio Casquero Miranda  
 " José Gato Blanco  
 " Luis Miranda Bellido  
 " Lidro Rey Ruiz  
 " Francisco Rey Sias  
 Secretario  
 Sr. Tobias Carbayo Mathes

unidos los señores del Pleno del mis-  
 mo que, al margen, se expresan, el ob-  
 jeto de celebrar sesión ordinaria, por la  
 oportuna convocatoria y con asistencia  
 del infrascripto Secretario.

No comparecen los Concejales Sr. Fran-  
 cisco Medina Mayo y Sr. Benito Pina  
 Jordano sin que continen ni se continen  
 las causas de su incomparecencia.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasando  
 seguidamente a tratar los asuntos del orden del día,  
 que, con sus acuerdos, se relacionan:

1º Se dio lectura al acta de la sesión anterior  
 que los señores asistentes aprobaron, por unanimidad,  
 firmandola de conformidad.

2º Teniendo en cuenta que debe procederse segun-  
 damente a la inauguración de la Plaza de Abastos,  
 de orden del Sr. Pleno se dio lectura a las dife-  
 rentes solicitudes presentadas para la adjudicación de  
 los puestos de la misma; en atención a lo cual, por  
 unanimidad de los señores asistentes, se acuerda lle-  
 var a cabo tal adjudicación mediante sorteo que se  
 realiza en el acto, con el siguiente resultado:

Puesto nº 1. - a Sr. Vicente Olivo Largo, para  
 la venta de carne.

Puesto nº 2. - a Sr. Adolfo Lorano Medina,  
 para la venta de charqui.

Puesto nº 3. - a Sr. Encarnación Diaz Jencia,  
 para venta de pescados.

Puesto nº 4. - a Sr. Antonio Medina Agudo,  
 para venta de pescados.

Puesto nº 5. - a Sr. Francisco Blanco Diaz,  
 para venta de pescados.

Puesto nº 6. - a Sr. Esteban Comuna Ma-  
 lero, para venta de pescados.

enjuiciada  
 certificación  
 a conse-  
 jero de  
 relaciones  
 en aten-  
 s señores  
 dia, se  
 ordanda  
  
 tratar el  
 ios, a las  
 cende la  
 toy, de lo  
  
 ra  
  
 ata  
 B. Pina  
  
 259  
  
 con a las  
 ventuales  
 cuenta y  
 Sr. Pleno  
 se remen  
 (firmado)

Puerto n.º 7. - a Sr. Leonor Arroyo Jimena y Sr. Dolores Sanchez Diaz, para venta de pescados.

Puerto n.º 8. - a Sr. Camilo Moyales Blanco para venta de pescados.

Puerto n.º 9. - a Sr. Marta Diaz Garcia, para venta de pescados.

Puerto n.º 10. - a Sr. Dolores Jimenillo Jiguera, para la venta de pescados.

Puerto n.º 11. - queda libre.

Puerto n.º 12. - a Sr. Rafael Mayo Bejano, para la venta de carne.

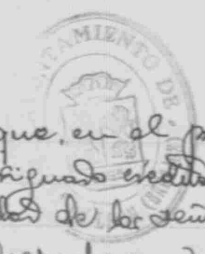
3.º Someter a deliberación el asunto relativo a la inauguración de la Plaza de Abastos, se acuerda que lo mismo, de ser posible, se lleve a cabo el primer Domingo del mes de Julio próximo, día 5, y designar una Comisión que estará integrada por los señores de la Permanente, por los señores Concejales que formen la Comisión de festejos y por la Delegada Local de la Sección femenina, cuya Comisión se encargará de la organización de los actos que habrán de tener lugar en motivo de tal inauguración; y se acuerda invitar, para que asistan a dichos actos, a las autoridades provinciales y locales, como la Comisión mejor estime oportuno.

4.º A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda adquirir una placa para rotulación del Centro Primario de Higiene en la inscripción de "Centro de Higiene."

5.º Dada cuenta del Saludo del Sr. Presidente de la Cofradía Sacramental y vista la invitación del mismo, se acuerda designar para que lleven el Palio en la procesión del Sr. Corpus Cristo, a los señores Conceales Sr. Francisco Rey Diaz, Sr. José Pato Blanco, Sr. Antonio Casquete Miranda, Sr. Andrés Rey Diaz, Sr. Benito Pina y Sr. Francisco Medina.

Yunta  
ria J  
unión  
Water  
strada e  
para

Sub  
nación  
Sr. M  
Miran



6º. Teniendo en cuenta que, en el presupuesto del año actual, se halla asignado crédito suficiente para ello, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda adquirir un despacho para la Alcaldía, facultando al Sr. Alcalde para su adquisición.

7º. Querentemente se dio cuenta de la instancia del vecino Sr. Felix Montero Pina sobre construcción de una pared para cercar su finca del "Pilar Viejo" y, por unanimidad de los señores de la Corporación, se acuerda que la Comisión de Rústica realice gestiones con el referido interesado para ver la mejor solución que se puede dar al asunto.

8º. Dada cuenta, en virtud del acuerdo que consta en el apartado 5º de la sesión celebrada por la Comisión Permanente en virtudes de los acuerdos, de la instancia presentada por Sr. María Jaramillo Diaz, sobre construcción de un Water en la casa de su propiedad, por lo que solicita autorización para darle entrada en el caño que pasa por la Calle Nuestra Señora de Guadalupe, enterada debidamente la Corporación, tras breve deliberación y por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda acceder a lo solicitado por la referida señora Jaramillo Diaz, advirtiéndole que debe ponerse de acuerdo con los señores que construyeron el caño a que se refiere.

Instancia de María Jaramillo sobre construcción de un Water para darle entrada en el caño que pasa por la Calle

Sobre escrito reclamación formulada por Sr. Manuel Rey Miranda

Seguidamente se dio cuenta del expediente que se está tramitando, en virtud de escrito presentado por el vecino Sr. Manuel Rey Miranda, reclamando contra liquidación de tasa por reconocimiento sanitario practicada y que le ha sido presentada por la Reaudación de Artífices; enterada la Corporación y hecha cuenta de que se halla pendiente de tramitación una consulta formulada

anual y pasado. Blanco

cia, para

los Jueves

el Peje.

relativo a

acuerdo

de cobro el

dia 5,

tegrado,

ores Con-

y por la

Comisión

que ha-

ntación; y

tos, a las

misión

idad adqui-

Primario

de H.

residente

ción del

el Peje

los seño-

de José

de Andrés

Medina.



por la Alcaldía el Servicio Provincial de Inspección y Acreditación, se acuerda que este asunto quede pendiente de estudio y resolución, hasta tanto se reciba la contestación a dicha consulta.

También se dio cuenta, a continuación de otro expediente incoado, en virtud de instancia presentada por Sr. Carmen Rey Pasquete, Viuda del Veterinario fallecido Sr. José Moreno Medina (q. e. p. d.) solicitando se le abone la cantidad que, por quinquenios, dejó devengados y no percibidos, de finado esposo, con arreglo a lo dispuesto por la Ley de 26 de Diciembre de 1958, y se le reconociera la pensión de Viudedad, tomando como sueldo regulador el total de haber y quinquenios que ascienden a 21.500 pt, más las dos pagas extraordinarias, que el causante percibía; en vista de lo mal y teniendo en cuenta que se halla pendiente una consulta elevada sobre el asunto, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda quede pendiente de estudio y resolución hasta que la consulta sea evacuada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión, a las veintitrés horas y se extiende la presente que firman los señores asistentes y, de todos ellos, yo el Secretario, certifico.

Aspuesol 11 de

Tran 11 Dies

José Medina

Judicio Rey

Luis Abonda

Rosé Gata

Antonio Espino

El Secretario

P. C. M. M. M.



Sesión ordinaria del día 30 de Junio de 1959

Señores asistentes:

Presidente.

Sr. Antonio Casquete Hernando.

Consejales.

Sr. Francisco Díez Medina

Sr. José Medina García

Sr. Francisco Rey Díaz

Sr. Benito Pina Jordano

Sr. Francisco Medina Maya

Sr. Lázaro Rey Ruiz.

Secretario.

Sr. Lolas Carbayo Martínez

En la Villa de Segura de León a las veintinueve horas y treinta minutos del día de hoy treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Antonio Casquete Hernando, se reunieron en la Casa Comunal de esta figura Ayuntamiento, los señores del Pleno que, al margen, se expresan, al objeto de celebrar la Sesión mensual ordinaria prevista, previa la oportuna convocatoria y con asistencia del infrascrito Secretario.

El Sr. Presidente declaró abierta la Sesión, pasando seguidamente a los asuntos del "orden del día" que se relacionan:

Lectura y aprobación del acta anterior

1º Se dio lectura al acta de la Sesión anterior que los señores aprobaron, por unanimidad firmándolo de conformidad.

Resumen y aprobación de un expediente de habilitación y suplementos de créditos

2º Se dio cuenta del expediente que se introduce con motivo de los suplementos y habilitación de varios créditos, cuyo importe se destina a cubrir las partidas y nuevas consignaciones para los fines que se detallan en la memoria inicial del mismo.

Resultando: que los suplementos que se proponen importan la suma de Treinta y siete mil ochocientos setenta y siete pts. con ochenta y siete ct. y la habilitación, mil ochocientos ochenta y seis pts. con veintidós ct., cuyo importe total es el de Treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro pts. con doce centimos (39.754,12 pts.)

Considerando: que la liquidación del presupuesto del anterior ejercicio de 1958 que fue aprobado por la Comisión Permanente, en sesión de fecha 20 de febrero del año actual, arroja un superavit de Treinta

de Jus. este asunto, hasta cultas, in de otro, nis pre, Vinda, no Medi, a cantidad no perci- puestu por de la re- como de, equenis, opas la- nta de la pen- to, por uncho hasta, el, a las que fir- o el le-

Rep

ta y nueve mil setecientas cincuenta y cuatro pts. y doce ct. (39.754,12).

Considerando: que la Comisión Permanente, en sesión de fecha cinco de Junio actual, aceptó, en principio, la habilitación y suplemento de créditos de que se trata y que, en la habilitación del septo. se han observado las prescripciones del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Los señores del Pleo arbitrales, por unanimidad acuerdan prestar su aprobación a los suplementos y habilitación de créditos por el importe de las treinta y nueve mil setecientas cincuenta y cuatro pts. con doce centimos (39.754,12) que arroja el superávit de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, y que el expediente se ponga al público por el plazo de quince días hábiles, a tenor del art. 682 de la Ley de Régimen Local, en armonía con el 2º y 3º del art. 691 de la misma.

Examen y aprobación provisional de la Cuenta General del presupuesto de 1958.

3º Dado cuenta del expediente de cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1958, comprensivo de la cuenta de presupuesto, en cuyo diligenciamiento existe el dictamen favorable de la Comisión Permanente y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de ningún género.

Considerando que, con arreglo al art. de la Ley de Régimen Local, compete al Ayuntamiento la aprobación provisional de la cuenta del presupuesto.

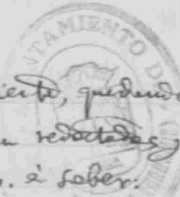
Considerando que, no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas, no habiéndose formulado objeciones ni reparos en el periodo de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo, el dictamen correspondiente, por unanimidad de los señores arbitrales de acuerdo.

Aprobar provisionalmente la cuenta general del presupuesto del ejercicio de 1958, debiendo ser elevados, en

los au de la e mitas unio

Sobr de var publi

Sobr nacio



de día, al organismo oficial correspondiente, quedando fijadas en las propias cifras con que aparecen redactadas, que son eximius aceptadas por la Comisión, a saber:

Resumen:

Cargo . . . . .	660.807,31	pt
Data . . . . .	623.642,31	"
Residencias . . . . .	37.165,00	"

Examen y aprobación de la cuenta de administración del Patrimonio de 1958

4º. Ato segundo el Sr. Presidente manifiesta que, de acuerdo con el orden del día, debe procederse a la aprobación de la Cuenta anual de Administración del Patrimonio, en sus justificantes, correspondiente al ejercicio de 1958, formada por el Sr. Interventor Sr. Celias Carbajo Martínez, cuya cuenta, según dictamen de la Comisión Permanente, es conforme y ajustada al Gubernatorio de Bienes de la Corporación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra a dicha cuenta, así como al dictamen de la referida Comisión y certificación de exposición al público y puesta a votación, la aprobación de la Cuenta y documentos que la acompañan, resulto la misma aprobada por unanimidad de los señores asistentes a la sesión.

En consecuencia, el Sr. Presidente declara aprobada la cuenta anual de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1958.

5º. Seguidamente, tras breve deliberación y por estimarlo de necesidad, a fin de que pueda beneficiarse el mayor número posible de vecinos, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda gestionar que, de ser posible, se incluya en el proyecto de abastecimiento de aguas, la instalación de dos fuentes más, una en el paraje de Calle Santa Cruz (Plazuela del Pórtico) y otra en paraje de la Calle Colegio (Esquina a General Franco).

Sobre instalación de varias fuentes públicas.

Sobre estudio relación de D. Manuel

6º. Por el Secretario se da cuenta de varios expedientes en tramitación, cuales son: Uno proponiendo

uchos pts. y  
te, en sesión  
principio  
de hasta  
abriendo  
te Ley de  
ranimidad  
mentos y  
s treinta  
tho pts. con  
superavit  
io exterior,  
o por el  
ort= 682  
con el 2º.  
tax munici-  
compreñ  
lilipen-  
la Comi-  
se inter-  
de la ley  
ento la  
puestos.  
tustan-  
as cuentas,  
poros en  
e elevos a  
nimidad  
del presu-  
evados, en

Rey Miranda

Sobre instancia de  
licitud sobre de quin-  
queños y pensión de  
la Viuda del Veterina-  
rio Sr. José Moreno  
Medina (g. e. p. d.)

Sobre censo por-  
celal de Conuen Rulio  
a José Garcia Jalón  
en Censo fondo.

Resolución instan-  
cia de Felix Montero  
Pino, concediéndole  
autorización para  
cenar su finca en el  
"Pilar Viejo".

por Sr. Manuel Rey Miranda sobre impugnación  
de liquidación de tasa por reconocimientos de  
escrituras que, en la sesión anterior quedó pendiente por  
hallarse en trámite una consulta elevada al Servicio de  
Inspección y Aseoramiento y, si bien ya se reunió  
dicha consulta, se ha interesado la aclaración a va-  
rios extremos de la misma, que no se ha reunido; y  
otra promovido por Sr. Conuen Rey Casqueto, Viuda  
del Veterinario Sr. José Moreno Medina (g. e. p. d.) so-  
licitando el abono de los quinquenios devengados y  
no percibidos por el mismo, con arreglo a la Ley de 26  
de Diciembre de 1958 y se le reconoce la pensión de  
Viudedad que le corresponde, que también se halla pen-  
diente de recibir contestación a otra consulta.

Interada la Corporación, por unanimidad de los  
señores asistentes, se acuerda que los dos citados expe-  
dientes continúen pendientes de resolución hasta tanto  
sean evacuadas las consultas de referencia.

7.º A continuación se dio cuenta de la instan-  
cia suscita por Sr. Conuen Rulio Nieto y Sr.  
José Garcia Jalón, en la que solicitan que se  
parcelal que, de la propiedad de este Ayuntamiento, ad-  
ministra aquella en el "Censo fondo" sea adjudica-  
da a este, por no poder ella seguir cultivaudola,  
enterada la Corporación, por unanimidad de los se-  
ñores asistentes se acuerda acceder a lo solicitado y  
que el referido José Garcia Jalón suscriba el con-  
trato correspondiente.

También se dio cuenta menamente, para su  
resolución, del expediente que se tramita, en virtud  
de instancia del vecino Sr. Felix Montero Pino soli-  
citando autorización para cenar la finca de su pro-  
piedad sita en el "Pilar Viejo", lindante con el citado  
propiedad de este Ayuntamiento, enterada debidamente la  
Corporación y teniendo en cuenta los antecedentes que

Cuenta  
Luis P  
promogo

Sobre  
garcía  
colocar  
la Par

Sobre  
Guanda  
de la P

existen a la misma, por unanimidad de los señores  
asistentes, se acuerda conceder al referido Sr. Montero  
Pina la autorización solicitada, advirtiéndole que no  
de construir la pared en línea recta y conforme a  
las instrucciones que le dió la Comisión de Ruidos  
de este Ayuntamiento.

Se tambien se dió cuenta del escrito presentado  
por Sr. Luis Rangel sobre pormenor del contrato de  
suministro de energía eléctrica para alumbrado,  
celebrado con este Ayuntamiento, dándose por enter  
rada la Corporación.

8º Ruegos y preguntas. - Seguidamente, te  
niendo en cuenta que se va a inaugurar segun  
mente la Plaza de Abastos, a propuesta del Sr. Al  
calde se acuerda: 1º instalar unos ganchos de hie  
no en los puestos destinados a la venta de carne y  
chacina y colocar unas mesas en la nave central  
para la venta de verdura, y 2º realizar las oport  
unas gestiones para designar un Guardia municipal  
que se encargue de la limpieza y vigilancia de  
la misma plaza de Abastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el  
Sr. Presidente dió por terminada esta sesión a las veint  
tres horas y cinco minutos, y se eleva la pre  
sente que firmen los señores asistentes y, de todo ello  
yo, el Secretario, certifico.

Fran<sup>co</sup> Días

José Medina

Indro Ruiz

Francisco Beding

Luis Miranda

Benito Pina

Fco Rey

El Secretario  
D. C. Martínez

sección  
dario de  
directo por  
Fermín de  
reunión de  
in a va-  
unido; y  
to, Vinda  
e p. d.) de  
gados y  
de 26  
reunión de  
ella pen-  
dad de los  
ados espe-  
rante tanto  
Dinstan-  
eto y Sr.  
que ha  
mente, ad-  
adjudi-  
trabando,  
de los se-  
licitados y  
a el con-  
na de  
un virtud  
no soli-  
su pro-  
el hijo  
aument la  
tos que

Escrito escrito de Sr  
Luis Rangel sobre  
pormenor contrato

Sobre instalación  
ganchos de hierro y  
colocación mesas en  
la Plaza de Abastos

Sobre designación  
Guardia municipal  
de la Plaza.

Sesión Extraordinaria del día 13 de Julio de 1959.

Señores asistentes:

Presidente:

Dr. Francisco Díez Medina

Concejales:

Dr. José Medina Espino

" José Pita Blanco

" Pedro Rey Ruiz

" Francisco Medina Maya

" Luis Miranda Bellido

" Benito Pina Genduro

" Francisco Rey Díez

" Antonio Casquete Miranda

Secretario

Dr. Celso Carbajo Matuer

En la Villa de Segura de León a las nueve horas del día trece de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente Alcalde, en funciones de Presidente, Sr. Francisco Díez Medina, se reunió en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores del Pleno del mismo que, al margen, se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en asistencia del infrascrito Secretario.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, manifestando que, como ya conven todos los señores asistentes, ha motivado esta reunión, el triste acontecimiento

ocurrido en la mañana de hoy, la muerte de nuestro ilustre, cultísimo y entusiasta Alcalde Sr. Antonio Casquete Hernandez (q. e. p. d.) que tuvo lugar a las cuatro horas y treinta y cinco minutos.

Con tan triste motivo, los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan hacer constar en esta acta el sentimiento de la Corporación por tan inefable pérdida.

La Corporación, quedó un minuto de silencio en memoria del finado y seguidamente acordó:

Declarar día de luto local y que ondee la bandera nacional a media asta, en el balcón del Ayuntamiento, hasta tanto se dé sepultura al cadáver, y que al acto del sepelio y funerales que, por el mismo, tengan lugar, asista la Corporación, en pleno y funcionarios de la misma.

Celebrar solemnes honras fúnebres, en sufragio de su alma, el próximo día 15 del actual y publicar

Dr. J.  
Dr. J.  
" J.  
" J.  
" J.  
" J.  
" J.  
" J.  
" J.



una escuela noturna en el Diario Hoy de la Capital  
Comunicar oficialmente el fallecimiento al Excmo. Sr.  
Gobernador Civil de la Provincia y demás Autoridades y  
Excmos. por escrito, el más sentido pésame de esta  
Corporación y funcionarios a la Sra. Viuda e hijos del  
fallecido (q. e. p. d.)

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Presi-  
dente la dió por terminada a las nueve horas y treinta  
minutos y se extendió el presente acto que firman los se-  
ñores asistentes y yo, el Secretario, certifico

Francisco Díez

José Medina ~~José Rey~~

Francisco Medina José Gata  
Luis Miranda ~~Berito Pina~~

Antonio Carpeño ~~José Rey~~  
Secretario  
J. D. Martínez

Sesión ordinaria del día 30 de Julio de 1959.

Señores asistentes:  
Presidente

Dn. Francisco Díez Medina

Concepales:

Dn. José Medina Aparicio

" José Rey Ruiz

" Francisco Medina Maya

" José Gata Blanco

" Luis Miranda Bellido

" Francisco Rey Díez

" Antonio Carpeño Miranda

" Berito Pina Jordano

Secretario

Dn. Blas Corchero Martínez

En la Villa de Segovia de León a las veintinueve horas del día treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la presidencia de Sr. Francisco Díez Medina, Primer Teniente Alcalde en funciones de presidente, se reunieron en la Sala Pleno de este Ayuntamiento los señores del Pleno del mismo que, al margen de lo expuesto, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa la oportuna convocatoria y en asistencia del infrascripto Secretario.

1959

en a las  
lio de mil  
jo la pre-  
Alcalde,  
amisco  
) Casa)  
a los señ.  
uanger,  
sesión de  
infancia

to la de-  
ya) cono-  
a motiva-  
cimiento  
mente de  
De Sr.  
uno lugar  
s,  
s, por  
auto el  
parable

reunio a  
la bande-  
del ayun-  
edores, y  
el mismo,  
y Jun-  
afio de  
publicar



Lectura y aprobación del acta anterior

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasando a los asuntos que se relacionan.

Cuenta y ratificación de los acuerdos de la Comisión Permanente.

1º Se dio lectura al acta de la sesión anterior del día 30 de junio así como a la de la sesión ordinaria del día 13 del actual, que los señores asistentes aprobaron por unanimidad y firman de conformidad.

2º - De orden del Sr. Presidente se dio lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en la sesiones de fecha 10 y 24 del actual, relativos, el 1º al monumento provisional de Sr. Luciano Soltero (remolador) para enorgano de la custodia y limpieza de la Plaza de Abastos y el 2º a la adjudicación, también provisional, del Puerto n.º 11 de la misma Plaza, que se hallaba libre, al solicitante Francisco Panduro Matito, en destino a la venta de cenes. - Tomados los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan aprobar y ratificar dichos acuerdos.

A este respecto se acuerda señalar, como gratificación o remuneración la cantidad de quince (15) días y que, para su pago en el año actual, se habilite el crédito correspondiente.

Sobre horas de actividad y cierre de la Plaza de Abastos.

3º El Sr. Presidente da cuenta de que los vendedores de frutas y hortícolas en la plaza de Abastos, han solicitado se les autorice la venta, por las calles, a partir de las 11 de la mañana ya que, a la vez de la tarde hora señalada para el cierre del Mercado es demasiado tarde y ya no pueden vender los artículos sobrantes que se les estropean para el día siguiente y también los que se dedican a la venta de pescados.

Entendidos los señores asistentes, tras breve deliberación, por unanimidad, acuerdan que el Sr. Alcalde autorice a dichos vendedores para que talgan a vender por las calles los artículos sobrantes, a partir de las

Sobre las O.D. sucesivas

Comisión Ingresos

Comisión Municipal



doce de la mañana y que la plaza se viene a la una y media de la tarde para dar facilidades a los Camareros.

Sobre reunion de las Ordenanzas de secciones, para años sucesivos.

4º: Enas breve deliberacion y a propuesta del Sr. Presidente, se acuerda realizar la reunion de las vigentes ordenanzas de secciones de arbitrios, y se designa al Concejal Sr. Luis Miranda Bellido para que, en union de los señores de la Comision Permanente, realicen el estudio y propuesta que estimen conveniente para su aprobacion por el Pleno.

Comisionado para el ingreso en Caja

5º: - Por el Secretario se manifiesta que, el dia 4 de Agosto proximo, empuende el ingreso en Caja de los Recibos del recuadro de 1959 y agregados al mismo, de este Municipio, y se acuerda nombrar Comisionado de este Ayuntamiento, para dicho acto, al oficial 1º del mismo Sr. José Gervasio Garcia, al que se expedirá la credencial correspondiente.

Quenta de testimonios de condolencia en motivo del fallecimiento de maestro Placido de Sr. Antonio Casquete Hernandez.

6º: - A continuacion, se da cuenta de los testimonios de condolencia recibidos, con motivo del fallecimiento de maestro cuando Alcalde Sr. Antonio Casquete Hernandez (q. e. p. d.) y di' bien por el Sr. Presidente se manifiesta que a todos se ha contestado dándoles las gracias en nombre de la Corporacion, por unanimidad de los señores asistentes, de acuerdo hacer constar en acta el agradecimiento maximo.

Corresponden los mencionados testimonios a los señores siguientes: Ilust. Sr. Presidente de la Diputacion Provincial y Corporacion en pleno; Sr. Alcalde y Corporacion Municipal de Valencia del Ventoso; id. id. de Castellblanco; id. id. de Cabradilla de los Barros; id. id. de Valverde de Burguillos; Sr. Benito Melasco, Agente de este Ayuntamiento en Badajoz; Sr. Mateo Dominguez, Agente dejenitas que tambien fue de este Ayuntamiento y Sr. Feliciano Placido Dyola, Vicario deonómico de Malacón.

Expediente de pensión 7°.- Por el Secretario, de orden del Sr. Presidente, de la Viudedad de la Sra. do cuenta del expediente de pensión promovido por del Veterinario Sr. José Sra. Carmen Rey Casquete, Viuda del Veterinario falle. Moreno Medina y sobre el Sr. José Moreno Medina (q. e. p. d.) y sobre abono abono de quinquenios de quinquenios devengados y no percibidos por el mis. devengados y no percibidos por el mismo.

Vistos los antecedentes que constan en el expediente, la consulta del Servicio Provincial de Inspección y Aseoramiento, elevada en fecha 24 del mes actual y el informe del Secretario, de 28 del mismo, por unanimidad de los señores señores, se acuerda:

1° Abonar a la interesada Sr. Carmen Rey Casquete la cantidad de 7.708,30 pts. que, por diferencia, en los quinquenios devengados y no percibidos, correspondían al Sr. Moreno Medina, a partir de 1° de Julio de 1958 hasta su fallecimiento, con arreglo a la Ley de 25 de Diciembre de 1958; y, en atención a que, en el presupuesto vigente, no existe consignación al efecto, se acuerda que, de ser posible, se habilite el oportuno crédito o se incluya en el presupuesto a confeccionar para el próximo ejercicio de 1960 y

2° Señalar la pensión de Viudedad a la misma Sr. Carmen Rey Casquete en la cantidad de cuatrocientos cincuenta pts. (450,00) mensuales, más las dos pagas extraordinarias establecidas que, en total, hacen la pensión anual de seis mil trescientas pts. (6.300,00 pts.) en la que se halla incluido el incremento concedido por el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de Noviembre de 1956

Y teniendo también en cuenta que, para el pago de la cantidad que, por este concepto, corresponde al año actual, tampoco existe crédito en presupuesto, se acuerda que, si fuese posible se habilite el crédito o se incluya en el presupuesto del próximo ejercicio de 1960.

Notifíquese esta resolución a la interesada, advirtiéndole

Exposición de motivos de acuerdo con el Sr. Rey



dado que, de no estar conforme en la misma, le asiste el derecho de interponer recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, como determina el art. 213 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de Noviembre de 1953. - Adviértase también a la misma que le corresponde percibir la pensión señalada a partir del 1.º de Mayo del año actual de 1959.

8.º Dado cuanto, para su resolución, del expediente instruido, en virtud del escrito-reclamación formulada por Sr. Manuel Rey Miranda contra liquidación de tasas por reconocimiento sanitario de acertunas, practicada y que le fue presentada por el Factor Recaudador de este Ayuntamiento. - Vistos los antecedentes e informes que constan en el expediente, en especial el contenido de la consulta elevada por el Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda: 1.º Resolver en el sentido de que proceda exigir al recurrente Sr. Manuel Rey Miranda el pago de la acción o tasa correspondiente a las acertunas que se hayan consumido dentro del término municipal, a cuyo fin el interesado habrá de acreditar, de modo fehaciente, todas aquellas partidas que, de las acertunas exaccionadas, hayan salido fuera del término y 2.º Por cuanto a la petición de aplazamiento de la acción, sin prestación de garantía no hay lugar a resolver en este acto, por cuanto la Comisión Permanente, en sesión celebrada en 19 de Junio pasado, acordó devolver al interesado Sr. Rey Miranda el resguardo que había presentado, en 15 del mismo, acreditando haber constituido el depósito de la cantidad importe de la tasa exaccionada, resguardo que le fue devuelto con escrito n.º 789 de esta Alcaldía de fecha 20 del mismo mes de Junio, cuyo acuerdo de la Comisión Permanente se ratifica en este acto por el Pleno.

Expediente-reclamación contra exacción de tasas por reconocimiento sanitario de acertunas, promovida y que le fue presentada por Sr. Manuel Rey Miranda.

Expediente, de  
vicio por  
no falle-  
tore sobre  
or el mis-  
pediente,  
rección y  
s. actual  
no, por  
cuenta:  
y Casquete  
encia, en  
correspon-  
do 1.º de  
eglo a la  
ción, a  
liquidación  
delite el  
puesto a  
60 y  
la misma  
dad de  
mueles,  
as que,  
5 mil  
se halla  
to del Mi-  
de 1956  
o de la  
no actual,  
nda que,  
a en el  
adivisión

1911

Confíquese esta resolución, por la autoridad de la  
misma en el expediente respectivo, al recurrente in-  
teresado Sr. Manuel Rey Miranda, con las ad-  
vertencias legales.

9º. Ruegos y preguntas. - El Concejal Sr. Luis  
Miranda Beltido propone a la Corporación que,  
perpetuar la memoria de nuestro ilustre fallecido Sr.  
Antonio Casquete Hernando (q. e. p. d.) que tanto se dis-  
tinguió por su celo é incansable labor en pro del  
progreso y cultura del pueblo, se le rinda un homa-  
je; así se acuerda, por unanimidad de los seño-  
res asistentes y que esto pueda inscribirse en la dedica-  
ción de una calle ó plaza a su nombre y que el  
acto se lleve a cabo tan pronto sea posible.

Dada cuenta de un escrito de la Jefatura Local de  
Jalisco se acuerda subvencionar a la misma con  
la cantidad de 250 pts. con destino al pago de los  
gastos de la concentración a Cuernavaca, cuya canti-  
dad se hará efectiva tan pronto sea factible y los  
fondos del Ayuntamiento lo permitan.

Y por último se acuerda que, como es costumbre en  
años anteriores, la Comisión Organice, para las pró-  
ximas fiestas, los festejos que estime oportuno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr.  
Presidente dió por terminada esta sesión a las veinte  
tres horas y diez minutos y se extiende lo presente  
que firman los señores asistentes y yo, Secretario, certifico.

A los efectos oportunos se hace constar que, el unanimes a  
tratar el punto 8º del orden del día, el Concejal Sr. Juanº Rey  
se ausentó por ser pariente del interesado Sr. Rey Miranda. certif.

Franº Diez

José Medina

Francisco Medina

Tridero Ruiz

José Gallo

Luis Miranda

Bertha Pina

Antonio Casquet



